

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Evaluación de Diseño con Enfoque Social
2E14718- Formación en Educación Superior
Tecnológica del ejercicio fiscal 2018



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

Índice del contenido

Resumen Ejecutivo	6
Introducción.....	16
Objetivos de la Evaluación	17
Objetivo General.....	17
Objetivos Específicos.....	17
Confidencialidad de la Información	18
I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	19
II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	21
1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?.....	21
2. ¿Se cuenta con un análisis descriptivo o gráfico del problema que atiende el Programa presupuestario en el cual se consideren las causas y efectos y su relación lógica?.....	23
3. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo? 25	
4. ¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?	27
III. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	29
5. ¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión Institucional y con su Marco Normativo?	29
6. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?.....	31
7. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?	34
IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	35
8. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar	

la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.	35
9. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)	36
10. ¿El programa cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.....	38
11. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa presupuestario considera las siguientes características?.....	42
12. ¿Los procedimientos del Programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características?	46
13. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?	49
V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	50
14. ¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?.....	50
15. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características?	54
16. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.....	56
VI. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.....	58
17. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?	58
18. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?.....	61
19. ¿El Propósito definido en la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?.....	64
20. ¿El Fin de la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?	66

21. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información? 68

22. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:
70

23. ¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características?..... 75

24. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?..... 78

25. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario. 80

26. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Programa presupuestario. 83

27. ¿En los niveles de objetivos correspondientes a Componente y Actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA) se cumplen con las siguientes características?..... 88

VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS90

28. ¿El Programa presupuestario aplicó recursos federales en su operación? Si la respuesta es afirmativa ¿El recurso otorgado por la federación está sujeta a Reglas de Operación y cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados y tiene la finalidad de fortalecer al programa? 90

29. ¿Se reflejan en el POA del Programa presupuestario todas las fuentes de financiamiento que utiliza el programa para el cumplimiento de los objetivos y metas y, concuerdan con la información financiera proporcionada? 91

30. ¿El recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los Componentes del Programa es congruente con sus metas? 92

31. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos: 93

32. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características? 95

VIII. COMPLEMENTARIAS Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES97

33. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedades y/o coincidencias?	97
IX. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	98
34. ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?	98
35. ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?	100
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL	102
36. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún derecho social establecido en el Artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?	102
37. ¿Los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?	104
38. ¿Los objetivos del Programa presupuestario y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?	105
39. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Pp ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?	106
Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual	107
Calidad y Suficiencia de la Información Disponible para la Evaluación	109
Hallazgos por Tema Metodológico	111
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	113
Recomendaciones	119
Anexo I. Indicadores	121
Anexo II. Metas de los Indicadores	124
Anexo III. Valoración final del Programa	128
Anexo IV. Congruencia de Gasto-Componentes	130
Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	131
Anexo VI. Aspectos Susceptibles de Mejora	142

Resumen Ejecutivo

Con respecto a la evaluación de desempeño de tipo diseño con enfoque social, aplicada al Programa presupuestario *2E14718- Formación en Educación Superior Tecnológica* del ejercicio fiscal 2018. La revisión se efectuó de acuerdo con los Términos de Referencia 2019 para la evaluación de diseño con enfoque social, emitidos por el Gobierno del Estado de Chihuahua, con base en los factores de desempeño que se consideraron críticos y estratégicos para cumplir con las metas y los objetivos del Programa. Para lo cual, la evaluación se realizó sobre la base de un análisis de gabinete e interpretación de la información, obteniendo la evidencia que soporta el funcionamiento actual del Programa. La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.¹

Los principales resultados, que se describen a continuación, se presentan con respecto a la estructura temática establecida para los Términos de Referencia que fundamentan esta evaluación.

I. Características del Programa

El Programa presupuestario (Pp) *2E1418/E103T2 Formación en Educación Superior Tecnológica*, comienza operaciones en el ejercicio a evaluar, es decir, dos mil dieciocho; operado por la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, que establece como coordinador a la Dirección de Planeación y Evaluación.

Acorde a la definición "*Formación de profesionistas a nivel superior mediante la inclusión, permanencia y vinculación con el sector productivo; generando ambientes propicios a través de educación integral, innovación científica y tecnológica bajo los principios de igualdad y equidad*".² Y al propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es decir, "*Los egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez se incorporan en el mercado laboral*"³, así como, los bienes y servicios ofertados por medio de ella, se puede observar que existen inconsistencias en el diseño del Programa, ya que se encuentra enfocado en su mayor parte en la vinculación de egresados, motivo por el cual, se identifica la necesidad replantear la problemática, diseñar la MIR considerando las necesidades del Pp, asimismo, definir y cuantificar el análisis de las poblaciones.

La MIR está compuesta por tres componentes, que cada uno de ellos establece tres actividades para su realización, como se puede observar a continuación:

¹ Web: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx

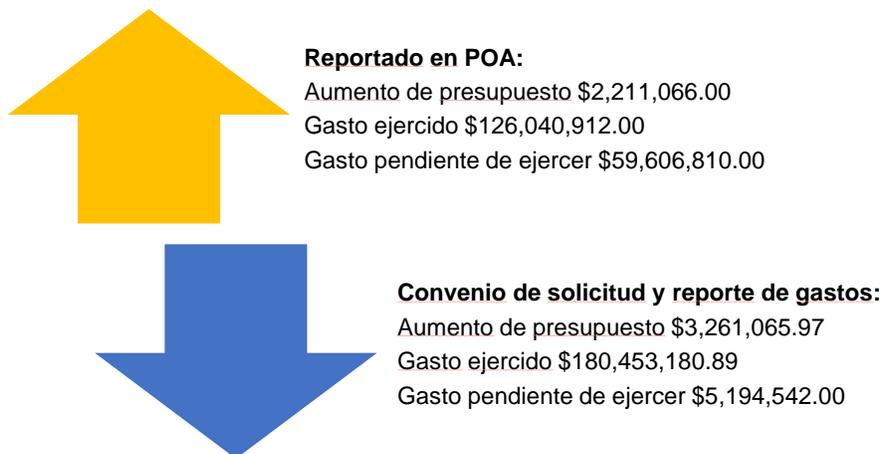
² Obtenido de la documentación: "Matriz de indicadores para resultados 2018"

³ Obtenido de la documentación: "Matriz de Indicadores para Resultados 2018"

Orden	Componente	Meta	U.M.	Frec.	Orden	Actividad
C01	Operación de los Consejos de Vinculación	100	%	Anual	C0101	Colaboración con el sector productivo
					C0102	Atención en servicios tecnológicos y Entidad certificadora
					C0103	Satisfacción de alumnos en educación continua
C02	Alumnos egresados	50	%	Anual	C0201	Aprovechamiento académico
					C0202	Relación alumno docente (tutorías)
					C0203	Educación integral (actividades paraescolares)
C03	Cobertura educativa	10.38	%	Anual	C0301	Asignación de becas
					C0302	Programación de visitas guiadas a la institución
					C0303	Promoción y difusión en medios de comunicación

Tomando como base el Programa Operativo Anual, se obtiene que el presupuesto aprobado integrado por aportación Federal y del Estado corresponde al monto de \$183,436,656.00; posteriormente, surge un aumento de \$2,211,066.00 generando un presupuesto modificado de \$185,647,722.00. El gasto total ejercido por parte de la Institución es por \$126,040,912.00.

Sin embargo, al desarrollar la comparativa con los convenios de aportación Federal y Estatal, así como, los clasificadores por objeto del gasto, se obtiene una inconsistencia con los montos reportados dentro del POA, como se puede observar a continuación:



Por lo anterior, la discrepancia entre los montos reflejados, impacta directamente en el monto a reintegrar a la federación, tal como se establece en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, específicamente en el artículo 17, señala; *“Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.*

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados”.⁴

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

El Pp define la problemática central que pretende atender como; *“Los egresados tienen conocimientos deficientes y pocas prácticas en la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez”*.⁵ La cual, tiene como marco de referencia el Plan Institucional de Desarrollo (PID), dicha documentación contiene cada una de las características planteadas en la problemática.⁶

Se debe agregar que tanto el árbol de problemas señala como efecto superior *“Los egresados de educación superior estudian en un modelo educativo y sus empleadores están insatisfechos con su desempeño”*, y el árbol de objetivos; *“Los egresados de educación superior estudian bajo un modelo educativo basado en competencias y sus empleadores están satisfechos con su desempeño”*⁷, hacen mención de los empleadores, sin embargo, no se observa su relación dentro del desarrollo de ambos modelos. De igual manera, la focalización de la población únicamente se encuentra enfocada a los egresados.

Asimismo, se identifica el faltante del documento diagnóstico, acorde a las características establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

Por lo que se refiere a la alineación del Pp, el propósito *“Los egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez se incorporan en el mercado laboral”*,⁸ se encuentra alineado al PED dentro del Eje 1 Desarrollo Humano y Social, dentro de diversos objetivos y estrategias. Asimismo, cada uno de los bienes y servicios ofertados, se encuentran directamente vinculados. Sin embargo, se identifica la ausencia de alineación del objetivo superior, es decir, el Fin del Programa.

⁴ Obtenido de la documentación: “Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios”

⁵ Obtenido de la documentación: “Árbol de problemas 2018”

⁶ Obtenido de la documentación: “Programa Institucional de Desarrollo 2017 – 2021” Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

⁷ Obtenido de la documentación: “Árbol de objetivos 2018”

⁸ Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados 2018”

Adicional, la vinculación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) se encuentra efectuada a nivel Eje VI.3 México con Educación de Calidad y Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, que acorde al análisis efectuado, se obtiene una mayor coincidencia e impacto con el *Objetivo 3.5 Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible, precisamente dentro de la “Estrategia 3.5.4 Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado”*

Sin embargo, resulta importante hacer mención que el PND concluyó su vigencia en el ejercicio 2018, y el Plan con el que se cuenta actualmente, no establece ejes, objetivos y estrategias. Motivo por el cual, no es posible realizar una recomendación de alineación.

Por otra parte, no se identifica evidencia documental que presente la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Post Milenio; por lo que partiendo de la alineación al PND, dentro del apartado metodológico número seis, se realiza una sugerencia específicamente en el *Eje 4 Educación de Calidad – Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos*, en las metas:

- *4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.*
- *4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.*⁹

Con respecto a las Reglas de Operación se determina que la Universidad cuenta con políticas para su operación, documento contenido por especificaciones de la asignación presupuestal, así como, la limitación de transferencias entre capítulos, sin embargo, no se encuentra dirigido o directamente relacionado con la operación del Programa presupuestario. Se considera fundamental para el buen funcionamiento de los Programas presupuestarios, el contar con documentación que funja como marco normativo, para la entrega de bienes y/o servicios, así como, criterios de elegibilidad, mecanismos de selección de beneficiarios, procedimientos llevados a cabo para el desarrollo del Pp.

⁹ Obtenido de la documentación: “Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible” CEPAL

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

Se identifica una sola definición para la totalidad de las poblaciones, la cual es: “Alumnos egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez”.¹⁰

Recordemos, que el CONEVAL establece definiciones de apoyo para que cada uno de los Entes que operan programas presupuestarios, tengan una base para su identificación:

- Población referencia: Población global (con o sin problema), que habita un espacio territorial determinado y se toma como referencia para el cálculo, comparación y análisis de la población objetivo.
- Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- Población atendida: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Adicionalmente, la cuantificación efectuada contiene cantidades distintas en por cada uno de los niveles de población, lo que da paso a generar confusión con respecto a las variables que se consideraron para llegar al resultado reflejado, ya que se cuenta con una definición única:

Tipo	Total		Hombres		Mujeres	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Referencia	166,742	100%	81,200	48.70%	85,542	51.30%
Potencial	40,189	100%	19,008	47.30%	21,181	52.70%
Postergada	36,589	100%	17,307	47.30%	19,282	52.70%
Objetivo	3,600	100%	2,160	60.00%	1,440	40.00%

Por otra parte, no es posible validar una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo, la cual considere las características:

- Definición de la población objetivo.
- Metas de cobertura anual.
- Abarcar un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- Congruente con el diseño y operación del Pp.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

Con relación al padrón de beneficiarios, es posible validar que las Unidades Responsables (URS) de llevar a cabo el desarrollo del Programa, documentan distintos tipos de apoyo, uno de ellos es la matrícula total de

¹⁰ Obtenido de la documentación: “Focalización de la población objetivo 2018”

alumnos de la Universidad, adicional, un padrón distinto para cada una de las becas entregadas, que acorde a su Reglamento, se cuenta con diecinueve de ellas.¹¹ Resulta importante hacer mención, que el otorgamiento de becas, corresponde a una actividad de la MIR.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

Derivado al análisis exhaustivo realizado a la MIR, se obtuvieron los siguientes aspectos más significativos.

Partiendo de la definición establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual menciona que; *las actividades deberán ser las principales acciones y recursos asignados para la producción de los componentes*¹², se determina que el 78% de las actividades reflejadas no son las adecuadas y necesarias para el bien y/o servicio ofertado. Asimismo, se obtiene que la mayor parte de ellas, no consideran un orden cronológico, el cual se define como “*El cumplimiento de las actividades se realiza antes de los componentes y mucho antes que el propósito o el fin*”, ya que la periodicidad asignada es “ANUAL”, misma frecuencia de medición que se le asigna a cada uno de los niveles superiores.

Se obtiene como resultado, que el contener actividades no directamente relacionadas con el bien y/o servicio otorgado, así como, que el componente no atribuya al logro del propósito, se rompe con la lógica vertical del Programa. Motivo por el cual, es recomendable y necesario realizar un análisis de la factibilidad de cada uno de los objetivos planteados tanto como fines y medios desde el árbol de objetivos, mismos que serán traducidos en los componentes y actividades de la MIR, se podría considerar lo siguiente para dicho análisis:

1. Probabilidad de ser logrados
2. Alcance de los beneficios
3. Riesgos sociales, económicos, políticos.
4. Recursos técnicos y humanos para su cumplimiento
5. Costos y presupuestos disponibles.
6. Es recomendable tener mínimo 2 y máximo 6 componentes, así como cuando menos 2 y hasta 3 actividades por componentes.

Por otra parte, con relación a los componentes, en específico el “*C02 Cobertura Educativa*” de acuerdo a la conceptualización ambigua, así como, el método de cálculo *Porcentaje de alumnos de nuevo ingreso del*

¹¹ Obtenido de la documentación: “Reglamento de becas”

¹² Obtenido de la documentación: “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ciclo escolar, no se considera necesario y/o suficiente para el desarrollo del Propósito “Los egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez se incorporan en el mercado laboral”.¹³

Hay que mencionar, además, que el indicador del componente “C01 Operaciones de Consejos de Vinculación” permite verificar la gestión de los procesos (recursos humanos, financiamiento, adquisición de insumos), debido a que involucra recursos humanos y tiempo debería ser considerado como actividad.

Cabe destacar, que para la totalidad de los indicadores se cuenta con un medio de verificación único direccionado a la página de la Universidad www.utcj.edu.mx, motivo por el cual, es necesario asignar una fuente de información externa e interna que permita desarrollar el método de cálculo seleccionado, así como, den confianza sobre la calidad y veracidad de lo reportado.

Asimismo, existen indicadores de los que el supuesto asignado puede obtener una mejora o complemento en su conceptualización, dichos son:

Orden	Resumen narrativo	Supuesto
Fin	Contribuir al desarrollo de los egresados a través de la vinculación con el sector productivo mediante la oferta educativa pertinente en educación superior y formación en el trabajo	
Propósito	Los egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez se incorporan en el mercado laboral	Los empleadores contratan a los estudiantes
C02	Alumnos egresados	Los alumnos culminan sus estudios hasta nivel licenciatura
C0201	Aprovechamiento académico	Los alumnos obtienen calificaciones satisfactorias
C0301	Asignación de becas	Las becas Federales, Estatales, Municipales, Privadas e Institucionales siguen vigentes

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

La Secretaría de Educación Pública en colaboración del Gobierno del Estado de Chihuahua, emiten un convenio en el cual, se especifica la asignación de recursos, y dentro de la cláusula segunda se obligan a aportar partes iguales; “LA SEP y GOBIERNO DEL ESTADO, acuerdan asignar por partes iguales a las universidades, recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2018”.¹⁴

Sin embargo, pese a que existe un contrato que lo menciona existe un adeudo por parte del Estado por el monto de \$18,261,065.97.

¹³ Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados 2018”

¹⁴ Obtenido de la documentación: “Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Chihuahua 2018” entre la SEP y el Gobierno del Estado de Chihuahua

Aunado lo anterior, dentro del Programa Operativo Anual (POA), únicamente se reflejan como fuentes de financiamiento el ingreso propio y el del Estado, es decir, no considera el monto aportado por la Federación. No obstante, se identifican inconsistencias de las cantidades reportadas en el POA, ya que se refleja como un aumento al presupuesto el monto de \$2,211,066.00, que acorde a el Oficio No. R-1003/2018, existe una diferencia, ya que la solicitud de aumento enviado por parte de la Universidad a la Federación corresponde al monto de \$3,261,065.97.

Mismo es el caso con lo reportado dentro del gasto ejercido, ya que refleja el importe de \$126,040,912.00, mientras que el documento proveniente de su sistema contable arroja como gasto anual la cantidad de \$180,453,180.89.¹⁵

Dentro de la página de transparencia de la Universidad, se puede observar que se encuentra apegado completamente a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, adicionalmente, se identifica un apartado exclusivo para el reporte de lo relativo al Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual, se actualiza de manera trimestral lo relativo al avance de sus indicadores y metas.

El Programa presupuestario presenta la composición de sus egresos clasificado por objeto del gasto, tipo de financiamiento y actividad de la MIR a la que se le atribuye. No obstante, con relación a su división por tipo de gasto (gastos en operación, gastos en mantenimiento y gastos en capital), se identifica que únicamente se contabilizan los objetos del gasto 3340, 3350, 3570 y 3580, correspondientes a las fuentes de financiamiento de ingresos propios y de recursos federales. Cabe destacar que, el rubro de gastos en operación se redacta como gastos en capacitación.

VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales

El Programa presupuestario 2E14718- Formación en Educación Superior Tecnológica, no tiene complementariedades o coincidencias, con otros programas federales y/o estatales.

IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

Acorde a las definiciones plasmadas dentro de la Ley de Desarrollo Social y Humano; *“Desarrollo Humano: Proceso continuo de ampliación y aprovechamiento de las opciones, capacidades y potencialidades de las personas en todos sus ámbitos, que les permitan disfrutar y acceder a una mejor calidad de vida”* y *“Desarrollo Social: Proceso sustentable basado en la participación social tendente a la superación de las condiciones de pobreza, desigualdad, marginación, discriminación, vulnerabilidad y exclusión, a través del desarrollo humano y de la satisfacción de los derechos sociales”*. Así como, el artículo 6 de dicha Ley, *“En el Estado de*

¹⁵ Obtenido de la documentación: “Presupuesto ejercido Programa de Formación UTCJ 2018”

Chihuahua se reconocen y consideran, sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales, los siguientes derechos sociales:

- I. A la salud y deporte;
- II. A la seguridad social;
- III. Al trabajo;
- IV. A la alimentación y nutrición;
- V. A la educación;
- VI. A una vida de libre violencia de género;
- VII. A la vivienda;
- VIII. Al medio ambiente sano;
- IX. A la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particularidad del Estado, la presente Ley y demás disposiciones aplicables;
- X. A la infraestructura social básica; y
- XI. A la participación en los procesos de desarrollo social y humano”.¹⁶

Se obtiene que, los bienes y servicios ofertados, así como, las actividades que se llevaron a cabo se encuentran apegadas como se puede observar a continuación:



¹⁶ Obtenido de la documentación: “Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua – Última reforma POE 2018.03.28/No.25

Mientras que, con relación al enfoque social el Pp dentro de su cuantificación de la población realiza la segregación por sexo, es decir, "HOMBRES" y "MUJERES". Asimismo, se establecen acciones de igualdad destinando el monto de \$330,000.00.

Introducción

La Gestión por Resultados es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que otorga más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Sin embargo, es importante el cómo se realizan las actividades, ya que cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público. Para la implementación de la iniciativa GpR, se requiere la aplicación de una administración por programas públicos, entendiendo que un conjunto de programas que integran una política pública y un conjunto de proyectos y/o procesos con un mismo fin u objetivo a mediano plazo, integran un programa presupuestario.

El Presupuesto basado en Resultados “PbR” es la herramienta de planeación y programación de la iniciativa Gestión por Resultados; es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y/o servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.¹⁷ Una forma de lograr mejores resultados en la iniciativa GpR es la aplicación de la última etapa de la misma, la evaluación, en este caso específico la evaluación de tipo procesos, permite la revisión y mejora de la gestión operativa.

Marco normativo

Con la aprobación de la Ley General de Desarrollo Social en 2004, se estableció en México el marco jurídico para la evaluación sistemática de la gestión pública de la política de desarrollo social, así como de los programas y acciones mediante los cuales ésta se ejecuta. Con esta definición normativa, la evaluación se convirtió en una estrategia que, además de fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, contribuye a la mejora constante de los programas, planes y políticas vinculadas al desarrollo social. La Ley establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo de los programas, metas y acciones, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Complementariamente, los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos en 2007, establecen en su numeral décimo sexto fracción I, inciso C, los diferentes tipos de evaluación, entre los que se encuentra la Evaluación de Diseño.

¹⁷ Obtenido de la documentación: “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar el diseño del Programa Presupuestario *2E14718- Formación en Educación Superior Tecnológica 2018*, determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Objetivos Específicos

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;
5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
7. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
8. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

Confidencialidad de la Información

“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia y/o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que la Dependencia y/o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”.

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa presupuestario (Pp) 2E1418/E103T2 *Formación en Educación Superior Tecnológica*, comenzó operaciones en el ejercicio 2018, coordinado por la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ), fungiendo como área responsable es la Dirección de Planeación y Evaluación. Asimismo, se cuenta con financiamiento federal, estatal e ingreso propio.

La definición con la que el Pp cuenta es *“Formación de profesionistas a nivel superior mediante la inclusión, permanencia y vinculación con el sector productivo; generando ambientes propicios a través de educación integral, innovación científica y tecnológica bajo los principios de igualdad y equidad”*.¹⁸

La UTCJ tiene como misión *“Somos una Institución de Educación Superior basada en un modelo innovador de alta calidad, aplicando avances científicos y tecnológicos basados en competencias, que forma profesionistas en los niveles Técnico Superior Universitario y Licenciatura, con conocimientos adquiridos de forma práctica, obteniendo el compromiso de apoyar al crecimiento del estado”*. Mientras que la visión es *“Ser una Institución de Educación Superior con programas de estudio adecuados a la demanda de la sociedad, apegados a las reformas educativas del país, con un fuerte compromiso y responsabilidad social, que busca satisfacer las expectativas del estudiantado, del personal y la comunidad, con reconocimiento nacional e internacional por nuestra calidad educativa, distinguiéndose por sus valores y los objetivos de eficacia, eficiencia, pertinencia, vinculación y equidad”*.¹⁹

El propósito del Programa es; *“Los egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez se incorporan en el mercado laboral”*,²⁰ se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 (PED), dentro del Eje 1 Desarrollo Humano y Social. Dentro de los siguientes objetivos:

- Objetivo 13 Desarrollar ambientes escolares propicios que generan armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral.
- Objetivo 14 Fortalecer la innovación científica y tecnológica en las instituciones educativas, para contribuir al desarrollo económico y la competitividad del estado.
- Objetivo 16 Desarrollar la cultura del deporte y la actividad física como una forma de atención a la salud y a la vez como un mecanismo de prevención de conductas antisociales, que fomente la igualdad entre hombres y mujeres.

¹⁸ Obtenido de la documentación: “Matriz de indicadores para resultados 2018”

¹⁹ Web: <https://www.utcj.edu.mx/Planeacion/Calidad>

²⁰ Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados 2018”

- Objetivo 17 Garantizar el acceso a la cultura con un Derecho Humano para la formación integral de la ciudadanía, que permita la cohesión e inclusión social e incentive la igualdad entre hombres y mujeres.²¹

Los bienes y/o servicios que componen el diseño del Programa se encuentran distribuidos, como sigue:

Orden	Componente	Meta	U.M.	Frec.	Orden	Actividad
C01	Operación de los Consejos de Vinculación	100	%	Anual	C0101	Colaboración con el sector productivo
					C0102	Atención en servicios tecnológicos y Entidad certificadora
					C0103	Satisfacción de alumnos en educación continua
C02	Alumnos egresados	50	%	Anual	C0201	Aprovechamiento académico
					C0202	Relación alumno docente (tutorías)
					C0203	Educación integral (actividades paraescolares)
C03	Cobertura educativa	10.38	%	Anual	C0301	Asignación de becas
					C0302	Programación de visitas guiadas a la institución
					C0303	Promoción y difusión en medios de comunicación

Se cuenta con una definición única para las poblaciones potencial y objetivo, la cual se puntualiza como “Alumnos egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez”.²²

Con relación a la cuantificación, se presenta desagregada por sexo como se muestra a continuación:

Tipo	Descripción de la población	Total	
		Hombres	Mujeres
Potencial	Alumnos egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	19,008	21,181
Atendida		1,440	2,160

El Programa presupuestario *Formación en educación superior y tecnológica*, no cuenta con Reglas de Operación o manual de procedimientos, que expliqué de manera detallada su funcionamiento. Sin embargo, dentro del Plan Institucional de Desarrollo, se detalla la contribución al desarrollo social.

Tomando como base el Programa Operativo Anual, se obtiene que el presupuesto aprobado integrado por aportación Federal y del Estado corresponde al monto de \$183,436,656.00; posteriormente, surge una segunda aportación de financiamiento Federal \$2,211,066.00 generando un presupuesto modificado de \$185,647,722.00. El gasto total ejercido por parte de la Institución es por \$126,040,912.00, es decir, el 67.90% del recurso obtenido.

El Programa “Formación en Educación Superior Tecnológica” inicia operaciones en el ejercicio 2018, motivo por el cual, no obtiene reestructuraciones en su diseño de la Matriz de Indicadores y sus Fichas.

²¹ Obtenido de la documentación: “Alineación de programas presupuestarios 2018” y “Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021” Gobierno del Estado de Chihuahua

²² Obtenido de la documentación: “Focalización de la población objetivo 2018”

II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se cuenta con información que sustente la existencia del problema.
- c) Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.
- d) Se especifica su relevancia o prioridad para su atención.

Nivel	Criterio	Selección
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con una de las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con dos de las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con tres de las características establecidas. 	X
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con las cuatro características establecidas. 	

Respuesta: Sí, el nivel asignado es 3, debido a que cumple con las características “a”, “b” y “c” previamente establecidas.

Justificación:

El Programa identifica el problema, el cual está redactado como un hecho negativo de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, definido como:

*“Los egresados tienen conocimientos deficientes y pocas prácticas en la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez”.*²³

Dicho problema tiene distintas alternativas de solución propuestas en el diseño inverso, las cuales se enlistan a continuación:

- Convenios realizados con el Sector Productivo.
- Servicios tecnológicos adecuados a las necesidades del Sector Productivo.
- Alumnos satisfechos con los cursos de educación continua.
- Calificación satisfactoria.

²³ Obtenido de la documentación: “Árbol de problemas 2018”

- Tutor asignado.
- Actividades culturales y deportivas ofrecidas.
- Oferta educativa promovida.
- Medios de comunicación utilizados.²⁴

Por lo anterior, se considera que cumple con la característica a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

Dentro del Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad, específicamente en el marco de referencia se describen las características de planteadas dentro de la problemática, como lo es, el análisis de egresados insertos en el sector productivo, así como, el aumento de egresados emigrando de sus poblaciones de origen de Ciudad Juárez, en búsqueda de mejores condiciones de vida y la continuidad de sus estudios, ya que no existen Instituciones de Educación Superior (IES) en el resto de los municipios colindantes y, además, se presentan mayores probabilidades de obtener un empleo.²⁵

Lo que da paso a la identificación del problema central que pretende atender el Pp; *“Los egresados tienen conocimientos deficientes y poco prácticas en la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez”*.²⁶ Por lo que cumple con la característica b) Se cuenta con información que sustente la existencia del problema.

Dentro de la problemática central se establece la población afectada o área de enfoque como *“Los Egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez”*, la cual, coincide con la definición de la población potencial.²⁷ Sin embargo, se identifica una discrepancia en redacción, ya que se menciona que los egresados tienen prácticas deficientes y pocas prácticas dentro de la Universidad, pese a que ya no pertenecen a la Institución, sino, se relacionaría con el mercado laboral de Ciudad Juárez, motivo por el cual no es congruente con la ubicación donde se presenta. Por lo anterior, se obtiene un cumplimiento parcial de la característica c) Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.

²⁴ Obtenido de la documentación: “Árbol de objetivos 2018”

²⁵ Obtenido de la documentación: “Programa Institucional de Desarrollo 2017 – 2021” Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

²⁶ Obtenido de la documentación: “Árbol de problemas 2018”

²⁷ Obtenido de la documentación: “Focalización de la población objetivo 2018”

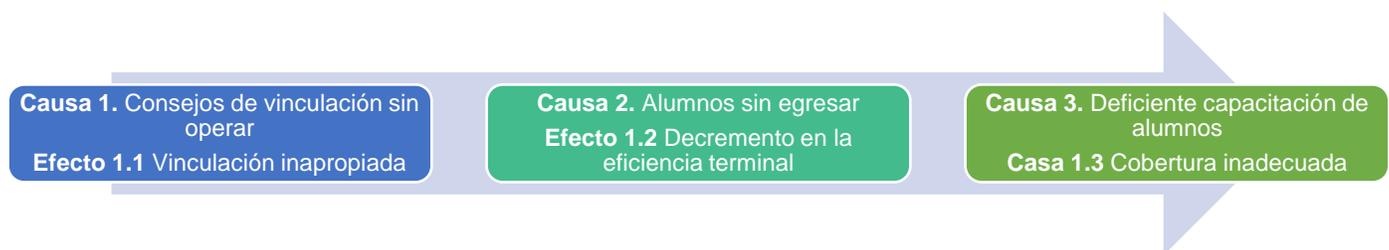
2. ¿Se cuenta con un análisis descriptivo o gráfico del problema que atiende el Programa presupuestario en el cual se consideren las causas y efectos y su relación lógica?

El problema que pretender atender el Programa cuenta con un análisis, el cual contiene causas y efectos, mismo que se encuentra plasmado a continuación:²⁸

EFECTOS				
1. Los egresados de educación superior estudian en un modelo educativo y sus empleadores están insatisfechos con su desempeño				
1.1 Vinculación inapropiada				
1.2 Decremento en la eficiencia terminal				
1.3 Cobertura inadecuada				
<i>Problema: Los egresados tienen conocimientos deficientes y pocos prácticas en la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez</i>				
1. Consejos de vinculación sin operar				
1.1 Inexistencia de convenios con el sector productivo				
1.2 Servicios tecnológicos inadecuados a las necesidades del sector productivo				
1.3 Alumnos insatisfechos con los cursos de educación continua				
2. Alumnos sin egresar				
2.1 Calificación reprobatoria				
2.2 Estudiantes sin tutores asignados				
2.3 Inexistencia de actividades culturales y deportivas				
3. Deficiente capacitación de alumnos				
3.1 Oferta educativa sin promover				
3.2 Medios de comunicación sin utilizar				
CAUSAS				

El punto 1* es el nivel más alto del árbol de problemas, por lo tanto, es el efecto principal.

Como se puede observar, cada una de las causas asignadas se relacionan directamente con los efectos, tal como se menciona en la guía para el diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Derivado a lo anterior, se reconoce una relación de causas directas con los efectos del árbol.

²⁸ Obtenido de la documentación: "Árbol de problemas 2018"

Resulta importante destacar que, de acorde al efecto principal, el cual hace mención a *“EMPLEADORES INSATISFECHOS CON SU DESEMPEÑO”* no es posible identificar su relación con el primer y segundo nivel de causas, asimismo, el primer nivel de efectos únicamente considera los “Egresados”.

3. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Nivel	Criterio	Selección
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y • La justificación documentada no es consistente con el análisis del problema. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y • La justificación documentada es consistente con el análisis del problema. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y • La justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y • Existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines para la solución del problema. 	X
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y • La justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y • Existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines para la solución del problema, y • Son congruentes con las alternativas para la solución del problema. 	

Respuesta: Sí, el nivel asignado es 3, debido a que cumple con las características previamente establecidas.

Justificación:

De acorde a los elementos mínimos para la elaboración de diagnósticos, establecidos por el CONEVAL, el cual menciona que todo aquel programa social deberá considerar un documento probatorio, contenido por las siguientes características:

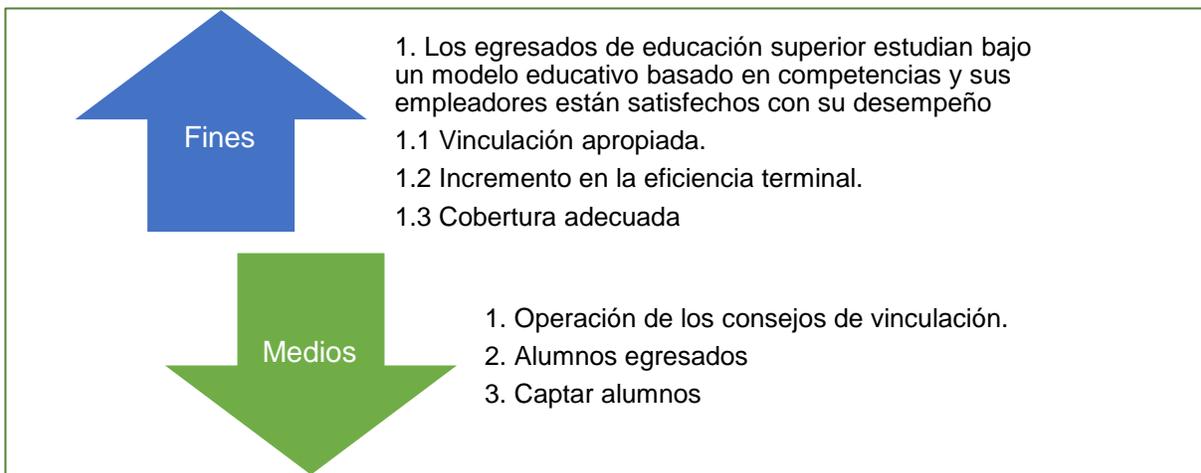
1. Introducción
2. Objetivo
3. Estructura general del diagnóstico;
 - 3.1. Antecedentes.
 - 3.2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.
 - 3.3. Objetivos.
 - 3.4. Cobertura.
 - 3.5. Análisis de alternativas.
 - 3.6. Diseño del Programa propuesto o con cambios sustanciales.
 - 3.7. Análisis de similitudes o complementariedades.

3.8. Presupuesto.²⁹

Como resultado, se obtiene que el Programa no cuenta con un documento probatorio que contenga las propiedades anteriormente mencionadas. Sin embargo, dentro del PID específicamente en el marco de referencia se describen las características de planteadas dentro de la problemática, como lo es, el análisis de egresados insertos en el sector productivo. Asimismo, el aumento de egresados emigrando de sus poblaciones de origen de Ciudad Juárez, en búsqueda de mejores condiciones de vida y la continuidad de sus estudios, ya que no existen Instituciones de Educación Superior (IES) en el resto de los municipios colindantes y, además, se presentan mayores probabilidades de obtener un empleo.³⁰

Lo que da paso a la identificación del problema central que pretende atender el Pp; *“Los egresados tienen conocimientos deficientes y poco prácticas en la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez”*.³¹

Asimismo, dentro del árbol de objetivos el cual define la situación futura a lograr que solventará las necesidades reconocidas, se presenta el análisis de medios y fines de solución:³²



El punto 1* es el nivel más alto del árbol de objetivos, por lo tanto, es el fin superior.

Como resultado, de acorde a los medios y alternativas de solución, así como, los fines establecidos, no se identifica una relación con *“EMPLEADORES SATISFECHOS CON SU DESEMPEÑO”* tal como se menciona, en el fin superior del árbol de objetivos.

²⁹ Web: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.026.16.pdf

³⁰ Obtenido de la documentación: “Programa Institucional de Desarrollo 2017 – 2021” Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

³¹ Obtenido de la documentación: “Árbol de problemas 2018”

³² Obtenido de la documentación: “Árbol de objetivos 2018”

4. ¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

Derivado a que el programa no cuenta con Reglas de Operación que regulen o establezcan formalmente las facultades legales de atención; se menciona el Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2018³³, en dicho documento se identifica que regula la operación del Programa para atender el problema o necesidad prioritaria identificada.

En el documento “LAS UNIVERSIDADES”, contemplan todas las Universidades Tecnológicas ubicadas en el Estado de Chihuahua, dentro de ellas se identifica la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. Por otra parte, se identifica que el convenio demuestra competente a la Universidad en el artículo III:

I. De “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”

III.1.- Que conocen los programas de expansión de la oferta educativa del tipo superior, así como los proyectos académicos, de vinculación y extensión universitaria en que se encuentran comprometidas “LAS UNIVERSIDADES”, los cuales son congruentes con las políticas vigentes en materia de educación superior.

III.2.- Que es su voluntad conjuntar esfuerzos y recursos para apoyar financieramente a “LAS UNIVERSIDADES”, con el propósito de contribuir a la realización de dichos programas.

Adicional, se identifica en el convenio el destino de los recursos otorgados, tal como se muestra a continuación:

Clausula Sexta. - “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. Acuerdan que para realizar sus aportaciones a “LAS UNIVERSIDADES”, éstas deberán presentarles un escrito mediante el cual se obligan a lo siguiente:

c). - Destinar el apoyo financiero objeto de este convenio y los productos que genere únicamente al desarrollo de sus programas y proyectos de docencia, difusión de la cultura y extensión de servicios, así como a los apoyos administrativos indispensables para la realización de sus actividades académicas, en los términos establecidos en el mismo;

El problema, “Los egresados tienen conocimientos deficientes y pocas prácticas en la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez”³⁴ tiene congruencia con el inciso “c)” de la Sexta cláusula del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas

³³ Obtenido de la documentación: “08 UTS CHIHUAHUA convenio 2018”

³⁴ Obtenido de la documentación: “Árbol de problemas 2018”

del Estado de Chihuahua, donde se puede observar los productos que la Universidad puede brindar a través del recurso del Programa.

III. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

5. ¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión Institucional y con su Marco Normativo?

Con base en el artículo 23 de la Ley de Planeación; *“Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate”*.³⁵ El Programa sectorial de educación, tendrá como fundamento la meta nacional “Educación de Calidad”³⁶, en los siguientes objetivos:

1.1.1 Objetivos.

- Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.
- Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
- Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
- Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.
- Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.
- Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.³⁷

De acorde a lo anteriormente mencionado, se obtiene la relación con la misión planteada por la Universidad; *“Somos una Institución de Educación Superior basada en un modelo innovador de alta calidad, aplicando avances científicos y tecnológicos basados en competencias, que forma profesionistas en los niveles Técnico Superior y Licenciatura, con conocimientos adquiridos de forma práctica, obteniendo el compromiso de apoyar al crecimiento del estado”*.

Y su visión; *“Ser una Institución de Educación Superior con programas de estudio adecuados a la demanda de la sociedad, apegados a las reformas educativas del país, con un fuerte compromiso y responsabilidad social, que busca satisfacer las expectativas del estudiantado, del personal y la comunidad, con*

³⁵ Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf

³⁶ Web: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/programa-sectorial-educacin-2017-2021>

³⁷ Obtenido de la documentación: “Programa Institucional de Desarrollo 2017 – 2021” Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez y “Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018” Gobierno de la República

*reconocimiento nacional e internacional por nuestra calidad educativa, distinguiéndose por sus valores y los objetivos de eficacia, eficiencia, pertinencia, vinculación y equidad”.*³⁸

Asimismo, el propósito reflejado dentro de la Matriz de Indicadores del Pp; *“Los egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez se incorporan en el mercado laboral”*,³⁹ se relaciona directamente con la misión, específicamente en el formar profesionistas en los niveles Técnico Superior y Licenciatura, con conocimientos adquiridos de forma práctica, obteniendo el compromiso de apoyar al crecimiento del estado.

Por lo anterior, se obtiene que el Programa es congruente con la misión, visión, así como, con su marco normativo.

³⁸ Obtenido de la documentación: “Presupuesto de egresos 2018”

³⁹ Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados 2018”

6. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

El propósito del Programa es; “*Los egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez se incorporan en el mercado laboral*”,⁴⁰ se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 (PED), dentro del Eje 1 Desarrollo Humano y Social. Dentro de los siguientes objetivos y estrategias:⁴¹

Objetivo 13

Desarrollar ambientes escolares propicios que generan armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral

- Estrategia 13.02 Impulsar el involucramiento de la sociedad dinámica escolar a fin de generar ambientes escolares idóneos.

Objetivo 14

Fortalecer la innovación científica y tecnológica en las instituciones educativas, para contribuir al desarrollo económico y la competitividad del estado

- Estrategia 14.05 Establecer vínculos con organismos empresariales para detectar la demanda laboral.

Objetivo 16

Desarrollar la cultura del deporte y la actividad física como una forma de atención a la salud y a la vez como un mecanismo de prevención de conductas antisociales, que fomente la igualdad entre hombres y mujeres

- Estrategia 16.01 Impulsar la participación en actividades físicas y deportivas en zonas altas de marginación que promueven la sana convivencia y fomentan al desarrollo armónico y de dichas comunidades.

Objetivo 17

Garantizar el acceso a la cultura con un Derecho Humano para la formación integral de la ciudadanía, que permita la cohesión e inclusión social e incentive la igualdad entre hombres y mujeres

- Estrategia 17.01 Establecer la cultura como un medio para el desarrollo económico, social y humano, al facilitar su acceso a la población que habita en zonas marginadas.

Asimismo, se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND), en el Eje VI.3 México con Educación de Calidad, específicamente en el Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.⁴²

Sin embargo, se identifica la ausencia de alineación a nivel estrategia y línea de acción; por lo que, se reconoce coincidencia y un mayor impacto en el *Objetivo 3.5 Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible*, precisamente dentro de la “*Estrategia 3.5.4 Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de*

⁴⁰ Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados 2018”

⁴¹ Obtenido de la documentación: “Alineación de programas presupuestarios 2018” y “Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021” Gobierno del Estado de Chihuahua

⁴² Obtenido de la documentación: “Alineación de programas presupuestarios 2018”

educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado". La cual, se sugiere en las siguientes líneas de acción:

3.5.4.2 Promover la vinculación entre las instituciones de educación superior y centros de investigación con los sectores público, social y privado.

3.5.4.3 Desarrollar programas específicos de fomento a la vinculación y la creación de unidades sustentables de vinculación y transferencia de conocimiento.⁴³

Del mismo modo, se obtiene relación con el enfoque transversal *Estrategia I. Democratizar la productividad*, dentro de las siguientes líneas de acción

- *Enfocar el esfuerzo educativo y de capacitación para el trabajo, con el propósito de incrementar la calidad del capital humano y vincularlo estrechamente con el sector productivo.*
- *Fortalecer las capacidades institucionales de vinculación de los planteles de nivel medio superior y superior con el sector productivo, y alentar la revisión permanente de la oferta educativa.*
- *Establecer un sistema de seguimiento de egresados del nivel medio superior y superior, y realizar estudios de detección de necesidades de los sectores empleadores.*⁴⁴

Partiendo de la sugerencia de alineación efectuada al PND y al no contar con un sustento de vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se recomienda alinear el Propósito del Programa dentro del Eje 4 Educación de Calidad – Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, el cual contiene las metas reflejadas a continuación:

- *4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.*
- *4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.*
- **4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.**
- **4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.**

⁴³ Obtenido de la documentación: "Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018" Gobierno de la República

⁴⁴ Obtenido de la documentación: "Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018" Gobierno de la República

- 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
- 4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
- 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- 4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.
- 4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.⁴⁵

Las líneas de acción que se encuentran con énfasis, se considera que puede alinearse directamente con el Propósito del Programa.

⁴⁵ Obtenido de la documentación: “Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible” CEPAL

7. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?

Nivel	Criterio	Selección
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 	

Respuesta: La Universidad, cuenta con políticas para su operación, documento contenido por especificaciones de la asignación presupuestal, así como, la limitación de transferencias entre capítulos, sin embargo, no se encuentra dirigido o directamente relacionado con la operación del Programa presupuestario.

Se considera fundamental para el buen funcionamiento de los Programas presupuestarios, el contar con documentación que funja como marco normativo, para la entrega de bienes y/o servicios, así como, criterios de elegibilidad, mecanismos de selección de beneficiarios, procedimientos llevados a cabo para el desarrollo del Pp.

IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

8. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

El Consejo Nacional de Evaluación, establece las distintas definiciones a considerar para determinar la focalización de las poblaciones de cada uno de los programas sociales, los cuales se enlistan a continuación:

Población referencia	<ul style="list-style-type: none"> • Población global (con o sin problema), que habita un espacio territorial determinado y se toma como referencia para el cálculo, comparación y análisis de la población objetivo.
Población potencial	<ul style="list-style-type: none"> • Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
Población objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Población atendida	<ul style="list-style-type: none"> • Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

46

Por lo anterior, y tomando como base la documentación proporcionada por las UR's de la Universidad, se obtiene que únicamente se cuenta con tan solo una definición para la totalidad de las poblaciones, resultando:

*“Alumnos egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez”.*⁴⁷

No obstante, derivado a la limitante del contar con una definición única para las poblaciones, no es posible identificar la metodología llevada a cabo para su cuantificación, misma que se divide de la siguiente manera:

Tipo	Descripción	Total		Hombres		Mujeres	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Referencia	Alumnos egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	166,742	100%	81,200	48.70%	85,542	51.30%
Potencial		40,189	100%	19,008	47.30%	21,181	52.70%
Postergada		36,589	100%	17,307	47.30%	19,282	52.70%
Objetivo		3,600	100%	2,160	60.00%	1,440	40.00%

⁴⁶ Web: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

⁴⁷ Obtenido de la documentación: “Focalización de la población objetivo 2018”

9. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Nivel	Criterio	Selección
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. 	X
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, Y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos. 	

Respuesta: Sí, el nivel asignado es 3, debido a que cumple con las características previamente establecidas.

Justificación:

El Programa presupuestario considera como parte de sus beneficiarios de acorde a la Matriz de Indicadores, los alumnos de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, por tal motivo para acceder a ser parte del alumnado, es necesario realizar la entrega de fichas de inscripción por medio del Sistema Integral de Servicios Estudiantiles (SISE), el cual contiene información relativa a datos personales, así como, constancia de término de estudios vigente. Como resultado, se obtiene una base de datos con la totalidad de aspirantes para posteriormente, realizar el examen de admisión establecido por el CENEVAL, el cual detalla las características socioeconómicas de los solicitantes.⁴⁸

Una vez que el postulante se integra al alumnado de la UTCJ, el Departamento de Servicios estudiantiles emite convocatorias para acceder al servicio de becas, formato que incluye además de los datos personales del solicitante, información socioeconómica relativa a los habitantes de la vivienda, la cual se anexa a continuación:

1. *Nombre.*
2. *Domicilio.*

⁴⁸ Obtenido de la documentación: "Entrevista realizada a servicios escolares" y Web <https://www.utcj.edu.mx/Paginas/Usuarios/Inscripciones.aspx>

3. *Colonia.*
4. *Fecha nacimiento.*
5. *Estado civil.*
6. *Carrera y matrícula.*
7. *Habitantes de la vivienda.*
 - 7.1. *Nombre, edad, estado civil, ocupación, lugar de trabajo, sueldo mensual, parentesco.*
8. *Egresos mensuales.*
 - 8.1. *Monto de renta, alimentos, transporte, agua, luz, gas, teléfono, educación, gastos médicos y otros.*
9. *Motivo por el cual se solicita la beca.*⁴⁹

Por lo anterior, se considera que la información se encuentra sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, así como, las características de los solicitantes. Sin embargo, la integración de padrones se realiza de manera independiente, motivo por el cual, no es posible asignarle la característica “*Se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos*”.

⁴⁹ Obtenido de la documentación: “Formato de solicitud de beca” y “Reglamento de becas”

10. ¿El programa cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

Acorde a los apoyos mencionados en la pregunta metodológica número nueve, para acceder al alumnado de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es necesario que el solicitante realice el “*Examen Nacional de Ingreso*” establecido por el CENEVAL, el cual se distribuye de la siguiente manera:

Área	Reactivos		
	Calificación	A prueba	Control
Pensamiento matemático	25	5	2
Pensamiento analítico	25		
Estructura de la lengua	25	5	
Comprensión lectora	25		
Total	110		2

Asimismo, se identifica un apartado adicional “Diagnóstico” con relación a las áreas de enfoque a las que se pretende acceder contenido por 90 reactivos.⁵⁰ Adicional, deberá:

- I. Cumplir con los requisitos de la oferta educativa respectiva
- II. Presentar en tiempo y forma, los requisitos de inscripción establecidos por la institución, y efectuar los pagos correspondientes.
- III. Los programas educativos del área de la salud, estarán sujetos a lo dispuesto en la opinión técnico – académica vigente del Comité Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Investigación en Salud (CEIFCRHIS).

Por lo que el criterio o mecanismo de elegibilidad, es de acuerdo a la ponderación resultante del examen de admisión, así como, el espacio de alumnos programados.⁵¹

Con respecto a la asignación de becas, los criterios de elegibilidad generales son:

- I. Realizar la solicitud por medio del SISE.
- II. Presentar la solicitud impresa correspondiente ante el Departamento de Servicios Estudiantiles.
- III. Obtener el promedio general mínimo requerido sin haber presentado ninguna evaluación extraordinaria en el cuatrimestre anterior al que se solicita la beca.
- IV. Entregar la documentación requerida dentro de la convocatoria.

⁵⁰ Web: <http://www.ceneval.edu.mx/documents/20182/35992/Estructura+2019a+del+EXANI.pdf/198eba80-0616-4659-9325-844f19c56451>

⁵¹ Obtenido de la documentación: “Entrevista realizada a servicios escolares”

V. No contar con antecedente de medida disciplinaria.

Adicionalmente, se establecen lineamientos que van acorde al apoyo al que se quiere acceder.

a) En el caso de las becas académicas, para la exención total o parcial de las cuotas se tomará en cuenta:

- I. Rendimiento académico del alumno.
- II. Las becas serán aplicadas por cuatrimestre.

b) Becas económicas:

- I. La beca económica está diseñada para alumnos de escasos recursos y no cuentan con otro tipo de beca.
- II. Se realiza un estudio socioeconómico y mediante este documento se determina el porcentaje de descuento.
- III. Promedio mínimo de 8.5.
- IV. El descuento se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

Ingreso mensual	%
\$2,000 - 3,000	80%
\$3,001 - 4,000	70%
\$4,001 - 5,000	60%
\$5,001 - 6,000	50%
\$6,001 - 7,000	40%
\$7,001 - 8,000	30%
\$8,001 En adelante	20%

c) Becas universidad incluyente:

- I. Se otorgará a alumnos que cuenten con alguna discapacidad auditiva, motriz, visual o de lenguaje.
- II. La exención será del 50%.

d) Beca alimenticia:

- I. Se realiza un estudio socioeconómico, así como un análisis médico.
- II. Únicamente se otorgan 10 becas alimenticias por tetramestre.
- III. Promedio mínimo de 8.5.
- IV. Se otorga una comida al día en la cafetería de la universidad.

e) Beca deportiva o cultural:

- I. Se otorga a alumnos destacados dentro de algún deporte o actividad cultural.
- II. Promedio mínimo de 8.5.

- III. Si el alumno forma parte del equipo representativo, se le otorgará un 50% de descuento.
- IV. Si el alumno forma parte del equipo representativo y de competencias, se le otorgará un 100% de descuento.

f) Beca familiar:

- I. Se otorgará a alumnos que cuenten con familiares directos estudiando en la UTCJ.
- II. La exención será del 50%.

g) Apoyo transporte:

- I. Se otorgará transporte a la universidad y de regreso a los alumnos del turno matutino que vivan en el Valle de Juárez.

h) Beca trabajador:

- I. Se otorga a los familiares directos de trabajadores de la UTCJ.
- II. La exención será del 100%.

i) Beca municipal:

- I. Se otorga por medio de oficio a alumnos que sean trabajadores o familiares directos de trabajadores del municipio (Convenio).
- II. La exención será del 70%.

j) Beca continuidad:

- I. Se otorga a los alumnos que culminan TSU continúan estudiando ingeniería en el cuatrimestre inmediato.
- II. Se hará descuento de acorde a la tabla siguiente:⁵²

Promedio general TSU	%
9.0 - 9.5	25%
9.6 - 10	50%

Considerando cada uno de los criterios de elegibilidad establecidos por cada tipo de apoyo a entregar, así como, el acotamiento de la definición de la población objetivo como:

⁵² Obtenido de la documentación: "Reglamento de becas"

“Alumnos egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez”⁵³

Por lo anterior, se recomienda establecer un mecanismo de focalización de la población conforme a cada uno de los bienes y servicios ofertados mediante el Programa presupuestario, el cual contenga, las metas de la población a atender a corto plazo, mecanismos de elegibilidad y criterios de focalización.

⁵³ Obtenido de la documentación: “Focalización de la población objetivo 2018”

11. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa presupuestario considera las siguientes características?

- a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Está estandarizado, es decir, es utilizado por todas las instancias ejecutoras.
- c) Está establecido en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
- d) Está difundido públicamente.

Nivel	Criterio	Selección
1	- El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos una de las características establecidas.	
2	- El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos dos de las características establecidas.	
3	- El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos tres de las características establecidas.	
4	- El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene las cuatro características establecidas.	X

Respuesta: Sí, el nivel asignado es 4, debido a que cumple con las características “a”, “b”, “c” y “d” previamente establecidas.

Justificación:

El Programa presupuestario, establece criterios y restricciones de elegibilidad para las distintas acciones realizadas cumpliendo con la característica “a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente específicos, es decir, no existe ambigüedad en su redacción”, mismas que se muestran a continuación:

Para acceder al alumnado de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es necesario que el solicitante realice el “Examen Nacional de Ingreso” establecido por el CENEVAL, el cual se distribuye de la siguiente manera:

Área	Reactivos		
	Calificación	A prueba	Control
Pensamiento matemático	25	5	2
Pensamiento analítico	25		
Estructura de la lengua	25	5	
Comprensión lectora	25		
Total	110		2

Asimismo, se identifica un apartado adicional “Diagnóstico” de acorde a las áreas de enfoque a las que se pretende acceder contenido por 90 reactivos.⁵⁴ Adicional, deberá:

- I. Cumplir con los requisitos de la oferta educativa respectiva
- II. Presentar en tiempo y forma, los requisitos de inscripción establecidos por la institución, y efectuar los pagos correspondientes.
- III. Los programas educativos del área de la salud, estarán sujetos a lo dispuesto en la opinión técnico – académica vigente del Comité Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Investigación en Salud (CEIFCRHIS).

Por lo que el criterio o mecanismo de elegibilidad, es de acorde a la ponderación resultante del examen de admisión, así como, el espacio de alumnos programados.⁵⁵

Con respecto a la asignación de becas, las cuales se encuentran establecidas dentro de las actividades de la MIR, cuentan como criterios de elegibilidad generales, lo siguiente:

- I. Realizar la solicitud por medio del SISE.
- II. Presentar la solicitud impresa correspondiente ante el Departamento de Servicios Estudiantiles.
- III. Obtener el promedio general mínimo requerido sin haber presentado ninguna evaluación extraordinaria en el cuatrimestre anterior al que se solicita la beca.
- IV. Entregar la documentación requerida dentro de la convocatoria.
- V. No contar con antecedente de medida disciplinaria.

Adicionalmente, se establecen lineamientos que van de acorde al apoyo al que se quiere acceder.

- a) En el caso de las becas académicas, para la exención total o parcial de las cuotas se tomará en cuenta:
 - I. Rendimiento académico del alumno.
 - II. Las becas serán aplicadas por cuatrimestre.
- b) Becas económicas:
 - I. La beca económica está diseñada para alumnos de escasos recursos y no cuentan con otro tipo de beca.

⁵⁴ Web: <http://www.ceneval.edu.mx/documents/20182/35992/Estructura+2019a+del+EXANI.pdf/198eba80-0616-4659-9325-844f19c56451>

⁵⁵ Obtenido de la documentación: “Entrevista realizada a servicios escolares”

- II. Se realiza un estudio socioeconómico y mediante este documento se determina el porcentaje de descuento.
- III. Promedio mínimo de 8.5.
- IV. El descuento se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

Ingreso mensual	%
\$2,000 - 3,000	80%
\$3,001 - 4,000	70%
\$4,001 - 5,000	60%
\$5,001 - 6,000	50%
\$6,001 - 7,000	40%
\$7,001 - 8,000	30%
\$8,001 En adelante	20%

c) Becas universidad incluyente:

- I. Se otorgará a alumnos que cuenten con alguna discapacidad auditiva, motriz, visual o de lenguaje.
- II. La exención será del 50%.

d) Beca alimenticia:

- I. Se realiza un estudio socioeconómico, así como un análisis médico.
- II. Únicamente se otorgan 10 becas alimenticias por trimestre.
- III. Promedio mínimo de 8.5.
- IV. Se otorga una comida al día en la cafetería de la universidad.

e) Beca deportiva o cultural:

- I. Se otorga a alumnos destacados dentro de algún deporte o actividad cultural.
- II. Promedio mínimo de 8.5.
- III. Si el alumno forma parte del equipo representativo, se le otorgará un 50% de descuento.
- IV. Si el alumno forma parte del equipo representativo y de competencias, se le otorgará un 100% de descuento.

f) Beca familiar:

- I. Se otorgará a alumnos que cuenten con familiares directos estudiando en la UTCJ.
- II. La exención será del 50%.

g) Apoyo transporte:

- I. Se otorgará transporte a la universidad y de regreso a los alumnos del turno matutino que vivan en el Valle de Juárez.

h) Beca trabajador:

- I. Se otorga a los familiares directos de trabajadores de la UTCJ.
- II. La exención será del 100%.

i) Beca municipal:

- I. Se otorga por medio de oficio a alumnos que sean trabajadores o familiares directos de trabajadores del municipio (Convenio).
- II. La exención será del 70%.

j) Beca continuidad:

- I. Se otorga a los alumnos que culminan TSU continúan estudiando ingeniería en el cuatrimestre inmediato.
- II. Se hará descuento de acorde a la tabla siguiente:⁵⁶

Promedio general TSU	%
9.0 - 9.5	25%
9.6 - 10	50%

Por otra parte, partiendo de las entrevistas realizadas a las Unidades Responsables las cuales describen el proceso de selección de beneficiarios se obtiene que cumplen con la característica “b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras”.

Con relación al acceso al alumnado de la universidad, se encuentra regulado por un organismo independiente a la universidad, es decir, el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), el cual es cuenta con la normatividad “Estatutos sociales” y “Origen y evolución”.⁵⁷

Mientras que la entrega de becas, se encuentra regulado por el reglamento establecido por el Consejo Directivo, contenido por los criterios de elegibilidad, así como, las obligaciones correspondientes. Dicho documento se encuentra publicado por medio de la página de transparencia de la institución, cumpliendo así con las características “c) Está establecido en la normatividad aplicable (no documentos oficializados)” y “d) Está difundido públicamente”.⁵⁸

⁵⁶ Obtenido de la documentación: “Reglamento de becas”

⁵⁷ Web: http://www.ceneval.edu.mx/documents/20182/0/EstatutosSocialesCeneval_20190820.pdf/4aa0d128-54bf-4115-b2d1-5b597f84b764 y <http://www.ceneval.edu.mx/documents/20182/49855/Anuario+Ceneval+2018/d0948b44-a697-4bbb-aaa5-f772629b91b2>

⁵⁸ Web: <https://www.utcj.edu.mx/>

12. ¿Los procedimientos del Programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características?

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterio	Selección
1	- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con al menos una de las características descritas.	
2	- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con al menos dos de las características descritas.	
3	- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con al menos tres de las características descritas.	X
4	- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las cuatro características descritas.	

Respuesta: Sí, el nivel asignado es 3, debido a que cumple con las características “a”, “b” y “d” previamente establecidas.

Justificación:

Partiendo de la definición de la población objetivo; “*Alumnos egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez*”⁵⁹ y con base en los bienes y servicios ofertados mediante la matriz de indicadores, se identifica una similitud parcial, ya que únicamente los siguientes componentes, así como, actividades se relacionan con los egresados.⁶⁰

C01 Operación de los Consejos de vinculación

- C0101 Colaboración con el sector productivo.

C02 Alumnos egresados

Por lo anterior, se identifica un cumplimiento parcial de la propiedad a) Corresponden a las características de la población objetivo.

Asimismo, se consideran beneficiarios al momento de ingresar a la Universidad, por tal motivo para acceder a ser parte del alumnado, es necesario realizar la entrega de fichas de inscripción por medio del Sistema

⁵⁹ Obtenido de la documentación: “Focalización de la población objetivo 2018”

⁶⁰ Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados 2018”

Integral de Servicios Estudiantiles (SISE), el cual contiene información relativa a datos personales, así como, constancia de término de estudios vigente. Como resultado, se obtiene una base de datos con la totalidad de aspirantes para posteriormente, realizar el examen de admisión establecido por el CENEVAL, el cual detalla las características socioeconómicas de los solicitantes.⁶¹

Mientras que, con relación a la actividad asignación de becas, se emite convocatoria por medio de la página web de la institución, para luego recibir la solicitud por medio del formato establecido, el cual se encuentra contenido por:

1. *Nombre.*
2. *Domicilio.*
3. *Colonia.*
4. *Fecha nacimiento.*
5. *Estado civil.*
6. *Carrera y matrícula.*
7. *Habitantes de la vivienda.*
 - 7.1. *Nombre, edad, estado civil, ocupación, lugar de trabajo, sueldo mensual, parentesco.*
8. *Egresos mensuales.*
 - 8.1. *Monto de renta, alimentos, transporte, agua, luz, gas, teléfono, educación, gastos médicos y otros.*
9. *Motivo por el cual se solicita la beca.*⁶²

Una vez recibidas las solicitudes de apoyo, la Comisión de Becas de la Universidad evaluará, analizará y determinará que alumnos tienen derecho a éstas, conforme a los criterios de elegibilidad establecidos, mismos que se observan dentro de la pregunta metodológica número diez. Luego, el Departamento de Servicios Estudiantiles tendrá a su cargo la integración de los expedientes, así como, la notificación de los resultados a los candidatos seleccionados.

Por lo anterior, se considera que cumple con la característica b) Existen formatos definidos.

Con relación al criterio c) Están disponibles para la población objetivo, no es posible asignar dicha característica, derivado que el tipo de apoyos descritos con anterioridad, se otorga al alumnado y la "Población objetivo" se define como; *Egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez*. Sin

⁶¹ Obtenido de la documentación: "Entrevista realizada a servicios escolares" y Web <https://www.utcj.edu.mx/Paginas/Usuarios/Inscripciones.aspx>

⁶² Obtenido de la documentación: "Formato de solicitud de beca" y "Reglamento de becas"

embargo, se identifica la colocación y seguimiento de egresados, establecido dentro del marco normativo “Reglamento de colocación y seguimiento de egresados”.

Como se ha comentado anteriormente en las preguntas metodológicas de la presente evaluación, el acceso al alumnado se regula por medio del organismo CENEVAL, el cual tiene por normatividad “Estatutos sociales” y “Origen y evolución”.⁶³

Mientras que la entrega de becas, se encuentra regulada por el reglamento establecido por el Consejo Directivo, contenido por los criterios de elegibilidad, así como, las obligaciones correspondientes. Dicho documento se encuentra publicado por medio de la página de transparencia de la institución, cumpliendo así con la característica d) Están apegados al documento normativo del programa.⁶⁴

⁶³ Web: http://www.ceneval.edu.mx/documents/20182/0/EstatutosSocialesCeneval_20190820.pdf/4aa0d128-54bf-4115-b2d1-5b597f84b764 y <http://www.ceneval.edu.mx/documents/20182/49855/Anuario+Ceneval+2018/d0948b44-a697-4bbb-aaa5-f772629b91b2>

⁶⁴ Web: <https://www.utcj.edu.mx/>

13. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y operación del programa.

Nivel	Criterio	Selección
1	- La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos una de las características establecidas.	
2	- La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos dos de las características establecidas.	
3	- La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos tres de las características establecidas.	
4	- La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con todas las características establecidas.	

Respuesta: No, no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada, o bien un documento oficial, el cual sustente la pregunta metodológica.

V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

14. ¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?

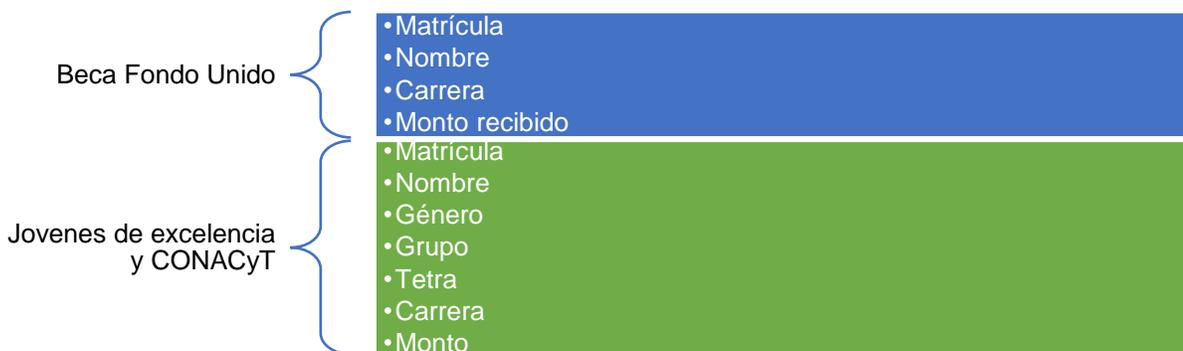
- a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluye el tipo de apoyo referido en el padrón o registro, y éste es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el programa.
- c) Esté sistematizada y refiere a una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.
- d) El padrón o registro es público.

Nivel	Criterio	Selección
1	- El programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos una de las características.	
2	- El programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos dos de las características.	
3	- El programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos tres de las características.	
4	- El programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene las cuatro características.	X

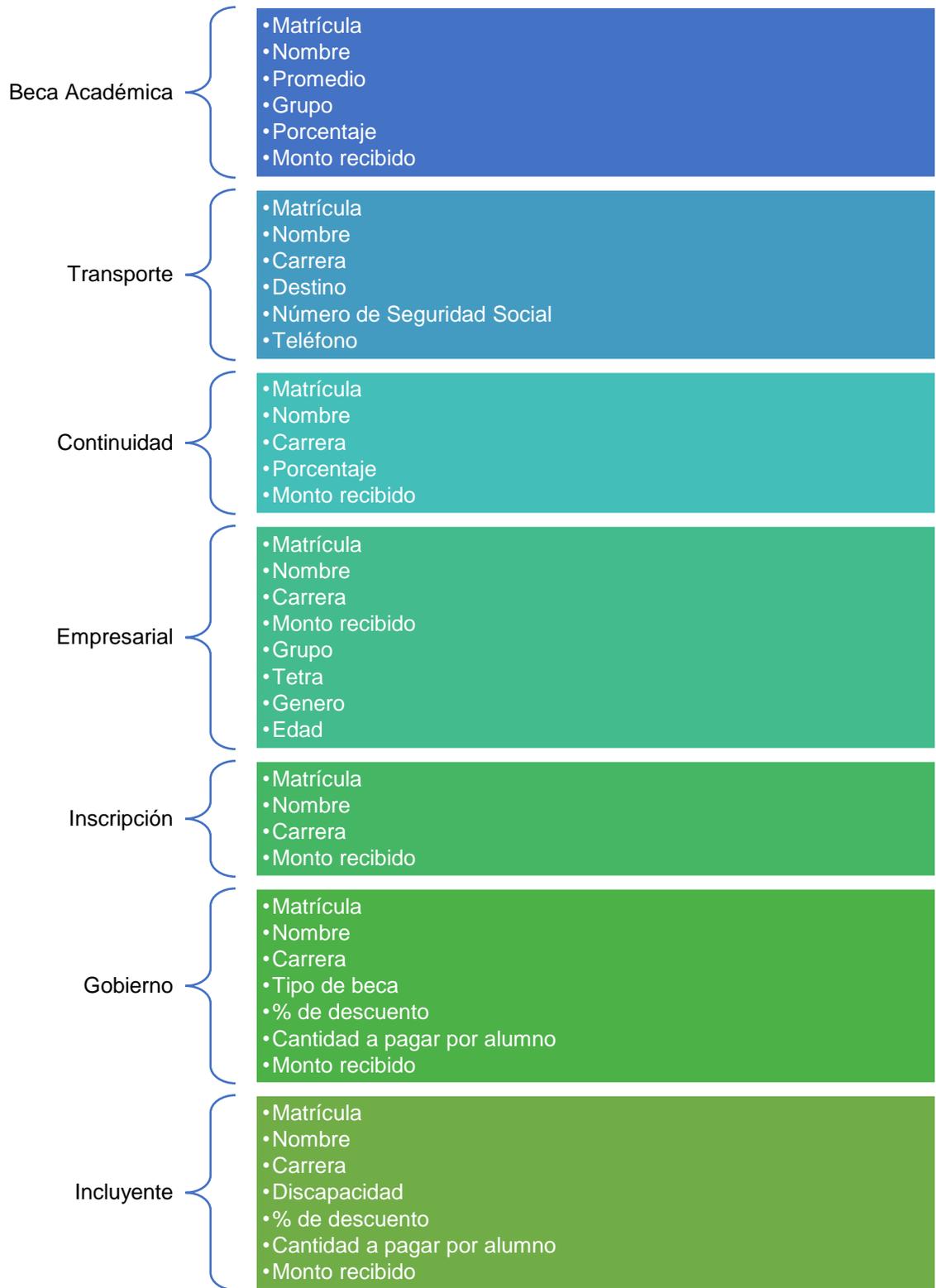
Respuesta: Sí, el nivel asignado es 4, debido a que cumple con las características “a”, “b”, “c” y “d” previamente establecidas.

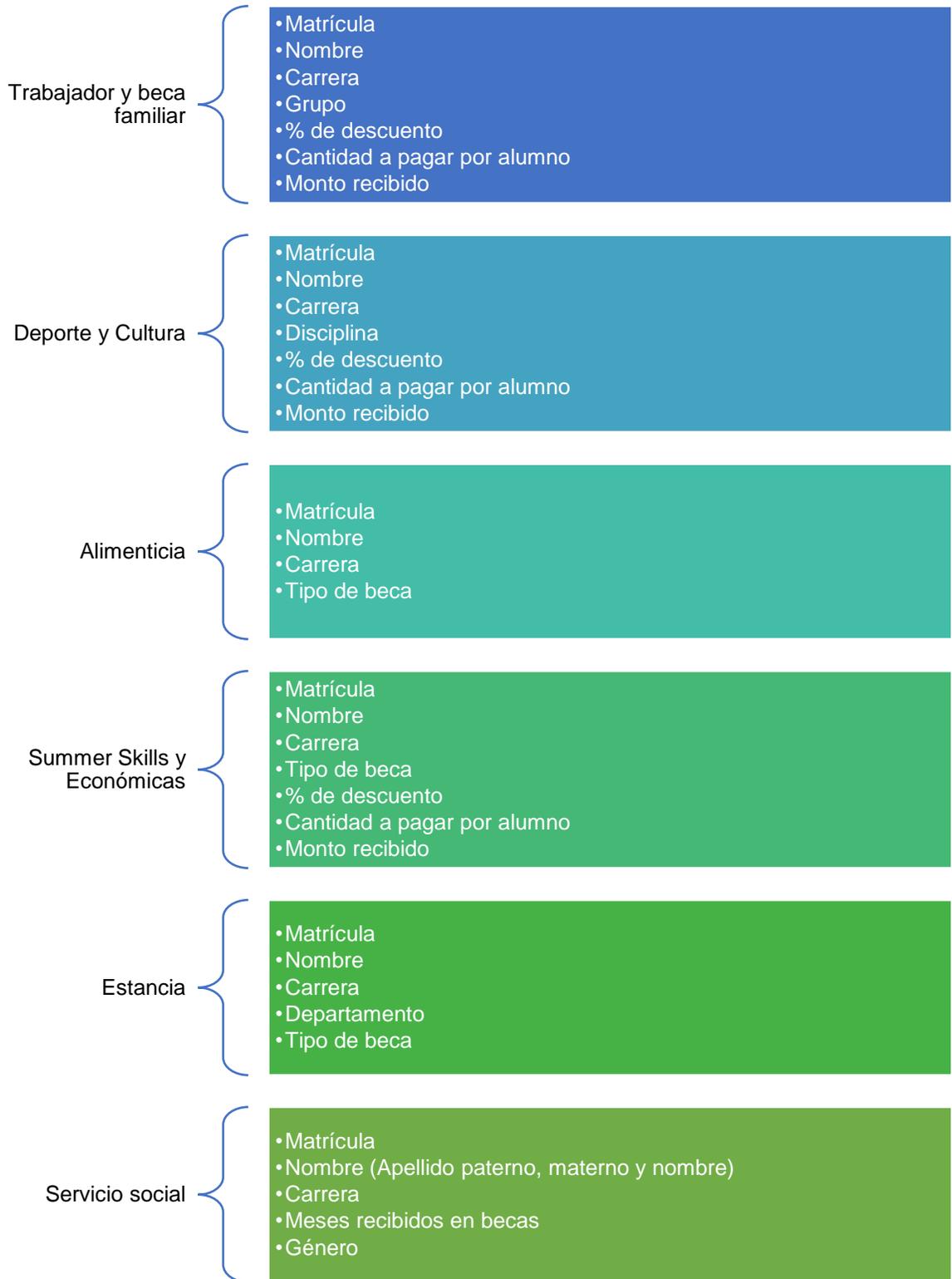
Justificación:

El Programa presupuestario, cuenta con distintos tipos de padrones de beneficiarios. En el caso de las becas, las cuales se consideran como una actividad dentro de la MIR, se distribuye de la siguiente manera y contienen las siguientes características:⁶⁵



⁶⁵ Obtenido de la documentación: “Concentrado de becas SEP-DIC 2018”





Por otra parte, por medio del Sistema Integral de Servicios Estudiantiles (SISE) se obtiene la matrícula total de alumnos, documento que incluye únicamente las características; “Matrícula, Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre”.⁶⁶

Cada uno de los padrones integrados consideran las características establecidas dentro del “Reglamento de becas”, cumpliendo así con la característica a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.

Es posible concluir, derivado a que la integración de los padrones se realiza de manera individual acorde al tipo de apoyo ofertado, es decir, por cada una de las becas otorgadas, así como, la matrícula total de alumnos se considera que cumple con el criterio b) Incluye el tipo de apoyo referido en el padrón o registro, y éste es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el programa.

Por lo anterior, es recomendable realizar un análisis de las características transversales establecidas en cada uno de los padrones, esto con el fin, de en un futuro realizar un padrón de beneficiarios único, para el reporte a las distintas instituciones.

Asimismo, como se puede observar por cada uno de los alumnos se establece una “Matrícula” al momento de su ingreso, la cual durante toda su estancia dentro de la Institución y funge para identificar la situación como estudiantes. Dicha matrícula, se toma en cuenta como clave única de identificación, misma que no considera modificaciones con el tiempo.

La actualización en el caso de la matrícula total de alumnos, se realiza de manera cuatrimestral, mientras que la relativa a las becas otorgadas se realiza de manera trimestral, por lo anterior, se cumple con la característica c) Esté sistematizada y refiere a una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.

Finalmente, por medio del sitio web de transparencia de la Universidad, en el apartado de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro de la fracción XV. Se encuentra publicados los padrones de beneficiarios mencionados⁶⁷, por lo que cumple con d) El padrón o registro es público.

⁶⁶ Obtenido de la documentación: “Padrón de beneficiarios 2018”

⁶⁷ Web: https://www.utcj.edu.mx/Transparencia/Paginas/Transparencia/2018_Octubre-Diciembre.aspx

15. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados, es decir, ordenados siguiendo una estructura lógica.
- c) Son difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterio	Selección
1	- Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen al menos una de las características.	
2	- Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen al menos dos de las características.	
3	- Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen al menos tres de las características.	
4	- Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las cuatro características.	X

Respuesta: Sí, el nivel asignado es 4, debido a que cumple con las características “a”, “b”, “c” y “d” previamente establecidas.

Justificación:

Partiendo de las entrevistas realizadas a las Unidades Responsables⁶⁸, las cuales describen detalladamente el procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios se obtiene que se cumple con la característica a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

Resulta importante hacer mención, que el apoyo de becas está considerado dentro de la MIR como una actividad, para producir el bien y/o servicio *C03 Cobertura Educativa*.

Asimismo, por medio del “Reglamento de becas”, se obtiene que el Departamento de Servicios estudiantiles tiene a su cargo:

- Emitir la convocatoria para la solicitud de beca.
- Recibir la documentación especificada dentro de la convocatoria.
- Integrar los expedientes de los candidatos.
- Notificar los resultados en un plazo no mayor a diez días hábiles, a partir del cierre de recepción de solicitudes.
- Realizar estudio socioeconómico familiar, de ser necesario.

⁶⁸ Obtenido de la documentación: “Entrevista realizada a servicios escolares”

- Comprobar la autenticidad de los documentos y veracidad de los datos académicos presentados.⁶⁹

Por lo que se considera que cumple con las características b) Están sistematizados, es decir, ordenados siguiendo una estructura lógica y d) Están apegados al documento normativo del programa.

Mediante el sitio web de transparencia de la Universidad, en el apartado de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro de la fracción XV. Se encuentra publicados los padrones de beneficiarios mencionados⁷⁰, c) Son difundidos públicamente.

⁶⁹ Obtenido de la documentación: "Reglamento de Becas"

⁷⁰ Web: https://www.utcj.edu.mx/Transparencia/Paginas/Transparencia/2018_Octubre-Diciembre.aspx

16. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

A final de cada cuatrimestre, el Departamento de Servicios Estudiantiles emite convocatoria, en la cual se dará a conocer los requisitos necesarios para la obtención de la beca. Dicha convocatoria incluye:

- Documentación requerida para la asignación de becas.
- El plazo, lugar y horario para la presentación de la documentación correspondiente.
- Periodo que cubre la beca.

Una vez emitida la convocatoria por medio del sitio web de la Institución, el alumnado interesado envía al Departamento de Servicios Estudiantiles, la solicitud de apoyo, acompañada de los requisitos previamente establecidos, mencionados en la pregunta metodológica número diez.

El formato de becas, se encuentra contenido por las siguientes variables a medir:

1. *Nombre.*
2. *Domicilio.*
3. *Colonia.*
4. *Fecha nacimiento.*
5. *Estado civil.*
6. *Carrera y matrícula.*
7. *Habitantes de la vivienda.*
 - 7.1. *Nombre, edad, estado civil, ocupación, lugar de trabajo, sueldo mensual, parentesco.*
8. *Egresos mensuales.*
 - 8.1. *Monto de renta, alimentos, transporte, agua, luz, gas, teléfono, educación, gastos médicos y otros.*
9. *Motivo por el cual se solicita la beca.*⁷¹

La medición e integración del padrón de beneficiarios, se revisa y actualiza de manera cuatrimestral, lo que permite obtener información vigente sobre los solicitantes.

Posterior a recibir la documentación, la Comisión de becas, analizará y evaluará para luego determinar que alumno tiene acceso a la beca.

⁷¹ Obtenido de la documentación: "Formato de solicitud de beca" y "Reglamento de becas"

Por otra parte, dentro de los requisitos previos solicitados para el examen de admisión al alumnado, el CENEVAL establece un estudio socioeconómico, sin embargo, se desconoce las variables que mide, así como, la periodicidad de su medición.

VI. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

17. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Nivel	Criterio	Selección
1	- Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	X
2	- Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	
3	- Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	
4	- Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	

Respuesta: Sí, el nivel asignado es 1, derivado a que cumple con el 47% de las características previamente establecidas.

Justificación:

La MIR se encuentra compuesta por los componentes “C01 Operación de los Consejos de Vinculación”, “C02 Alumnos egresados” y “C03 Cobertura Educativa”⁷², cada uno, se alimenta con tres actividades, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Orden	Resumen Narrativo	Sintaxis MML	Orden Cronológico	Necesario para producir componentes	Realización con supuestos
C0101	Colaboración con el sector productivo	✓	✓	✓	✓
C0102	Atención en servicios tecnológicos y Entidad certificadora	✓	⊘	⊘	⊘
C0103	Satisfacción de alumnos en educación continua	✓	⊘	⊘	⊘
C0201	Aprovechamiento académico	✓	✓	⊘	⊘
C0202	Relación alumno docente (Tutorías)	✓	✓	⊘	⊘
C0203	Educación integral (Actividades para escolares)	✓	⊘	⊘	⊘
C0301	Asignación de becas	✓	⊘	✓	✓
C0302	Programación de visitas guiadas a la institución	✓	✓	⊘	⊘
C0303	Promoción y difusión en medios de comunicación	✓	⊘	⊘	⊘

⁷² Obtenido de la documentación: “Matriz de indicadores para Resultados 2018”

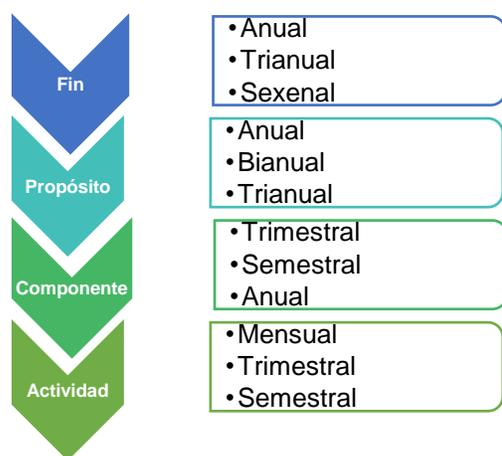
El utilizar la simbología ✓ se atribuye al cumplimiento de la característica, mientras que, ✗ refleja una negativa. Por lo anterior, se obtiene que la totalidad de los indicadores a nivel actividad, cuentan con la sintaxis requerida por la Metodología del Marco Lógico y la Guía para la construcción de indicadores: **“SUSTANTIVO DERIVADO DE UN VERBO + COMPLEMENTO”**.⁷³

Con relación al orden cronológico de los indicadores, el cual se define como *“El cumplimiento de las actividades se realiza antes de los componentes y mucho antes que el propósito o el fin”*.⁷⁴ Por lo anterior, las actividades que cumplen con la característica son:

- C0101 Colaboración con el sector productivo.
- C0201 Aprovechamiento académico.
- C0202 Relación alumno docente (Tutorías).
- C0302 Programación y difusión en medios de comunicación.

Ya que su frecuencia de medición “TETRAESTRAL”, a pesar de contener una definición errónea considerando la Metodología del Marco Lógico, es menor a la periodicidad de los bienes y/o servicios ofertados. Por lo contrario, las actividades restantes a las que no se les asigna la característica se deriva a que su medición se realiza de manera “ANUAL”, misma periodicidad establecida para los componentes del Pp.

A continuación, se presenta el criterio de medición establecido por el CONEVAL:



Fuente: Elaboración propia basada en CONEVAL

⁷³ Obtenido de la documentación: “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

⁷⁴ Obtenido de la documentación: “Manual para el diseño y la construcción de indicadores” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

En lo que respecta a la característica “c) Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes” de acorde a la definición establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como, el CONEVAL las actividades deberán ser consideradas como las *Principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes o servicios que produce o entrega el programa.*⁷⁵ Por ello, como resultado del análisis efectuado se obtiene que únicamente los siguientes indicadores abonan a la producción del componente:

- C0101 Colaboración con el sector productivo – Correspondiente al componente C01 Operación de los Consejos de Vinculación.
- C0301 Asignación de becas. – Correspondiente al componente C03 Cobertura Educativa, pese a que la sintaxis establecida se encuentra limitada, y de acorde a la definición, se identifica una relación directa con el otorgamiento de becas a los alumnos.

De acorde a lo anterior y como consecuencia del no considerarse como las acciones que se llevan a cabo para la producción de bienes y/o servicios, el análisis de los supuestos de acorde al nivel de objetivos, se limita únicamente a las actividades “C0101 Colaboración con el sector productivo” y “C0301 Asignación de becas”, los cuales cuentan con los supuestos:

C0101 Colaboración con el sector productivo

"Porcentaje de convenios firmados en el año actual, con relación a los del año anterior"

- Las empresas tienen disponibiladas para realizar convenios con la universidad

C0301 Asignación de becas

"Mide el total de becas otorgadas a los estudiantes, respecto al total de la matrícula"

- Las becas federales, estatales, municipales, privadas e institucionales siguen vigentes.

En el caso del indicador C0301, si bien es cierto, el que las becas permanezcan es un riesgo externo que pudiera afectar el cumplimiento del indicador, sin embargo, existen factores más significativos como “Los alumnos acuden a solicitar las becas” o “Los alumnos cumplen con los requisitos para el otorgamiento de becas”, que se encuentran más ligados al método de cálculo seleccionado.

⁷⁵ Obtenido de la documentación: “Manual para el diseño y la construcción de indicadores” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

18. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- a) Son los bienes o servicios que entrega el programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del programa.
- c) Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- d) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.
- e) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Nivel	Criterio	Selección
1	- Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	
2	- Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	
3	- Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	X
4	- Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	

Respuesta: Sí, el nivel asignado es 3, derivado a que cumple con el 73% de las características previamente establecidas.

Justificación:

Los componentes se integran por los bienes y/o servicios que son producidos o entregados por el Programa presupuestario, tomando como base la MIR⁷⁶, se obtiene lo siguiente:

Orden	Resumen Narrativo	Bienes y servicios alineados	Vinculados con ROP y/o Normatividad	Sintaxis MML	Suficientes y necesarios	Realización con supuestos
C01	Operación de los Consejos de Vinculación	✓	⊘	⊘	✓	✓
C02	Alumnos Egresados	✓	⊘	✓	✓	✓
C02	Cobertura Educativa	✓	⊘	⊘	⊘	⊘

Por medio del Sistema Hacendario PbR / SED de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, las URs de la Universidad realizan la alineación de cada uno de sus componentes al Plan Estatal

⁷⁶ Obtenido de la documentación: "Matriz de Indicadores para Resultados 2018"

de Desarrollo, los cuales se encuentran incluidos dentro del Eje 1 Desarrollo Humano y Social, así como, el Eje Transversal 2 Derechos Humanos e Inclusión social,⁷⁷ tal como se muestra a continuación:

- C01 Operación de los Consejos de Vinculación – Objetivo 14 Fortalecer la innovación científica y tecnológica en las instituciones educativas, para contribuir al desarrollo económico y la competitividad del estado, Estrategia 14.5 Establecer vínculos con organismos empresariales para detectar la demanda laboral, en la línea de acción *“Promover en las instituciones educativas retículas de nuevas carreras universitarias con el fin de tener egresados y profesionistas en congruencia con la demanda industrial y comercial del Estado”*.
- C02 Alumnos Egresados – Objetivo 14 Fortalecer la innovación científica y tecnológica en las instituciones educativas, para contribuir al desarrollo económico y la competitividad del estado, Estrategia 14.5 Establecer vínculos con organismos empresariales para detectar la demanda laboral, en la línea de acción *“Promover en las instituciones educativas retículas de nuevas carreras universitarias con el fin de tener egresados y profesionistas en congruencia con la demanda industrial y comercial del Estado”*.
- C03 Cobertura Educativa – Objetivo 13 Desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral, Estrategia 13.2 Impulsar el involucramiento de la sociedad en la dinámica escolar a fin de generar ambientes escolares idóneos, en la línea de acción *“Ampliar los sistemas de apoyo tutorial con el fin de reducir los niveles de deserción de las y los estudiantes y favorecer la conclusión oportuna de sus estudios”*.⁷⁸

Si bien es cierto el *Programa Institucional de Desarrollo 2017 – 2021* de la Universidad, contiene el trasfondo de las acciones concretas y planificadas con plazos específicos para resolver las problemáticas identificadas, los componentes ofertados dentro de la MIR se encuentran contemplados y ligados de acuerdo a las metas y objetivos establecidos dentro del PIDE, por tal motivo se asigna a cada uno de ellos la característica “b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del programa”.

La Metodología del Marco Lógico, así como, la Guía para la construcción de indicadores establece que la sintaxis que deberá de contener los bienes y servicios del Pp es **Productos terminados o Servicios proporcionados + Verbo en participio pasado**, por lo que los componentes C01 Operación de los Consejos de vinculación y C03 Cobertura Educativa, no cuentan con dicha característica.

⁷⁷ Obtenido de la documentación: “Alineación de componentes a la planeación estratégica 2018”

⁷⁸ Obtenido de la documentación: “Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021”, Gobierno del Estado de Chihuahua

Por otra parte, con relación a C02 Cobertura Educativa de acuerdo a la conceptualización ambigua, así como, el método de cálculo *Porcentaje de alumnos de nuevo ingreso del ciclo escolar*, no se considera necesario y/o suficiente para el desarrollo del Propósito “*Los egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez se incorporan en el mercado laboral*”.

De acorde a lo anterior y como consecuencia del no considerarse necesario y/o suficiente para el desarrollo del propósito, el análisis de los supuestos de acorde al nivel de objetivos, se limita únicamente a los componentes “C01 Operación de los Consejos de Vinculación” y “C02 Alumnos egresados”, los cuales cuentan con los supuestos:

C01 Operación de los Consejos de Vinculación

"Mide la cantidad de reuniones realizadas respecto a las programadas para el consejo de vinculación"

- El sector productivo acude a las reuniones

C02 Alumnos egresados

"Mide la cantidad de egresados de una misma generación"

- Los alumnos culminan sus estudios hasta nivel licenciatura

En el caso del indicador C02, se considera imprescindible el incorporar como supuesto “Disminución en el índice de reprobación”, “Bajas temporales” o “El interés de los alumnos por culminar sus estudios”.

19. ¿El Propósito definido en la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- b) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o Área de Enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- d) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

Nivel	Criterio	Selección
1	- El Propósito del programa cumple con al menos una de las características.	
2	- El Propósito del programa cumple con al menos dos de las características.	
3	- El Propósito del programa cumple con al menos tres de las características.	
4	- El Propósito del programa cumple con las cuatro características.	X

Respuesta: Sí, el nivel asignado es 4, debido a que cumple con las características “a”, “b”, “c” y “d” previamente establecidas.

Justificación:

El propósito hace referencia al cambio que se espera ver en la población o área de enfoque posterior a recibir los bienes y/o servicios ofertados.⁷⁹ En el caso del Programa presupuestario se define como:

*“Los egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez se incorporan en el mercado laboral”.*⁸⁰

Tomando como base la guía para el diseño de la MIR, la cual señala que el resumen narrativo deberá estar compuesto por **Sujeto** (población o área de enfoque) + **Verbo en presente** + **Complemento** (resultado logrado).⁸¹

⁷⁹ Obtenido de la documentación: “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

⁸⁰ Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados 2018”

⁸¹ Obtenido de la documentación: “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PROPÓSITO	
<p><i>“Los egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez se incorporan en el mercado laboral”</i></p>	
Población Objetivo o área de enfoque	Egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Verbo en Presente	incorporan
Resultado Logrado (solución)	Se incorporan en el mercado laboral

El objetivo único del Programa es “Incorporar a los egresados en el mercado laboral”, mismo que se encuentra redactado con base en la sintaxis establecida por la MML, cumpliendo con las características “a) Es único, es decir, incluye un solo objetivo” y “b) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o Área de Enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico”.

Se considera que su logro no está controlado por los responsables del programa, puesto que es necesaria la consolidación de esfuerzos del sector educativo, así como, los servicios de apoyo generados a los grupos vulnerables para el cumplimiento del Propósito establecido. Asimismo, se identifica que abona directamente con el fin establecido *“Contribuir al desarrollo de los egresados a través de la vinculación con el sector productivo mediante la oferta educativa pertinente en educación superior y formación para el trabajo”*. Por lo que se considera que cumple con la característica “c) Su logro no está controlado por los responsables del programa e implica una contribución significativa al logro del Fin”.

El cual se espera ocurrirá como resultado de los siguientes componentes:

- C01 Operación de los Consejos de Vinculación.
- C02 Alumnos egresados.
- C03 Cobertura Educativa.

Derivado a lo anterior, y a pesar que el componente C01 Cobertura Educativa, no genera un impacto directo para el logro del propósito, se considera que cumple con la característica “d) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos”.

20. ¿El Fin de la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b) Es un objetivo del programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo Vigente, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

Nivel	Criterio	Selección
1	- El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos una de las características.	
2	- El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos dos de las características.	
3	- El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos tres de las características.	
4	- El Fin del Programa presupuestario cumple con las cuatro características.	X

Respuesta: Sí, el nivel asignado es 4, debido a que cumple con las características “a”, “b”, “c” y “d” previamente establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, establece que la sintaxis que deberá contener el Fin del Programa es **El Qué** (Contribuir a un objetivo superior) + **Mediante / A través de + El cómo** (La solución del problema); por lo cual, la redacción *“Contribuir al desarrollo de los egresados a través de la vinculación con el sector productivo mediante la oferta educativa pertinente en educación superior y formación para el trabajo”*.⁸²

FIN	
<i>“Contribuir al desarrollo de los egresados a través de la vinculación con el sector productivo mediante la oferta educativa pertinente en educación superior y formación para el trabajo”</i>	
El qué	Contribuir al desarrollo de los egresados
Mediante / A través	A través de la vinculación con el sector productivo

⁸² Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados 2018”

El cómo (solución)	Mediante la oferta educativa pertinente en educación superior y formación para el trabajo
---------------------------	---

Dado lo anterior, se considera que cumple con la característica “a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico”.

Se considera que, a pesar del cumplimiento de las acciones establecidas para la realización y maduración del Programa presupuestario, estas son insuficientes para abarcar el Fin; por lo que cumple con la característica “b) Es un objetivo del programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo Vigente, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.”.

Adicional, se considera que su logro no está controlado por los responsables del programa, puesto que es necesaria la consolidación de esfuerzos del sector educativo, así como, los servicios de apoyo generados a los grupos vulnerables para el cumplimiento del Fin establecido. Por lo que se asigna la característica “c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa”.

Es preciso señalar que *Contribuir al desarrollo de los egresados a través de la vinculación con el sector productivo*, es considerado únicamente un objetivo, cumpliendo con la característica “d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo”.

21. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre.
- b) Descripción.
- c) Tipo y dimensión.
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de Medida.
- f) Frecuencia de Medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- j) Datos de las variables del indicador.

Nivel	Criterio	Selección
1	- Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
2	- Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
3	- Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
4	- Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	X

Respuesta: Sí, el nivel asignado es 4, debido a que cumple con las características “a”, “b”, “c”, “d”, “e”, “f”, “g”, “h”, “i” y “j” previamente establecidas.

Justificación:

Con relación a las Fichas Técnicas del Programa, se obtiene que los indicadores cuentan con las siguientes características:⁸³

Nombre	Descripción	Tipo y dimensión	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Línea base	Metas	Trayectoria	Datos de variables
FIN Porcentaje de empleadores satisfechos con el desempeño de los egresados y egresadas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PROPÓSITO Porcentaje de egresados en el mercado laboral	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
COMPONENTE C01 Porcentaje de reuniones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

⁸³ Obtenido de la documentación: “Fichas técnicas de indicadores 2018”

COMPONENTE C02 Porcentaje de egresados a nivel licenciatura	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
COMPONENTE C03 Porcentaje de alumnos de nuevo ingreso del ciclo escolar	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD C0101 Colaboración con el sector productivo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD C0102 Variación porcentual de los recursos obtenidos por servicios tecnológicos y la entidad certificadora	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD C0103 Porcentaje de satisfacción de alumnos por los cursos de educación continua impartidos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD C0201 Promedio de aprovechamiento de Técnico Superior, Universitario y Licenciatura	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD C0202 Promedio de alumnos atendidos por cantidad de profesores de tiempo completo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD C0203 Porcentaje de alumnos participando en actividades culturales y deportivas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD C0301 Porcentaje de estudiantes becados	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD C0302 Porcentaje de escuelas de educación medio superior que realizan una visita guiada	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD C0303 Promedio del costo por medios de comunicación utilizados	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

De acuerdo con las características de los indicadores, se destaca el término “Regular” en el apartado de la trayectoria del indicador, sin embargo, la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público⁸⁴, establece que el sentido deberá ser *Ascendente, descendente o lineal*.

⁸⁴ Obtenido de la documentación: “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

22. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Nivel	Criterio	Selección
1	- Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
2	- Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	X
3	- Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
4	- Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	

Respuesta: Sí, el nivel asignado es 2, derivado a que cumple con el 63% de las características previamente establecidas.

Justificación:

Partiendo de los criterios CREMA para la elección de indicadores,⁸⁵ el Programa presupuestario cuenta con catorce de ellos, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:⁸⁶

Orden	Nombre	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
Fin	Porcentaje de empleadores satisfechos con el desempeño de los egresados y egresadas	(TESMS/TEE) *100 TESMS = Total de empleadores satisfechos y muy satisfechos TEE = Total de empleadores encuestados	✓	⊘	✓	⊘	⊘
Propósito	Porcentaje de egresados en el mercado laboral	(ETA/ELME) *100 ETA= Egresados trabajando acorde a su formación académica ELME= Egresados laborando a seis meses de su egreso	⊘	✓	✓	⊘	✓
C01	Porcentaje de reuniones	(RRCV/RPCV) * 100 RRCV= Reuniones realizadas por los Consejos de Vinculación RPCV = Reuniones programadas por los Consejos de Vinculación	✓	✓	✓	⊘	✓
C02	Porcentaje de egresados a nivel licenciatura	(TAEMG/TANIMG) * 100	✓	✓	✓	⊘	⊘

⁸⁵ Obtenido de la documentación: “Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

⁸⁶ Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados 2018” y “Fichas técnicas de indicadores 2018”

		TAEMG= Total de alumnos egresados de una misma generación TANIMG= Total de alumnos de nuevo ingreso de una misma generación					
C03	Porcentaje de alumnos de nuevo ingreso del ciclo escolar	(ANI/EEMS) * 100 ANI= Alumnos de nuevo ingreso EEMS= Egresados de educación media superior en el estado	✓	⊘	✓	⊘	⊘
C0101	Colaboración con el sector productivo	(CF/CP) * 100 CF= Convenios firmados CP= Convenios programados	✓	⊘	✓	⊘	⊘
C0102	Variación porcentual de los recursos obtenidos por servicios tecnológicos y la entidad certificadora	(RPOt/tRPOt_1)-1 * 100 RPOt = Recursos propios obtenidos por servicios tecnológicos y la entidad certificadora en el año actual tRPOt_1= Recursos propios obtenidos por servicios tecnológicos y la entidad certificadora en el año anterior	✓	⊘	✓	⊘	⊘
C0103	Porcentaje de satisfacción de alumnos por los cursos de educación continua impartidos	(ASEC/TAEC) * 100 ASEC= Alumnos satisfechos con educación continua TAEC= Total de alumnos en educación continua	✓	✓	✓	⊘	✓
C0201	Promedio de aprovechamiento de Técnico Superior, Universitario y Licenciatura	(CO1CO2CO3/3) CO1CO2CO3/3 = Calificación obtenida	✓	✓	✓	⊘	⊘
C0202	Promedio de alumnos atendidos por cantidad de profesores de tiempo completo	(TM/TPTC) TM= Total de la matrícula TPTC= Total de profesores de tiempo completo	✓	✓	✓	⊘	⊘
C0203	Porcentaje de alumnos participando en actividades culturales y deportivas	(AACD/TM) * 100 AACD= Alumnos en actividades culturales y deportivas TM= Total de la matrícula	✓	✓	✓	⊘	✓
C0301	Porcentaje de estudiantes becados	(EB/TM) * 100 EB= Estudiantes becados TM= Total de la matrícula	✓	✓	✓	⊘	✓
C0302	Porcentaje de escuelas de educación medio superior que realizan una visita guiada	(VGEMS/TEEMSAI) * 100 VGEMS= Visitas guiadas de escuelas medio superior TEEMSAI= Total de escuelas de educación medio superior el área de influencia	✓	✓	✓	⊘	✓
C0303	Promedio del costo por medios de comunicación utilizados	(REPD/CMPD) REPD= Recursos ejercidos en promoción y difusión CMPD= Cantidad de medios para la promoción y difusión	✓	✓	✓	⊘	✓

De acorde a la definición *Los indicadores deben ser tan directos e inequívocos como sea posible, es decir, entendible*, correspondiente a la característica “CLARO”, no es posible asignarlo al nivel propósito derivado a que el método de cálculo seleccionado mide dos variables distintas, y el resumen narrativo establecido se limita al “Porcentaje de egresados en el mercado laboral”.

Por otra parte, con relación a la característica “RELEVANTE”, la cual se define como; *Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica,*

además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables, motivo por el cual los siguientes indicadores no cumplen con dicha propiedad:

- Nivel Fin. Porcentaje de empleadores satisfechos con el desempeño de los egresados y egresadas: El método de cálculo establecido para el indicador, no cuenta con una congruencia con el resumen narrativo *“Contribuir al desarrollo de los egresados, a través de la vinculación con el sector productivo mediante la oferta educativa pertinente en educación superior y formación para el trabajo”*.
- Nivel Componente C03. Porcentaje de alumnos de nuevo ingreso del ciclo escolar: El contar con un resumen narrativo limitado, es decir, *“Cobertura educativa”*, da paso a distintas interpretaciones, como en este caso, se definirá como *“Alumnos atendidos en un nivel educativo con respecto a la demanda”*, al revisar la lógica con el método de cálculo seleccionado, se obtiene una discrepancia con las variables seleccionadas, es decir; *“Alumnos de nuevo ingreso”* y *“Egresados de educación media superior en el Estado”*.
- Nivel Actividad C0101. Colaboración con el sector productivo: Se identifica una incongruencia dentro de la descripción del indicador definido como *“Porcentaje de convenios firmados en el año actual respecto a los del año anterior”*, y el método de cálculo seleccionado para su medición, el cual considera las variables *“Convenios firmados”* y *“Convenios programados”*.
- Nivel Actividad C0102. Variación porcentual de los recursos obtenidos por servicios tecnológicos y la entidad certificadora: El indicador presenta inconsistencias en su periodicidad de medición, ya que se realiza de manera anual, por lo que rompe con el orden cronológico.⁸⁷

Asimismo, la característica “ECONÓMICO” se asigna a la totalidad de los indicadores, ya que, al *comparar el beneficio de generar la información necesaria para el indicador respecto al costo económico o humano, si el beneficio es mayor al costo.*

Mientras que, la característica “MONITOREABLE” no es posible asignarla a los indicadores establecidos dentro de la MIR, ya que en su medio de verificación se establece únicamente la página de la Universidad, y el CONEVAL menciona que *se es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.*

Para finalizar, el criterio “ADECUADO” se otorga cuando un indicador *aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintos actores*

⁸⁷ Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados 2018” y “Fichas técnicas de indicadores 2018”

pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador, por lo que los siguientes indicadores no cumplen con lo mencionado:⁸⁸

- Nivel Fin. Porcentaje de empleadores satisfechos con el desempeño de los egresados y egresadas: El método de cálculo establecido para el indicador, no cuenta con una congruencia con el resumen narrativo *“Contribuir al desarrollo de los egresados, a través de la vinculación con el sector productivo mediante la oferta educativa pertinente en educación superior y formación para el trabajo”*. Adicional, no se le asigna un supuesto al nivel de objetivo.
- Nivel Componente C02. Porcentaje de egresados a nivel licenciatura: De acorde a la definición del indicador *“Mide la cantidad de egresados de una misma generación”*, se identifica una incongruencia con el denominador del método de cálculo seleccionado, ya que hace mención al *“Total de alumnos de nuevo ingreso de una misma generación”*.
- Nivel Componente C03. Porcentaje de alumnos de nuevo ingreso del ciclo escolar: Tal como se menciona en el criterio anterior, el contar con un resumen narrativo limitado, es decir, *“Cobertura educativa”*, da paso a distintas interpretaciones, como en este caso, se definirá como *“Alumnos atendidos en un nivel educativo con respecto a la demanda”*, al revisar la lógica con el método de cálculo seleccionado, se obtiene una discrepancia con las variables seleccionadas, es decir; *“Alumnos de nuevo ingreso”* y *“Egresados de educación media superior en el Estado”*. Adicional, el supuesto asignado como *“Los egresados de educación media superior deciden estudiar en la Universidad”*, se considera no adecuado para el método de cálculo seleccionado,
- Nivel Actividad C0101. Colaboración con el sector productivo: De acuerdo a la propiedad anterior, se identifica una discrepancia entre la definición del indicador, con relación al método de cálculo seleccionado.
- Nivel Actividad C0102. Variación porcentual de los recursos obtenidos por servicios tecnológicos y la entidad certificadora; De acorde a la definición del indicador, así como, el método de cálculo es posible concluir que el supuesto *“Los servicios tecnológicos y la entidad certificadora son contratados”*, no se encuentra directamente relacionado.
- Nivel Actividad C0201. Promedio de aprovechamiento de Técnico Superior, Universitario y Licenciatura: El método de cálculo para medir al indicador, está compuesto únicamente por la variable *“Calificación obtenida”*. Asimismo, el tipo de indicador corresponde a *“Gestión”* y no *“Estratégico”* como se documenta en la MIR y Ficha técnica.

⁸⁸ Obtenido de la documentación: “Manual para el diseño y la construcción de indicadores” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

- Nivel Actividad C0202. Promedio de alumnos atendidos por cantidad de profesores de tiempo completo: Con relación a la característica del indicador, se identifica dentro de la MIR y Fichas técnicas como “*Estratégico*”, sin embargo, corresponde al tipo “Gestión” tomando como base la Guía para la Construcción de la MIR de la SHCP.⁸⁹

⁸⁹ Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados 2018” y “Fichas técnicas de indicadores 2018”

23. ¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterio	Selección
1	- Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
2	- Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
3	- Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
4	- Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	X

Respuesta: Sí, el nivel asignado es 4, derivado a que cumple con el 95.23% de las características previamente establecidas.

Justificación:

Las metas de los indicadores, se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Orden	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Variables		Meta	Frecuencia de medición
			Numerador	Denominador		
Fin	Contribuir al desarrollo de los egresados a través de la vinculación con el sector productivo mediante la oferta educativa pertinente en educación superior y formación para el trabajo	Porcentaje	60	60	100.0%	Anual
Propósito	Los egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez se incorporan en el mercado laboral	Porcentaje	400	445	89.9%	Anual
C01	Operación de los Consejos de Vinculación	Porcentaje	3	3	100.0%	Anual
C0101	Colaboración con el sector productivo	Porcentaje	300	300	100.0%	Tetramensual
C0102	Atención en servicios tecnológicos y Entidad certificadora	Variación porcentual	1,750,000	1,568,413	11.58%	Anual
C0103	Satisfacción de alumnos en educación continua	Porcentaje	1,840	1,960	93.88%	Anual
C02	Alumnos Egresados	Porcentaje	1,000	2,000	50.0%	Anual
C0201	Aprovechamiento académico	Promedio	27	-	9.00	Tetramensual
C0202	Relación alumno docente (Tutorías)	Promedio	9,400	300	31.33	Tetramensual
C0203	Educación integral (Actividades para escolares)	Porcentaje	1,500	9,400	15.96%	Anual
C03	Cobertura Educativa	Porcentaje	3,600	34,685	10.38%	Anual
C0301	Asignación de becas	Porcentaje	9,456	27,000	35.02%	Anual
C0302	Programación de visitas guiadas a la institución	Porcentaje	64	64	100.0%	Tetramensual
C0303	Promoción y difusión en medios de comunicación	Promedio	300,000	3	100,000.00	Anual

Por lo anterior, se obtiene como resultado que la totalidad de los indicadores, en cada uno de sus niveles, es decir, Fin, Propósito, Componentes y Actividades, cumplen con la característica a) cuentan con unidad de medida.

Asimismo, la Guía para el Diseño de la MIR establece que las metas deberán:

- *Estar orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir debe ser retadora.*
- *Ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.*⁹⁰

Tomando como base lo mencionado, así como, derivado al análisis exhaustivo efectuado acorde a las fichas técnicas, se obtiene como resultado que las metas de los siguientes indicadores no se consideran la característica b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

- “C0201 Aprovechamiento académico”, el método de cálculo seleccionado únicamente considera el numerador dividido entre tres, sin embargo, se desconoce de dónde proviene dicho denominador.
- “C0303 Promoción y difusión en medios de comunicación”, con relación a la meta asignada, se obtiene una discrepancia con la información reportada por medio del POA.

Por otro lado, existen actividades que no contienen un orden cronológico en su periodicidad “Anual”, misma que se asigna a los niveles Fin, Propósito y Componentes, sin embargo, considerando dicho plazo, así como el “Tetramestre” se obtiene que es factible de alcanzar la meta considerando el plazo establecido, asimismo, el presupuesto modificado para el logro de los objetivos es por \$185,647,722.00 y el gasto total en el ejercicio es de \$126,040,912.00, es decir, el 67.90% del recurso asignado. Por lo anterior, se considera que cumple con la característica c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos, recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

No obstante, resulta importante hacer mención que el utilizar la terminología “Tetramestre” resulta erróneo, acorde a la MML, así como, las Guías de la SHCP se establece que el término correcto es “Cuatrimestre”

Sin embargo, se recomienda definir y cuantificar la focalización de las poblaciones, ya que se considera importante realizar una precisión en dicho análisis, derivado a que el impacto de las metas depende directamente de ello, y la congruencia que se establezca en la población que se pretendía atender con la población atendida.

⁹⁰ Obtenido de la documentación: “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Resulta importante destacar, considerar la temporalidad en la que se recibe, y alimenta el indicador, así como, las características del comportamiento. Esto con motivo a que la integración de los valores obtenidos resultantes a la meta se presente de manera acumulativa y no afecte la semaforización que se le otorga.

24. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

- a) Son oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Son públicos y accesibles a cualquier persona.

Nivel	Criterio	Selección
1	- Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación cumplen con las características establecidas.	
2	- Del 50% al 69% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación cumplen con las características establecidas.	X
3	- Del 7% al 84% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación cumplen con las características establecidas.	
4	- Del 85% al 100% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación cumplen con las características establecidas.	

Respuesta: Sí, el nivel asignado es 2, derivado a que cumple con el 50% de las características previamente establecidas.

Justificación:

Partiendo de la definición establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual menciona que los medios de verificación; *“Son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores. Pueden incluir:*

- Estadísticas.
- Material publicado.
- Inspección.
- Encuestas.
- Informes de auditoría.
- Registros contables.

*La existencia de esta columna en la MIR tiene la ventaja de obligar a quien formula el programa y define los indicadores, a identificar fuentes existentes de información. Si éstas no están disponibles, lo obliga a incluir en el diseño del programa actividades orientadas a recoger la información requerida”.*⁹¹

⁹¹ Obtenido de la documentación: “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Se obtiene que la totalidad de los indicadores, establecen como medio de verificación la página de la Universidad, por lo que se considera que se cumple con las características a) Son oficiales o institucionales y d) Son públicos y accesibles a cualquier persona.

Sin embargo, el considerar como única fuente de información la página www.utcj.edu.com, y el no contar con un nombre que permita identificarlos limita que el público en general tenga acceso a lo reportado dentro de la MIR y Fichas técnicas, recordemos que el objetivo de establecer un medio de verificación que va de acorde al resumen narrativo del indicador es que *“Deberá proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos”*.⁹² Por tal motivo, no es posible asignar las características b) Con un nombre que permita identificarlos y c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.

⁹² Obtenido de la documentación: “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

25. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario.

Dentro del análisis de la lógica vertical se destacan los siguientes aspectos:

Partiendo de la definición del indicador C03 Cobertura educativa “*Alumnos atendidos en un nivel educativo con respecto a la demanda*” se obtiene que las actividades “C0302 Programación de visitas guiadas a la institución” y “C0303 Promoción y difusión en medios de comunicación”, no son las acciones necesarias para generar el bien y/o servicio.

Misma situación ocurre en los componentes C02 Alumnos egresados y C01 Operación de los consejos de vinculación, en el caso del C02, la totalidad de las actividades consideradas, no se relacionan con el egreso, sino, con el desarrollo de los alumnos, por lo que no existe una relación entre el bien y/o servicio ofertado, con las acciones que se llevan a cabo para desarrollarlo. Mientras que, el C01 incluye actividades que se puede prescindir de ellas, como lo son “C0102 Atención en servicios tecnológicos y Entidad certificadora” y “C0103 Satisfacción de alumnos en educación continua

Por otra parte, derivado del análisis exhaustivo realizado, es posible obtener que el indicador del componente “C01 Operaciones de Consejos de Vinculación” permite verificar la gestión de los procesos (recursos humanos, financiamiento, adquisición de insumos), debido a que involucra recursos humanos y tiempo debería ser considerado como actividad.

Avanzando en el análisis efectuado, se determina que el componente C03 Cobertura Educativa, no contiene una relación con el propósito “Los egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez se incorporan en el mercado laboral” y por subsecuente, no contribuye al fin del Pp.

Por lo anterior, se obtiene como resultado, que el contener actividades no directamente relacionadas con el bien y/o servicio otorgado, así como, que el componente no atribuya al logro del propósito, se rompe con la lógica vertical del Programa. Motivo por el cual, es recomendable y necesario realizar un análisis de la factibilidad de cada uno de los objetivos planteados tanto como fines y medios desde el árbol de objetivos, mismos que serán traducidos en los componentes y actividades de la MIR, se podría considerar lo siguiente para dicho análisis:

1. Probabilidad de ser logrados
2. Alcance de los beneficios
3. Riesgos sociales, económicos, políticos.

4. Recursos técnicos y humanos para su cumplimiento
5. Costos y presupuestos disponibles.
6. Es recomendable tener mínimo 2 y máximo 6 componentes, así como cuando menos 2 y hasta 3 actividades por componentes.

Dentro del análisis de la lógica horizontal se destaca lo siguiente:

Como resultado del análisis horizontal efectuado a la MIR, se identifica que el Fin *“Contribuir al desarrollo de los egresados a través de la vinculación con el sector productivo mediante la oferta educativa pertinente en educación superior y formación para el trabajo”*, no cuenta con un supuesto que funja como sustento en el caso que no se cumpla con la meta acordada. Asimismo, acorde al resumen narrativo establecido se identifica una inconsistencia con el indicador y método de cálculo seleccionado *“Porcentaje de empleadores satisfechos con el desempeño de los egresados y egresadas”*, ya que hace referencia a la satisfacción de empleadores, y no de la vinculación efectuada.

Por otra parte, el componente *“C02 Alumnos Egresados”*, el cual tiene como indicador *“Porcentaje de egresados a nivel licenciatura”* contiene cierta ambigüedad en la redacción del método de cálculo seleccionado, ya que como denominador establece *“TOTAL DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DE UNA MISMA GENERACIÓN”*, lo que da paso a generar confusión al usuario, ya que el no contar con un medio de verificación adecuado y acorde al nivel del objetivo, imposibilita conocer a que hace referencia, si a alumnos ingresando a la universidad, o bien a último cuatrimestre para finalizar.

De la actividad *“C0101 Colaboración con el sector productivo”* existe discrepancia entre la descripción del indicador que establece una variación porcentual *“Porcentaje de convenios firmados en el año actual con respecto a los del año anterior”* y su método de cálculo en porcentaje *“Convenios firmados entre convenios programados”*.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, existen indicadores de los que el supuesto asignado puede obtener una mejora o complemento en su conceptualización, dichos son:

Orden	Resumen narrativo	Supuesto
Fin	Contribuir al desarrollo de los egresados a través de la vinculación con el sector productivo mediante la oferta educativa pertinente en educación superior y formación en el trabajo	
Propósito	Los egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez se incorporan en el mercado laboral	Los empleadores contratan a los estudiantes
C02	Alumnos egresados	Los alumnos culminan sus estudios hasta nivel licenciatura

C0201	Aprovechamiento académico	Los alumnos obtienen calificaciones satisfactorias
C0301	Asignación de becas	Las becas Federales, Estatales, Municipales, Privadas e Institucionales siguen vigentes

Cabe destacar, que para la totalidad de los indicadores se cuenta con un medio de verificación único direccionado a la página de la Universidad, motivo por el cual, es necesario asignar una fuente de información que permita desarrollar el método de cálculo seleccionado, así como, den confianza sobre la calidad y veracidad de lo reportado.

26. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Programa presupuestario.

Partiendo del tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores, que abarca la pregunta metodológica número diecisiete hasta el número veintiséis, se obtiene las siguientes áreas de oportunidad y recomendaciones.

La MIR contiene indicadores los cuales no cuentan con claridad en su redacción, es decir, existe ambigüedad o no cumplen con los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo cual, se sugieren las siguientes propuestas de mejora:

- Resumen Narrativo

Orden	Resumen narrativo	Propuesta de mejora
C01	Operación de los Consejos de Vinculación	Considerar la sintaxis establecida por la SHCP:
C03	Cobertura Educativa	Productos terminados o Servicios proporcionados + Verbo en pasado participio

- Descripción del indicador y método de cálculo

Con relación a la actividad C0101 Colaboración con el sector productivo, se describe el indicador como *“Porcentaje de convenios firmados en el año actual, respecto a los del año anterior”*, sin embargo, su método de cálculo contiene una discrepancia ya que corresponde a *“Convenios firmados / Convenios Programadas”*. Asimismo, el utilizar una comparativa en el tiempo entre ejercicios a nivel actividad, no se considera congruente y adecuado.

- Congruencia entre el resumen narrativo y el indicador asignado

En cuanto a la congruencia del resumen narrativo, indicador y método de cálculo, se obtiene como resultado lo siguiente:

Orden	Resumen Narrativo	Indicador o Fórmula	Recomendación
Fin	Contribuir al desarrollo de los egresados a través de la vinculación con el sector productivo mediante la oferta educativa pertinente en educación superior y formación para el trabajo	Porcentaje de empleadores satisfechos con el desempeño de los egresados y egresadas	El método de cálculo seleccionado, no abona al resumen narrativo seleccionado. Ya que se menciona como la vinculación de egresados. Se puede considerar como método de cálculo los Egresados laborando acorde a su formación académica, con relación al total de egresados.
Propósito	Los egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez se incorporan en el mercado laboral	Porcentaje de egresados en el mercado laboral (Egresados trabajando acorde a su formación académica /	Las variables consideradas, dan paso a dos indicadores distintos. Ejemplo: Egresados trabajando acorde a su formación académica, con relación al

		Egresados laborando a seis meses de su egreso)	total de egresados insertos en el mercado laboral. O bien, Egresados laborando a seis meses de su egreso, con relación al total de egresados en el periodo.
C02	Alumnos egresados	Porcentaje de egresados a nivel licenciatura (Total de alumnos de nuevo ingreso de una misma generación / Total de alumnos de nuevo ingreso de una misma generación)	La razón utilizada como método de cálculo, contiene discrepancia ya que la variable "Total de alumnos de nuevo ingreso de una misma generación" no tiene una relación con los egresados. Por lo anterior, es recomendable adecuar el método de cálculo seleccionado, o bien, optar por una opción adicional.
C0201	Aprovechamiento académico	Promedio de aprovechamiento de Técnico Superior Universitario y Licenciatura (Calificación obtenida)	Se selecciona únicamente una variable como método de cálculo, es decir CALIFICACIÓN OBTENIDA. Por lo anterior, es recomendable adecuar el método de cálculo seleccionado, o bien, optar por una opción adicional como: Total de alumnos con calificaciones aprobatorias, con relación a los alumnos con reprobación.
C0203	Educación integral	Porcentaje de alumnos participando en actividades culturales y deportivas	El indicador, así como su método de cálculo considera actividades "Culturales y deportivas" Por lo que se recomienda, realizar un indicador para cada uno de ellos, esto con motivo de que el monitoreo sea más claro y sencillo.

- Orden cronológico y definición de la periodicidad

Acorde al Manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL, establece que el cumplimiento de las actividades se realiza antes de los componentes y mucho antes que el propósito o el fin, por lo que considerar actividades con frecuencia de medición "ANUAL", rompe con la lógica de la MIR. Los cuales son:

- C0102 Atención en servicios tecnológicos y entidad certificadora.
- C0103 Satisfacción de alumnos en educación continua.
- C0203 Educación integral (Actividades para escolares).
- C0301 Asignación de becas.
- C0303 Promoción y difusión en medios de comunicación.⁹³

⁹³ Obtenido de la documentación: "Matriz de Indicadores para Resultados 2018" y "Fichas técnicas de indicadores 2018"

Se debe agregar que, la periodicidad reflejada dentro de las fichas técnicas de los indicadores como “Tetramensual”, resulta una terminología errónea, ya que la Guía para el diseño de la MIR, señala el concepto de “Cuatrimestre”.⁹⁴

- **Tipo de indicador**

El tipo de indicador “Estratégico” de la Matriz, mide el cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp, asimismo, incluye a los indicadores de **Fin, Propósito** y aquellos **Componentes** que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.⁹⁵

La población objetivo o área de enfoque son; “Egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez”.⁹⁶

Por lo anterior, se identifican componentes y actividades que no cumplen con las características anteriores, motivo por el cual, corresponden al tipo de indicador de “Gestión”.

Orden	Resumen Narrativo	Tipo de indicador	Propuesta de mejora
C02	Alumnos Egresados	Estratégico	Reflejar el tipo de indicador como de "Gestión"
C0103	Satisfacción de alumnos en educación continua	Estratégico	
C0201	Aprovechamiento académico	Estratégico	
C0202	Relación alumno docente (Tutorías)	Estratégico	
C0203	Educación integral (Actividades para escolares)	Estratégico	
C03	Cobertura Educativa	Estratégico	

Si bien es cierto, el resumen narrativo del componente “C02” hace mención a la población objetivo, el indicador asignado mide el porcentaje de egresados a nivel licenciatura, sin embargo, no se considera un bien y/o servicio que impacte.

- **Supuestos**

Por otra parte, es importante que cada uno de los indicadores contenga un supuesto, el cual funja como sustento en caso de que llegara a manifestarse un riesgo o contingencia que afecte el desempeño de los mismos, por ende, se identifican indicadores que no cuentan con supuestos adecuados, realizándose las siguientes recomendaciones:

Orden	Resumen narrativo	Supuesto	Propuesta de mejora
Fin	Contribuir al desarrollo de los egresados a través de la		Los empleadores participan en las encuestas

⁹⁴ Obtenido de la documentación: “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

⁹⁵ Obtenido de la documentación: “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

⁹⁶ Obtenido de la documentación: “Focalización de la población objetivo 2018”

	vinculación con el sector productivo mediante la oferta educativa pertinente en educación superior y formación en el trabajo		
Propósito	Los egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez se incorporan en el mercado laboral	Los empleadores contratan a los estudiantes	Existen en el mercado laboral los espacios suficientes y pertinentes acorde al perfil del egresado Mayor oferta laboral El egresado se interesa por laborar al momento de su egreso
C02	Alumnos egresados	Los alumnos culminan sus estudios hasta nivel licenciatura	Revisar tendencia comprobada, del porque no se culmina con los estudios
C0201	Aprovechamiento académico	Los alumnos obtienen calificaciones satisfactorias	Se recibe el recurso para otorgamiento de becas en tiempo y forma Las acreditadoras de programas académicos evalúan de manera pertinente
C0301	Asignación de becas	Las becas Federales, Estatales, Municipales, Privadas e Institucionales siguen vigentes	Los alumnos participan activamente en las convocatorias de las becas Los solicitantes cumplen con los criterios de elegibilidad

- Medios de verificación

En lo que concierne a los medios de verificación la totalidad de los indicadores establecen como medio de verificación la página de la institución, no obstante, la Guía para el diseño de la MIR menciona que, deberán proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos, asimismo, se destaca que:

“La existencia de esta columna en la MIR tiene la ventaja de obligar a quien formula el programa y define los indicadores, a identificar fuentes existentes de información. Si éstas no están disponibles, lo obliga a incluir en el diseño del programa actividades orientadas a recoger la información requerida”.⁹⁷

Por lo anterior, se recomienda adicionar medios de verificación claros y precisos en los indicadores a nivel Propósito, Componente y Actividad, los cuales sirvan para determinar los reportes y/o documentación sustento para replicar las fórmulas y, con ello, validar los resultados.

Finalmente, se obtiene que existen actividades que no se encuentran directamente relacionadas con los componentes ofertados, como se puede observar a continuación:

⁹⁷ Obtenido de la documentación: “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Orden	Resumen Narrativo	Actividades
C01	Operación de los Consejos de Vinculación	C0102 Atención en servicios tecnológicos y Entidad certificadora
		C0103 Satisfacción de alumnos en educación continua
C02	Alumnos Egresados	C0201 Aprovechamiento académico
		C0202 Relación alumno docente (Tutorías)
		C0203 Educación integral (Actividades para escolares)
C03	Cobertura Educativa	C0302 Programas de visitas guiadas a la institución
		C0303 Promoción y difusión en medios de comunicación

27. ¿En los niveles de objetivos correspondientes a Componente y Actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA) se cumplen con las siguientes características?

- a) La unidad de medida de los Componentes y Actividades en el POA, es congruente con la unidad de medida del numerador de la fórmula del indicador de los mismos Componentes y Actividades integrados en la MIR.
- b) Los valores programados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores programados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos Componentes y Actividades integrados en la MIR.
- c) Los valores logrados de las metas de los Componentes y Actividades en el POA, son congruentes con los valores logrados en el numerador de la fórmula del indicador de los mismos Componentes y Actividades integrados en la MIR.

Nivel	Criterio	Selección
1	- La MIR y el POA cumplen con al menos una de las características.	
2	- La MIR y el POA cumplen con al menos dos de las características.	
3	- La MIR y el POA cumplen con todas las características.	X

Respuesta: Sí, el nivel asignado es 3, debido a que cumple con las características “a”, “b” y “c” previamente establecidas.

Justificación:

Tomando como base el Programa Operativo Anual, así como, la Matriz de Indicadores, se efectúa el siguiente análisis:⁹⁸

Orden	Resumen Narrativo	POA			MIR		
		Unidad de medida	Valor programado	Valor logrado	Unidad de medida	Valor Programado	Valor Logrado
C01	Operación de los Consejos de Vinculación	Reuniones	3	2	Reuniones	3	2
C0101	Colaboración con el sector productivo	Convenios	300	183	Convenios	300	183
C0102	Atención en servicios tecnológicos y Entidad certificadora	Recursos	1,750,000	1,205,358	Recursos propios obtenidos	1,750,000	1,205,358
C0103	Satisfacción de alumnos en educación continua	Alumnas y alumnos	1,840	68	Educando encuestado	1,840	68
C02	Alumnos Egresados	Egresados	1,909	127	Egresados	1,000	127

⁹⁸ Obtenido de la documentación: “Seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual – Cierre Anual 2018” y “Seguimiento a la Matriz de Indicadores – Cierre Anual 2018”

C0201	Aprovechamiento académico	Calificación	27	27.08	Calificación	27	27
C0202	Relación alumno docente (Tutorías)	Alumnas y alumnos	9,400	8,218	Alumnas y alumnos	9,400	23,727
C0203	Educación integral (Actividades para escolares)	Alumnas y alumnos	1,500	10,366	Alumnas y alumnos	1,500	10,366
C03	Cobertura Educativa	Alumnas y alumnos	3,600	1,664	Alumnas y alumnos	3,600	1,664
C0301	Asignación de becas	Becas	8,100	6,250	Becas	9,456	6,250
C0302	Programación de visitas guiadas a la institución	Visitas	64	86	Visitas	64	86
C0303	Promoción y difusión en medios de comunicación	Presupuesto asignado	300,000	0	Recursos	300,000	0

Como se puede observar, únicamente la actividad “C102 Satisfacción de alumnos en educación continua” presenta una diferencia dentro de la Unidad de Medida reflejada en el POA como “ALUMNAS Y ALUMNOS”, mientras que en la MIR se puede observar el término “EDUCANDO ENCUESTADOS”, sin embargo, se identifica una congruencia entre los mismos. Cumpliendo así con la característica a) La unidad de medida de los Componentes y Actividades en el POA, es congruente con la unidad de medida del numerador de la fórmula del indicador de los mismos Componentes y Actividades integrados en la MIR.

Por otra parte, se obtiene que existen dos indicadores a nivel componente y actividad, que presentan una discrepancia en el valor programado en el POA, con relación al numerador programado en la MIR, generando así un cumplimiento parcial de la característica b).

- **C02 Alumnos egresados**



- **C0301 Asignación de becas**



Finalmente, se presenta un caso similar con la actividad C0202 Relación alumno docente (Tutorías), reflejando dentro del valor logrado en el POA de 8,218 alumnas y alumnos, pese a que dentro de la MIR se capturan 23,727.

VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

28. ¿El Programa presupuestario aplicó recursos federales en su operación? Si la respuesta es afirmativa ¿El recurso otorgado por la federación está sujeta a Reglas de Operación y cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados y tiene la finalidad de fortalecer al programa?

Partiendo del convenio específico para la asignación de recursos financieros, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Chihuahua, se establece dentro de la cláusula segunda; *“LA SEP y GOBIERNO DEL ESTADO, acuerdan asignar por partes iguales a las universidades, recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2018”*.⁹⁹

Asimismo, se establece un calendario de asignación de recursos como sigue:

Mes	Aportación Federal		Total Mensual
	Federal	Estatal	
Enero	\$ 8,571,109.00	\$ 8,571,109.00	\$ 17,142,218.00
Febrero	\$ 8,571,109.00	\$ 8,571,109.00	\$ 17,142,218.00
Marzo	\$ 8,571,109.00	\$ 8,571,109.00	\$ 17,142,218.00
Abril	\$ 8,571,109.00	\$ 8,571,109.00	\$ 17,142,218.00
Mayo	\$ 8,571,109.00	\$ 8,571,109.00	\$ 17,142,218.00
Junio	\$ 8,571,109.00	\$ 8,571,109.00	\$ 17,142,218.00
Julio	\$ 8,571,109.00	\$ 8,571,109.00	\$ 17,142,218.00
Agosto	\$ 4,115,653.00	\$ 4,115,653.00	\$ 8,231,306.00
Septiembre	\$ 8,571,109.00	\$ 8,571,109.00	\$ 17,142,218.00
Octubre	\$ 8,571,109.00	\$ 8,571,109.00	\$ 17,142,218.00
Noviembre	\$ 8,571,109.00	\$ 8,571,109.00	\$ 17,142,218.00
Diciembre	\$ 8,571,109.00	\$ 8,571,109.00	\$ 17,142,218.00
Total Anual	\$98,397,852.00	\$98,397,852.00	\$196,795,704.00

No obstante, no se identifica Reglas de Operación o Marco Normativo, que regule la operación del recurso asignado, así como, se presente Matriz de Indicadores para Resultados.

Aunado a lo anterior, es importante hacer énfasis que, pese a que las aportaciones Federales y Estatales se encuentran regulados por un convenio de colaboración, existe un adeudo por parte de Gobierno del Estado de Chihuahua en el ejercicio, por el monto de \$18,261,065.97.

⁹⁹ Obtenido de la documentación: “Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Chihuahua 2018” entre la SEP y el Gobierno del Estado de Chihuahua

29. ¿Se reflejan en el POA del Programa presupuestario todas las fuentes de financiamiento que utiliza el programa para el cumplimiento de los objetivos y metas y, concuerdan con la información financiera proporcionada?

Tomando como base la documentación “*Seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual – Cierre 2018*”, se obtiene que el presupuesto recibido está compuesto por “Ingreso Estatal” e “Ingresos Propios”, sin embargo, de acorde al convenio de colaboración descrito en la pregunta metodológica número veintiocho se obtiene como financiamiento el recurso federal proveniente de la Secretaría de Educación Pública, por ende, se destaca un error en la captura de la información.

Adicionalmente, dentro dicha documentación se refleja como una segunda aportación federal al presupuesto el monto de \$2,211,066.00, que acorde a el Oficio No. R-1003/2018, existe una diferencia, ya que la solicitud de aumento enviado por parte de la Universidad corresponde al monto de \$3,261,065.97.¹⁰⁰

Finalmente, con relación al gasto ejercido del Pp, se identifica una diferencia dentro de lo reportado por medio del POA, el cual refleja el importe de \$126,040,912.00, mientras que el documento proveniente de su sistema contable arroja como gasto anual la cantidad de \$180,453,180.89.¹⁰¹

¹⁰⁰ Obtenido de la documentación: “Oficio ampliación presupuestal No. R-1003/2018”

¹⁰¹ Obtenido de la documentación: “Presupuesto ejercido Programa de Formación UTCJ 2018”

30. ¿El recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los Componentes del Programa es congruente con sus metas?

Los indicadores a nivel Componente y actividades, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:¹⁰²

Referencia	Resumen Narrativo	Meta		Presupuesto	Gasto Ejercido
		Programada	Alcanzada		
C01	Operación de los Consejos de Vinculación	100%	66.7%	\$ 45,647,229.00	\$32,874,063.00
C0101	Colaboración con el sector productivo	100.00%	762.50%	\$ 37,982,649.00	\$27,606,410.00
C0102	Atención en servicios tecnológicos y Entidad certificadora	11.58%	6.03%	\$ 1,700,525.00	\$ 1,156,151.00
C0103	Satisfacción de alumnos en educación continua	93.88%	91.89%	\$ 5,964,055.00	\$ 4,111,502.00
C02	Alumnos Egresados	50.00%	48.29%	\$ 123,679,493.00	\$82,031,841.00
C0201	Aprovechamiento académico	9	9.03	\$ 20,822,227.00	\$13,748,070.00
C0202	Relación alumno docente (Tutorías)	31.33	58.88	\$ 101,829,889.00	\$67,638,423.00
C0203	Educación integral (Actividades paraescolares)	15.96%	43.69%	\$ 1,027,377.00	\$ 645,348.00
C03	Cobertura Educativa	10.38%	4.44%	\$ 16,320,998.00	\$11,135,009.00
C0301	Asignación de becas	35.02%	38.16%	\$ 8,958,801.00	\$ 6,344,718.00
C0302	Programación de visitas guiadas a la institución	100.00%	134.38%	\$ 925,684.00	\$ 615,482.00
C0303	Promoción y difusión en medios de comunicación	100,000.00	0.00	\$ 6,436,513.00	\$ 4,174,809.00

Como resultado, se obtiene que el 50% de las metas establecidas se cumplieron e incluso fue superada la meta asignada, mientras que el 50% restante no logro cumplir su cometido, sin embargo, existe monto pendiente de ejercer para cada uno de los indicadores.

Por lo que es posible concluir que derivado a la comparativa del gasto ejercido que corresponde al 67.90% del presupuesto otorgado, el recurso asignado es suficiente para la realización de las metas establecidas, sin embargo, no existe una congruencia entre el avance financiero programado con lo ejecutado. Asimismo, se destaca que, en el avance físico, existen indicadores que superaron su meta, al igual que las que no se logró cumplir el cometido. Es importante establecer la congruencia entre los avances generados, con el fin de mantenerse en la mayor parte posible a la programación.

¹⁰² Obtenido de la documentación: “Seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual – Cierre 2018” y “Fichas técnicas de indicadores 2018”

31. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos (2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Justificación:

El Programa presupuestario presenta la composición de sus egresos clasificado por objeto del gasto, tipo de financiamiento y actividad de la MIR a la que se le atribuye. No obstante, con relación a su división por tipo de gasto (gastos en operación, gastos en mantenimiento y gastos en capital), se identifica que únicamente se contabilizan los objetos del gasto 3340, 3350, 3570 y 3580, correspondientes a las fuentes de financiamiento de ingresos propios y de recursos federales. Cabe destacar que, el rubro de gastos en operación se redacta como gastos en capacitación.

De acuerdo a la clasificación mencionada anteriormente y a un análisis de la congruencia entre el objeto del gasto y el componente, se afirma la relación existente entre ambos, donde los gastos de operación corresponden a servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios relacionados con la operación de la Universidad; y los gastos de mantenimiento a servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, por lo cual se otorga dicha característica.

Por otro lado, el gasto unitario sí toma en cuenta el total de los egresos del Programa, cuyo monto es de \$ 180'453,180.89, el cual se divide entre el número total de beneficiarios que asciende a 8,128 universitarios; donde se obtiene un gasto unitario de \$ 21,958.28.¹⁰³

Por lo anterior, los gastos de operación, mantenimiento y capital, se desglosan de la siguiente manera:

Componente	Tipo del Gasto	Objeto del Gasto	Financiamiento	Monto (Pesos)	
C01 Operación de los Consejos de Vinculación	Gastos en Operación	3340	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	Ingresos Propios	\$ 199,584.00
		3340	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	Recursos Federales	\$ 16,824.30
	Gastos en Mantenimiento	3580	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Ingresos Propios	\$ 367,567.20
		3580	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Recursos Federales	\$ 59,316.39
	Gastos en Capital	NO APLICA			
C02 Alumnos Egresados	Gastos en Operación	3350	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	Ingresos Propios	\$ 707,476.86
		3350	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	Recursos Federales	\$ 174,460.00
	Gastos en Mantenimiento	3570	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Ingresos Propios	\$ 249,480.00
		3570	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Recursos Federales	\$ 20,136.00
		3580	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Ingresos Propios	\$ 367,567.20
		3580	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Recursos Federales	\$ 59,316.39
	Gastos en Capital	NO APLICA			
C03 Cobertura Educativa	Gastos en Mantenimiento	3580	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Ingresos Propios	\$ 746,587.20
		3580	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Recursos Federales	\$ 164,207.59
	Gastos en Capital	NO APLICA			

¹⁰³ Obtenido de la documentación: "Presupuesto ejercido Programa de formación 2018"

32. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público ejecutor de manera accesible.
- c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía.
- d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

Nivel	Criterio	Selección
1	- El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan una de las características establecidas.	
2	- El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan dos de las características establecidas.	
3	- El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan tres de las características establecidas.	
4	- El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan las cuatro características establecidas.	X

Respuesta: Sí, el nivel asignado es 4, debido a que cumple con las características “a”, “b”, “c” y “d” previamente establecidas.

Justificación:

Por medio de la página de transparencia de la universidad, existe una casilla exclusiva como “*Normatividad*”, la cual incluye información detallada de la descripción de puestos y sus funciones generales ¹⁰⁴, adicionalmente, en el apartado “*Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública*”, dentro de la Fracción I. se especifica la totalidad del marco normativo aplicable para la Institución, cumpliendo así con la característica a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.¹⁰⁵

Dentro de la sección “*Presupuesto Basado en Resultados*”, se realiza la publicación de manera mensual los formatos:

- Matriz de Indicadores para Resultados.

¹⁰⁴ Web: <https://www.utcj.edu.mx/Normatividad>

¹⁰⁵ Web: <https://www.utcj.edu.mx/Transparencia/>

- Programa Operativo Anual.
- Acciones para la igualdad.

Dicha documentación, contiene información relativa a los avances de las metas de los indicadores establecidos, así como, el ejercicio del gasto en cuestión al presupuesto asignado, motivo por el cual se cumple con la propiedad b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público ejecutor de manera accesible.¹⁰⁶

El Gobierno Federal de México, documenta los criterios de accesibilidad web, los cuales mencionan que sus objetivos primordiales son:

- *Ampliar el perfil de usuarios que pueden acceder e interactuar con un sitio Web.*
- *Mejorar la eficiencia de la Web, optimizar recursos y reducir costes de mantenimiento. Esto permite una navegación sencilla, clara e intuitiva.*
- *Cumplir con las normas de Accesibilidad Web y nuevas iniciativas.*
- *Destacar frente al resto de empresas mostrando una actitud socialmente responsable.*¹⁰⁷

Por lo anterior, y derivado del análisis exhaustivo realizado a la página de la Institución y con base en la regla de los tres clics, la cual sugiere todo usuario debería de poder acceder a toda la información de la página en tan solo tres clics de la página de inicio, se obtiene que cumple con la característica c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía.

Para concluir, se establece un “Buzón de quejas y sugerencias”, apartado que incluye un correo electrónico para que el público en general, beneficiarios o bien personal docente y/o administrativo puedan hacer llegar sus comentarios, y es regulado por medio del procedimiento “*ATENCIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LOS ALUMNOS (P-PLA-01)*”, por consiguiente se cumple con d) Un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.¹⁰⁸

¹⁰⁶ Web: <https://www.utcj.edu.mx/Planeacion/Paginas/PBR-2018.aspx>

¹⁰⁷ Web: <https://www.gob.mx/wikiguias/articulos/criterios-de-accesibilidad-web?state=published>

¹⁰⁸ Web: https://www.utcj.edu.mx/Planeacion/PublishingImages/aviso_buzon_quejas.jpg

VIII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES

33. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedades y/o coincidencias?

Se considera complementariedad cuando dos o más programas atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población; del mismo modo, existen coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.¹⁰⁹

Con base en las fuentes de información “Matriz de Indicadores para Resultados 403-Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez”, “Alineación de Programas Presupuestarios 2018” y “Alineación de Componentes en la Planeación Estratégica 2018” no se encontró evidencia documental que refiera una duplicidad con Programas Federales y/o Estatales.

De igual manera, se realizó un análisis al “Catálogo de Programas, Fondos y Subsidios Federales para Entidades Federativas 2018”, “Catálogo de Programas Federales para Municipios 2018” y “Programas Sociales 2018 del Estado de Chihuahua”¹¹⁰, el cual ratificó que no existen complementariedades y/o coincidencias en el Programa presupuestario.

¹⁰⁹ Web: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>

¹¹⁰ Web: <http://www.chihuahua.gob.mx/info/programas-sociales-2018>

IX. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

34. ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

Respuesta: Sí.

Justificación:

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, dentro de su capítulo III. En el artículo 17 se menciona; *“La Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural.*

La Política Nacional que desarrolle el Ejecutivo Federal deberá considerar los siguientes lineamientos:

*Fracción XV. La utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales”.*¹¹¹

El Programa presupuestario, dentro de la cuantificación de las poblaciones realiza la segregación por sexo acorde a lo que se pretende atender, el cual se distribuye de la siguiente manera:¹¹²

Tipo	Descripción	Total		Hombres		Mujeres	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Referencia	Alumnos egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	166,742	100%	81,200	48.70%	85,542	51.30%
Potencial		40,189	100%	19,008	47.30%	21,181	52.70%
Postergada		36,589	100%	17,307	47.30%	19,282	52.70%
Objetivo		3,600	100%	2,160	60.00%	1,440	40.00%

Como se puede observar, el promedio de mujeres consideradas dentro de la cuantificación reflejada es del 49.17%, motivo por el cual se considera que el Pp promueve la igualdad de género.

Asimismo, como parte de las acciones establecidas para promover la igualdad se destina el monto de \$330,000.00 para el desarrollo de las siguientes actividades, las cuales, para el cierre del ejercicio ya cuentan con un avance en su implementación:

- Las ferias de empleo son realizadas dentro de la institución, en las cuáles se invita a distintas agencias de colocación, así como empresas con oferta de trabajo para colocar en el sector productivo a los egresados y egresadas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. Actualmente y de acuerdo a la Coordinación de Universidades Tecnológicas y Politécnicas se da seguimiento por 5 años a un total de 9,386 Egresados, de los cuáles 6,388 son hombres y 2,998 son mujeres.

¹¹¹ Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf

¹¹² Obtenido de la documentación: “Focalización de la población objetivo 2018”

- Con el fin de ampliar la cobertura y dar oportunidad a familiares directos de los empleados de esta institución de estudiar una carrera universitaria, se otorga beca del 100% a quien lo solicite.
- Se otorga el 50% de descuento en pago de colegiaturas (deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Universidad tecnológica de Ciudad Juárez) y que ingrese a estudiar en algún programa de Técnico Superior Universitario o Ingeniería de esta Universidad como parte del Programa de Universidad Incluyente.

“Se entregará a alumnos, profesores, así como, personal docente y administrativo en hombres y mujeres, buscando reflejar el impacto de género que se presenta en cada una de las acciones para así otorgar apoyos que contribuyan a la permanencia de la institución, aplicando el principio de igualdad de oportunidades, promoviendo la NO discriminación y propiciando el respeto a las diferencias y la inclusión social dentro de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez”.¹¹³

¹¹³ Obtenido de la documentación: “Recursos destinados para la igualdad de mujeres y hombres – Seguimiento de acciones al cuarto trimestre 2018”

35. ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?

Respuesta: Sí.

Justificación:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dentro del artículo 3, menciona;

“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior...

*La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje”.*¹¹⁴

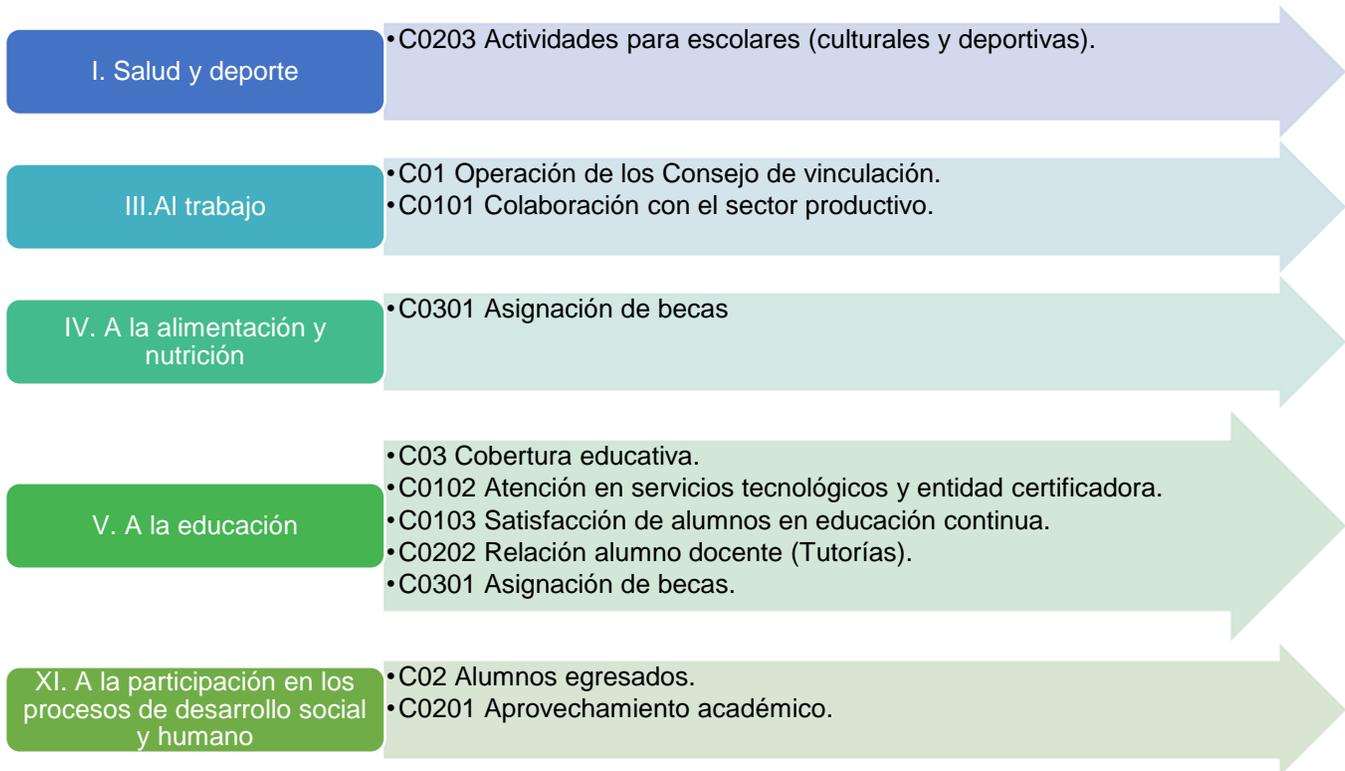
Por consiguiente, el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano establece; *“En el Estado de Chihuahua se reconocen y consideran, sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales, los siguientes derechos sociales:*

- I. A la salud y deporte;*
- II. A la seguridad social;*
- III. Al trabajo;*
- IV. A la alimentación y nutrición;*
- V. A la educación;*
- VI. A una vida de libre violencia de género;*
- VII. A la vivienda;*
- VIII. Al medio ambiente sano;*
- IX. A la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particularidad del Estado, la presente Ley y demás disposiciones aplicables;*
- X. A la infraestructura social básica; y*
- XI. A la participación en los procesos de desarrollo social y humano”.*¹¹⁵

¹¹⁴ Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

¹¹⁵ Obtenido de la documentación: “Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua – Última reforma POE 2018.03.28/No.25

Partiendo de la definición establecida dentro de la Ley para la terminología “*Desarrollo Humano: Proceso continuo de ampliación y aprovechamiento de las opciones, capacidades y potencialidades de las personas en todos sus ámbitos, que les permitan disfrutar y acceder a una mejor calidad de vida*”. Se obtiene que los bienes y servicios ofertados por medio del Pp caen dentro de alguna de las fracciones reflejadas con anterioridad, como se puede observar a continuación:



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL**36. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún derecho social establecido en el Artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?**

Respuesta: Sí.

Justificación:

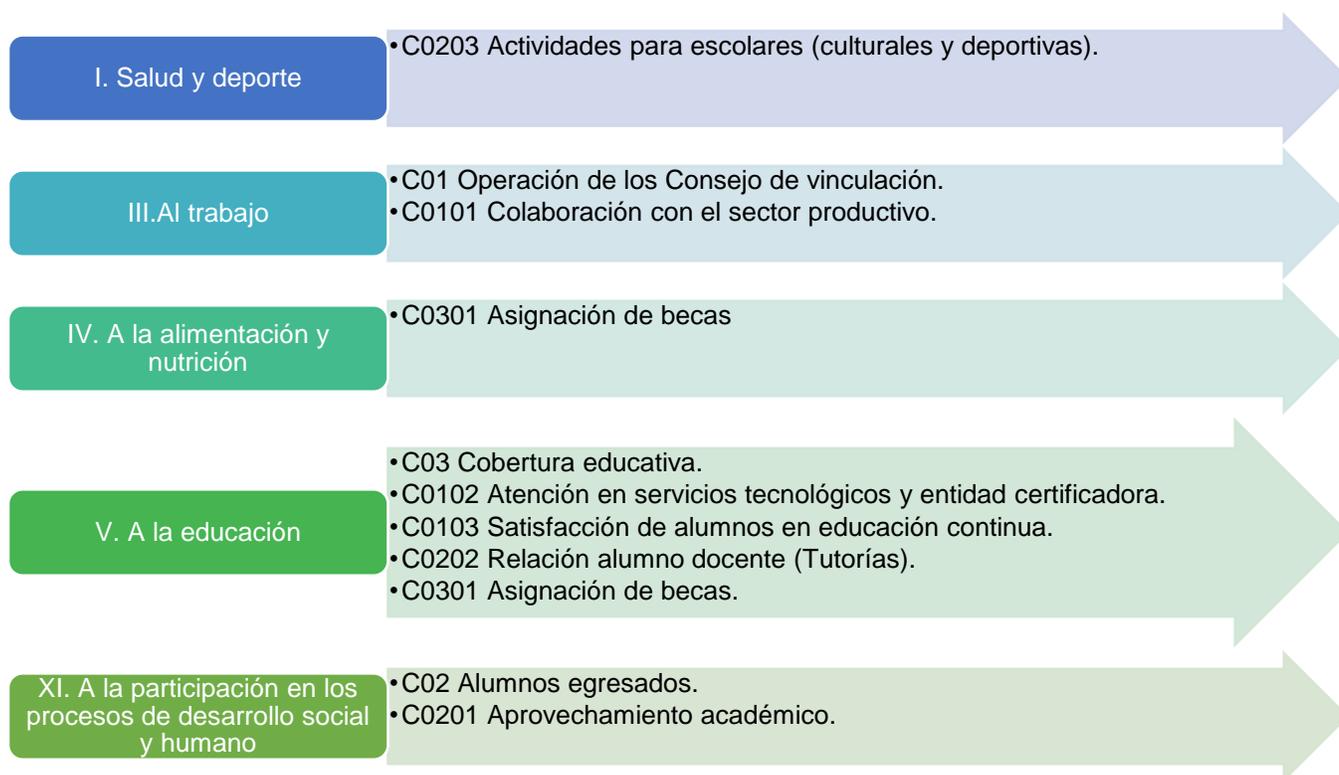
El artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano establece; *“En el Estado de Chihuahua se reconocen y consideran, sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales, los siguientes derechos sociales:*

- I. A la salud y deporte;*
- II. A la seguridad social;*
- III. Al trabajo;*
- IV. A la alimentación y nutrición;*
- V. A la educación;*
- VI. A una vida de libre violencia de género;*
- VII. A la vivienda;*
- VIII. Al medio ambiente sano;*
- IX. A la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particularidad del Estado, la presente Ley y demás disposiciones aplicables;*
- X. A la infraestructura social básica; y*
- XI. A la participación en los procesos de desarrollo social y humano”.*¹¹⁶

Partiendo de las definiciones establecidas dentro de la LDSHEC, la cual menciona; *“Desarrollo Humano: Proceso continuo de ampliación y aprovechamiento de las opciones, capacidades y potencialidades de las personas en todos sus ámbitos, que les permitan disfrutar y acceder a una mejor calidad de vida”* y *“Desarrollo Social: Proceso sustentable basado en la participación social tendente a la superación de las condiciones de pobreza, desigualdad, marginación, discriminación, vulnerabilidad y exclusión, a través del desarrollo humano y de la satisfacción de los derechos sociales”.*

Se obtiene que, de acorde a los bienes y servicios ofertados por medio de la Matriz de indicadores, así como, convenios de colaboraciones que contribuyen al 55% de los derechos sociales descritos con anterioridad, se distribuyen de la siguiente manera:

¹¹⁶ Obtenido de la documentación: “Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua – Última reforma POE 2018.03.28/No.25



Asimismo, se celebra contrato de colaboración entre la Universidad y la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, en el cual tiene como objetivo el otorgamiento de becas a estudiantes indígenas ¹¹⁷. Adicionalmente, se celebra un convenio con la Secretaría de Educación Pública con el fin de llevar a cabo el proyecto de desarrollo denominado como “Fondo para Facilitar la Accesibilidad a la Educación Superior de las Personas con Discapacidad”.¹¹⁸

Por lo anterior, se considera que contribuye directamente a la fracción; “IX. *A la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particularidad del Estado, la presente Ley y demás disposiciones aplicables*”.

¹¹⁷ Obtenido de la documentación: “Convenio de colaboración específica” entre la UTCJ y la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas

¹¹⁸ Obtenido de la documentación: “Convenio de coordinación” entre la UTCJ y la Secretaría de Educación Pública

37. ¿Los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?

Respuesta: Sí.

Justificación:

La CEPAL define la vulnerabilidad social como; *“la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento económico social de carácter traumático. Por otra parte, el manejo de recursos y las estrategias que utilizan las comunidades, familias y personas para enfrentar los efectos de ese evento”*.¹¹⁹

Por lo anterior, se identifica el convenio de colaboración específico entre la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez y la Comisión Estatal para Pueblos Indígenas, dicha documentación contiene los lineamientos establecidos para la entrega de becas a estudiantes indígenas, el cual consistirá en que todo aquel estudiante indígena que presente examen en la Institución se le dará preferencia de ingreso, así como, el 70% de descuento en el pago de las inscripciones y colegiatura a partir del segundo cuatrimestre.

Para cumplir con las condonaciones de pago, es necesario que la Comisión se comprometa a:

- Remitir de forma oportuna y previamente al inicio del periodo ordinario de inscripciones, el listado de los estudiantes.
- Documento de solicitud de apoyo por el estudiante indígena, donde se auto adscribe perteneciente algún pueblo indígena.¹²⁰

Como resultado, se obtiene que el Pp oferta sus bienes y/o servicios a personas en situación de vulnerabilidad y/o pobreza.

¹¹⁹ Obtenido de la documentación: “La vulnerabilidad social y sus desafíos” CEPAL

¹²⁰ Obtenido de la documentación: “Convenio de colaboración específica” entre la UTCJ y la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas

38. ¿Los objetivos del Programa presupuestario y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?

Respuesta: No.

Justificación:

Según el Seminario Desigualdad y Reducción de Brechas de Equidad Sistematización de Tópicos Principales¹²¹ impartido por Departamento de Evaluación Social, de la División Social del Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN) del Gobierno de Chile de manera conjunta con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), menciona sobre las brechas de desigualdad social que:

Pese a la amplitud e inespecificidad del concepto, se pueden entender las implicancias que éste comporta si se asume que las brechas son “la distancia que señala el estado real de una desigualdad o una parte de ella respecto de un estándar, norma o un derecho que se ha propuesto garantizar o cumplir”.

De acuerdo con el anterior concepto se observa que conlleva un rezago respecto al estándar o un derecho. La misión de la Universidad:

Ser una Institución de Educación Superior con programas de estudio adecuados a la demanda de la sociedad, apegados a las reformas educativas del país, con un fuerte compromiso y responsabilidad social, que busca satisfacer las expectativas del estudiantado, del personal y la comunidad, con reconocimiento nacional e internacional por nuestra calidad educativa, distinguiéndose por sus valores y los objetivos de eficacia, eficiencia, pertinencia, vinculación y equidad.

No se identifica que los indicadores de manera implícita enfatizan en la brecha de desigualdad social, sin embargo, se observa que en el POA abunda en los indicadores en el apartado “Meta de Beneficiarios” una separación de “Alumnas y alumnos”, por lo que se observa que contempla la igualdad a pesar de no aportar información relevante y de calidad para la identificación de brechas de desigualdad social.

¹²¹ Web: <https://www.cepal.org/noticias/noticias/5/11215/SistSemMayo2002.pdf>

39. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Pp ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?

El Programa presupuestario “Formación en Educación Superior Tecnológica” inicia operaciones en el ejercicio 2018, motivo por el cual, no es posible realizar un análisis histórico del comportamiento de la población objetivo y atendida en el transcurso de los años.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

Con relación al avance del diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados del Programa, en los ejercicios 2018 y 2019, surgieron los siguientes cambios:

Surge la sustitución del resumen narrativo a nivel propósito por “*Las alumnas y alumnos de educación superior tecnológica cuentan con la formación educativa con los mejores estándares de calidad educativa*”. Sin embargo, se conserva el indicador y método de cálculo establecido.

Por otra parte, se identifica que en la actividad *C0203 Educación integral (Actividades para escolares)*, se modifica el numerador del método de cálculo, dejándolo como “APACD = Alumnos participando en actividades culturales y deportivas”, asimismo, preservando el denominador “TM = Total de matrícula”.

En lo que respecta al Componente C03 Cobertura Educativa, se excluye la actividad “*C301 Asignación de becas*”, considerando únicamente las actividades “*C0301 Programación de visitas guiadas a la institución y C0302 Promoción*” y “*Difusión en medios de comunicación*” para el desarrollo del bien y/o servicio; Que de acorde a la definición del bien y/o servicio ofertado, la acción se relacionaba directamente.¹²²

Asimismo, de acorde a los indicadores utilizados para el ejercicio evaluado se desarrolla una comparativa con las metas asignadas en el ejercicio actual:

Orden	Resumen Narrativo	2018		2019	
		UM	Meta	UM	Meta
Fin	Contribuir al desarrollo de los egresados a través de la vinculación con el sector productivo mediante la oferta educativa pertinente en educación superior y formación para el trabajo	Porcentaje	100	Porcentaje	100
Propósito	Los egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez se incorporan en el mercado laboral	Porcentaje	90	Porcentaje	89.89
C01	Operación de los Consejos de Vinculación	Porcentaje	100	Porcentaje	100
C0101	Colaboración con el sector productivo	Porcentaje	100	Porcentaje	100
C0102	Atención en servicios tecnológicos y Entidad certificadora	Variación Porcentual	12	Variación Porcentual	11.58
C0103	Satisfacción de alumnos en educación continua	Porcentaje	93.88	Porcentaje	93.88
C02	Alumnos Egresados	Porcentaje	50	Porcentaje	50
C0201	Aprovechamiento académico	Promedio	8.9	Promedio	9
C0202	Relación alumno docente (Tutorías)	Promedio	31	Promedio	33.33
C0203	Educación integral (Actividades para escolares)	Porcentaje	16	Porcentaje	15
C03	Cobertura Educativa	Porcentaje	10	Porcentaje	10.38
C0301	Asignación de becas	Porcentaje	35	Se elimina	
C0302	Programación de visitas guiadas a la institución	Porcentaje	100	Porcentaje	100
C0303	Promoción y difusión en medios de comunicación	Promedio	100,000	Promedio	100,000

¹²² Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados 2019”

Como resultado, se destaca que el 78.57% de la meta de los indicadores permanece constante, generando modificación únicamente en las actividades “C0202 Relación de alumno docente” y “C0203 Educación integral”, así como, del indicador descartado para el ejercicio actual, es decir, “C0301 Asignación de becas”.

Por otra parte, se efectuó el análisis de las metas programadas con el valor logrado al tercer trimestre del ejercicio 2019, en el cual se refleja el presupuesto otorgado para el cumplimiento de los componentes y actividades.¹²³

Orden	Resumen Narrativo	Valor programado		Valor logrado		% de Avance	
		Presupuesto modificado	Meta	Gasto acumulado	Avance meta	Presupuesto vs Gasto	Meta
C01	Operación de los Consejos de Vinculación	\$ 77,708,852.00	3.00	\$30,938,267.00	1.00	39.8%	33%
C0101	Colaboración con el sector productivo	\$ 47,710,703.00	300.00	\$24,711,689.00	83.00	51.8%	28%
C0102	Atención en servicios tecnológicos y Entidad certificadora	\$ 3,716,030.00	1,750,000.00	\$ 1,908,908.00	262,341.35	51.4%	15%
C0103	Satisfacción de alumnos en educación continua	\$ 8,571,610.00	1,840.00	\$ 4,317,669.00	-	50.4%	0%
C02	Alumnos Egresados	\$112,692,884.00	1,000.00	\$64,022,512.00	-	56.8%	0%
C0201	Aprovechamiento académico	\$ 16,669,364.00	27.00	\$ 8,021,752.00	-	48.1%	0%
C0202	Relación alumno docente (Tutorías)	\$ 94,846,063.00	10,000.00	\$55,470,821.00	8,235.00	58.5%	82%
C0203	Educación integral (Actividades para escolares)	\$ 1,177,457.00	1,500.00	\$ 529,939.00	988.00	45.0%	66%
C03	Cobertura Educativa	\$ 5,125,377.00	3,600.00	\$ 2,769,505.00	-	54.0%	0%
C0302	Programación de visitas guiadas a la institución	\$ 772,948.00	64.00	\$ 363,967.00	8.00	47.1%	13%
C0303	Promoción y difusión en medios de comunicación	\$ 4,352,429.00	300,000.00	\$ 2,405,538.00	-	55.3%	0%

En consecuencia, se obtiene que el 54.54% de la totalidad de los indicadores cuentan con un avance en las metas establecidas. Mientras que, de acorde al presupuesto destinado a cada uno de los bienes, servicios y acciones, para el tercer trimestre se ha ejercido el 50.74%.

¹²³ Obtenido de la documentación: “Seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual – Tercer trimestre”

Calidad y Suficiencia de la Información Disponible para la Evaluación

Tema	Fuente de información	Calidad y suficiencia
I. Características del Programa	Matriz de Indicadores para Resultados 2018	✓
	Alineación de programas presupuestarios 2018	✓
	Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021	✓
	Focalización de la población objetivo 2018	✓
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	Árbol de problemas 2018	✓
	Programa Institucional de Desarrollo 2017 – 2021	✓
	Árbol de problemas 2018	✓
	Focalización de la población objetivo 2018	✓
	Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Chihuahua 2018	✓
III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	Programa Institucional de Desarrollo 2017 – 2021	✓
	Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018	✓
	Presupuesto de egresos 2018	✓
	Matriz de Indicadores para Resultados 2018	✓
	Alineación de programas presupuestarios 2018	✓
	Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021	✓
	Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	✓
IV. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	Focalización de la población objetivo 2018	✓
	Entrevista realizada a servicios escolares	✓
	Formato de solicitud de beca	✓
	Reglamento de becas	✓
	Matriz de Indicadores para Resultados 2018	✓
V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	Concentrado de becas SEP-DIC 2018	⊘
	Padrón de beneficiarios 2018	⊘
	Entrevista realizada a servicios escolares	✓
	Reglamento de Becas	✓
VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual	Matriz de indicadores para Resultados 2018	✓
	Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados	✓
	Manual para el diseño y la construcción de indicadores	✓
	Alineación de componentes a la planeación estratégica 2018	✓
	Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021	✓
	Fichas técnicas de indicadores 2018	✓

	Seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual – Cierre Anual 2018	✓
	Seguimiento a la Matriz de Indicadores – Cierre Anual 2018	✓
VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas	Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Chihuahua 2018	✓
	Oficio ampliación presupuestal No. R-1003/2018	✓
	Presupuesto ejercido Programa de Formación UTCJ 2018	⊘
VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales	Páginas CONEVAL, UTCJ, Gobierno del Estado de Chihuahua	✓
IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos	Focalización de la población objetivo 2018	✓
	Recursos destinados para la igualdad de mujeres y hombres – Seguimiento de acciones al cuarto trimestre 2018	✓
	Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua – Última reforma POE 2018.03.28/No.25	✓
Programas Presupuestarios con Enfoque Social	Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua – Última reforma POE 2018.03.28/No.25	✓
	Convenio de colaboración específica	✓
	Convenio de coordinación	✓
Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual	Ficha técnica de Indicadores 2019	✓
	MIR - Matriz de Indicadores de Resultados 2019	✓
	POA - Programa Operativo Anual 2019	✓

Como se puede observar en la tabla reflejada con anterioridad, el 93% de la información contiene la característica de “Calidad y Suficiencia”, el 3% restante se deriva a que la información es contenida de documentos Excel, en donde no es posible validar su procedencia, dichos documentos son:

- Concentrado de becas SEP-DIC 2018.
- Padrón de beneficiarios 2018.
- Presupuesto ejercido Programa de Formación &UTCJ 2018 .

Hallazgos por Tema Metodológico

TEMA METODOLÓGICO	BUENAS PRÁCTICAS	ÁREAS DE OPORTUNIDAD
I. Características del Programa		- La definición del Pp, no tiene una relación directa con el fin y el propósito establecidos en la MIR.
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	- El programa tiene identificada su problemática central, así como, sus alternativas de solución.	- Dentro del efecto principal en el caso de árbol de problemas, y el objetivo superior del árbol de objetivos, se hace mención de los trabajadores de la institución, sin embargo, en el desarrollo de ambos formatos no se identifica la relación.
III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	- La alineación al Plan Estatal de Desarrollo, se encuentra realizada a nivel propósito y componentes. - La misión y visión de la Universidad, es congruente con el marco normativo.	- El objetivo superior de la MIR, es decir, el Fin no cuenta con alineación al PND, y Agenda 2030. - Se identifica el faltante de Reglas de Operación propias del Pp, con el fin de precisarla forma de operar, para mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, equidad, y transparencia.
IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	- Se cuenta con la definición y cuantificación del Programa, el cual, realiza la segregación por sexo. - Las Unidades Responsables de la Universidad cuentan con información sistematizada, que permite conocer la demanda y características de los solicitantes, así como, la manera de entregar y registrar dichos apoyos. - Se cuenta con criterios de elegibilidad acorde al bien y/o servicio ofertado.	- Se cuenta con una definición única para la totalidad de las poblaciones, lo que limita su identificación. - Ausencia de mecanismo de cobertura documentado.
V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	- Integración de padrón de beneficiarios por los servicios ofertados.	- Dentro de los padrones de beneficiarios, se identifica la ausencia de las características socio económicas.
VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual	- El Fin y propósito del Programa presupuestario, cuentan con las características establecidas por la SHCP y CONEVAL. - Se cuenta con fichas técnicas, para cada uno de los indicadores establecidos.	- Con relación a los criterios CREMA, se identifica que algunos de los indicadores asignados no cumplen con las características reflejadas. - Inconsistencias en el análisis efectuado de la lógica horizontal y vertical de la Matriz de Indicadores.
VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas	- Se cuenta con un calendario de asignación de recursos emitido por la SEP y Gobierno del Estado de Chihuahua. - Las U.R de la Institución, clasifican y cuantifican el gasto acorde a los TdR. - La página de transparencia de la UTCJ, se encuentra apegada al marco normativo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se identifica un apartado exclusivo para el presupuesto basado en resultados, mismo que es actualizado de manera trimestral.	- Se identifican inconsistencias dentro de los importes reportados en el POA, acorde a la información financiera recibida. - Dentro del POA se reflejan las fuentes de financiamiento: Ingreso propio y Estatal. Resultando faltante el ingreso recibido por la Federación.
VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales	- No se identifica complementariedad y/o coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales.	

<p>IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se identifican acciones que promueven la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres. - El Pp se encuentra apegado a propiciar acciones para la realización de los derechos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> - El Programa no utiliza un lenguaje con perspectiva de género que incluya los artículos "las y los".
<p>Programas Presupuestarios con Enfoque Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El Pp se encuentra apegado a propiciar acciones para la realización de los derechos sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Si bien es cierto el Programa tiene implementadas acciones para grupos vulnerables, igualdad de género, etc. Estos no aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

I. Características del Programa	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> - La alineación del Programa presupuestario con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 se encuentra bien definida. - La población se presenta desagregada por género. - El gasto total ejercido representa el 67.90% del recurso obtenido. - La Universidad cuenta con ingresos propios. 	<ul style="list-style-type: none"> - El presupuesto autorizado se incrementó en dos millones de pesos. - El Plan Institucional de Desarrollo detalla la contribución de la Universidad al desarrollo social.
	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> - Las poblaciones potencial y objetivo cuentan con una definición única. - Las Reglas de Operación de la Universidad, no muestran el funcionamiento del Pp. - La definición del Programa no tiene una relación directa con el Fin y el Propósito establecidos en la MIR. 	<ul style="list-style-type: none"> - El presupuesto no devengado al 31 de diciembre de 2018, debe ser reintegrado a la Federación, según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su Artículo 17.

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> - El problema se formula como un hecho negativo y especifica la población objetivo y la ubicación de ésta. - En el árbol del problema, las causas se relacionan directamente con los efectos. - El diseño inverso presenta alternativas de solución al problema. 	<ul style="list-style-type: none"> - El Plan Institucional de Desarrollo describe las características de la problemática, a través de un análisis de los egresados.
	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> - No se especifica la relevancia o prioridad para la atención de la problemática. - El efecto principal del árbol de problemas no tiene relación con el primer y segundo nivel de causas. - La población o área de enfoque establecida dentro de la problemática, no tiene una relación con el lugar en el que se especifica que surge el problema. 	<ul style="list-style-type: none"> - El Plan Institucional de Desarrollo de la UTCJ tiene una vigencia del 2017 al 2021.

	<ul style="list-style-type: none"> - El fin superior del árbol de objetivos no tiene relación con los medios y alternativas de solución. - No existe un documento de diagnóstico propio del Programa. 	
--	---	--

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> - El Programa se fundamenta en la Meta Nacional “Educación con Calidad”. - Existe congruencia entre el Propósito del Programa y la misión y visión de la Universidad. - Se define alineación directa al Plan Estatal de Desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Alinear el Programa al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. - El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece una vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> - No existe alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. - No se identifica alineación al Plan Nacional de Desarrollo a nivel estratégico y línea de acción. - Las Reglas de Operación de la Universidad, no muestran el funcionamiento del Pp. 	<ul style="list-style-type: none"> - El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 al que está alineado el Programa tuvo vigencia hasta el año 2018, asimismo, el PND que se encuentra vigente no contiene ejes, objetivos estratégicos y líneas de acción.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> - La cuantificación de las poblaciones está desagregada por género. - Existe un formato de llenado de datos personales para los solicitantes del servicio de becas que permite conocer la demanda total de apoyos. - Existen criterios de elegibilidad generales y específicos definidos para la entrega de apoyos. - La Universidad cuenta con una base de datos con información de la totalidad de aspirantes a ésta. - El acceso del alumnado a la Universidad está regulado por un organismo independiente (CENEVAL). 	<ul style="list-style-type: none"> - Focalizar la población acorde a las necesidades del Programa. - Homologación de Padrón de Beneficiarios.
	DEBILIDADES	AMENAZAS

PUNTOS NEGATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Se establece una única definición para las poblaciones referencia, potencial, postergada y objetivo. - No se identifica la metodología utilizada para la cuantificación de las poblaciones, ni un documento con la estrategia de cobertura. - No existe un mecanismo de focalización de la población por cada uno de los bienes y servicios ofertados mediante el Pp. - La difusión de los procedimientos para obtener una beca se da a los alumnos y no a la población objetivo, es decir, a los egresados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Según el CENEVAL, los programas educativos del área de salud, están sujetos a la opinión técnico-académica vigente del CEIFCRHIS.
-------------------------	---	---

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existe un padrón de beneficiarios por tipo de apoyo que se otorga, que contiene lo establecido en su normatividad y es público. - Los procedimientos del Programa para otorgar los apoyos están apegados al Reglamento de Becas. - La Universidad recolecta información socioeconómica a través del formato de becas. - El padrón de aspirantes a la Universidad es elaborado por el CENEVAL. 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener los padrones de beneficiarios actualizados.
PUNTOS NEGATIVOS	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se conocen las variables socioeconómicas que mide el CENEVAL. 	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Universidad realiza el llenado de distintos padrones de distintos sectores, y la información no se encuentra homologada.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - La totalidad de las Actividades de la MIR cumplen con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Programa Institucional de Desarrollo establece las acciones concretas y planificadas con plazos

	<ul style="list-style-type: none"> - Los Componentes se encuentran alineados en su totalidad al Plan Estatal de Desarrollo. - Existe un único Propósito del Programa que cumple con la MML. - El Propósito contribuye al cumplimiento del Fin. - El Fin contribuye a un objetivo superior y se redacta de acuerdo a la MML. - Las Fichas Técnicas de los Indicadores cumplen con la totalidad de las características establecidas por la SHCP. - Todos los indicadores, a excepción de uno, cumplen con la característica de claridad. - Las metas están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar. - Existe congruencia entre la información establecida en el POA con la establecida en la MIR. 	<p>específicos para resolver las problemáticas detectadas.</p>
<p>PUNTOS NEGATIVOS</p>	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - De manera general, la mayoría de las Actividades la MIR no están ordenadas de manera cronológica, no son necesarios para producir los Componentes y no se realizan con el cumplimiento de los supuestos establecidos. - Los Componentes C01 y C02 no cumplen con la sintaxis del MML. - El Componente C03 no es suficiente y/o necesario para el desarrollo del Propósito y no se cumple con la realización del supuesto establecido. - Ningún indicador es monitoreable. - La mitad de los indicadores, es decir 7, no son adecuados. - Los medios de verificación no permiten reproducir el cálculo del indicador. 	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Plan Nacional de Desarrollo tiene una vigencia del 2013 al 2018. - En el Plan Nacional de Desarrollo actual, no existe el seguimiento a las metas transversales, lo que imposibilita realizar la alineación del propósito y componentes. - Existe un adeudo hacia la Universidad de ejercicios anteriores y año actual por parte del presupuesto Estatal, lo que genera inconsistencias en el avance de las metas de los indicadores para el Programa presupuestario.

<p>VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas</p>	<p>FACTORES INTERNOS</p>	<p>FACTORES EXTERNOS</p>
<p>PUNTOS POSITIVOS</p>	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 50% de las metas a nivel Componente y Actividades se superaron respecto al valor programado. - El recurso asignado es congruente con las metas establecidas. 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo al convenio de colaboración entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, el Estado de Chihuahua debe asignar una parte igual al recurso otorgado por la Federación. Por lo anterior, el establecer un mecanismo de gestión

	<ul style="list-style-type: none"> - El Programa presenta sus egresos clasificándolos por objeto del gasto, tipo de financiamiento y actividad de la MIR a la que se le atribuye. - El Programa cuenta con mecanismos de transparencia públicos y entendibles para la ciudadanía. 	de cobro para el adeudo existente por parte del Estado.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> - No existen Reglas de Operación Federales que regulen la operación del recurso asignado. - El POA no especifica como fuente de financiamiento el recurso federal. - Existe una diferencia entre el gasto reportado en el POA con el capturado en su sistema contable. - El 50% de las metas a nivel Componente y Actividades no se cumplieron. - La clasificación por objeto del gasto únicamente contabiliza los objetos 3340, 3350, 3570 y 3580. 	<ul style="list-style-type: none"> - El convenio de colaboración entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal respecto a las aportaciones, no se cumple, ya que el Gobierno Estatal aporta un importe menor a lo acordado. - La falta de entrega del presupuesto autorizado puede afectar el cumplimiento de las metas del Programa.

VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> - No existe evidencia documental que refiera una duplicidad con Programas Federales y/o Estatales. 	-
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	-	-

IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> - La cuantificación de las poblaciones es segregada por género. - Se asignan recursos financieros para la promoción de la igualdad, mismas que cuentan con avances en su implementación. - Se otorga una beca del 100% a los familiares directos de los empleados, si así lo solicitan. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar las disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

	<ul style="list-style-type: none"> - Si se cumple con los requisitos, es asignable un 50% de descuento en el pago de colegiaturas. - El Programa cumple con el 55% de los derechos sociales establecidos en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Chihuahua. 	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> - El Programa no utiliza un lenguaje con perspectiva de género que incluya los artículos “las y los”. 	<ul style="list-style-type: none"> - La Universidad no controla la igualdad de género en el número de beneficiarios, ésta depende de los solicitantes que apliquen al otorgamiento de un apoyo.

Programas presupuestarios con Enfoque Social	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> - El Programa cumple con el 55% de los derechos sociales establecidos en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Chihuahua. - Existe un convenio de colaboración entre la Universidad y la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, con el objetivo de otorgar becas a estudiantes indígenas. - Existe un convenio con la SEP para realizar el proyecto “Fondo para Facilitar la Accesibilidad a la Educación Superior de las Personas con Discapacidad”. - A todo estudiante indígena que presenta examen en la Universidad se le da preferencia de ingreso. 	<ul style="list-style-type: none"> - La Universidad puede realizar un convenio para darle preferencia a la población en condiciones de vulnerabilidad y/o pobreza, similar al realizado con los pueblos indígenas.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> - Si bien es cierto el Programa tiene implementadas acciones para grupos vulnerables, igualdad de género, etc. Estos no aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social. 	<ul style="list-style-type: none"> - La condonación de pago está sujeta a que Comisión Estatal para Pueblos Indígenas envíe la lista de los estudiantes. - La Universidad no controla el número de solicitudes que alumnos indígenas hagan.

Recomendaciones

Sírvase las recomendaciones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

Con base en el análisis efectuado en el desarrollo de la evaluación, se llegó a las siguientes recomendaciones:

- 1) Realizar un diagnóstico con las características establecidas por el CONEVAL que represente el sustento y justificación del mismo por medio de estadística y diversas fuentes de información oficiales que aporte a la toma de decisiones para futuros cambios del Programa.
- 2) Actualizar las Reglas de Operación y/o Políticas para la entrega de bienes y/o servicios, así como, criterios de elegibilidad, mecanismos de selección de beneficiarios, procedimientos llevados a cabo para el desarrollo del Pp.
- 3) Considerar las estrategias y líneas de acción recomendadas para la alineación al Plan Nacional de Desarrollo, o bien, Plan Sectorial según sea el caso y la Agenda 2030.
- 4) Adicionar un mecanismo de focalización de la población, la cual muestre la conceptualización y cuantificación de las poblaciones, así como, unidad de medida, metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- 5) Establecer una estrategia de cobertura que abarque metas de la población a atender, así como, la conceptualización y cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida, las cuales incluyan la característica de perspectiva de género, con el propósito de contribuir a establecer metas anuales de cobertura congruentes con lo que se desea alcanzar.
- 6) Realizar un análisis de factibilidad de cada uno de los indicadores con respecto a su diseño y el objetivo que pretende medir.
- 7) Realizar un análisis de supuestos para la pertinencia de añadir un supuesto a cada indicador que se considere pertinente según el análisis para fortalecer el cumplimiento de las metas y lógica vertical del Programa.

- 8) Establecer y documentar medios de verificación a cada uno de los indicadores, que permitan replicar el método de cálculo, asimismo, den confianza sobre la veracidad de la información reportada, documentando una fuente de información externa e interna.
- 9) Garantizar la consistencia de la lógica horizontal y vertical, considerando y aplicando las recomendaciones descritas dentro de las preguntas metodológicas número diez y once.
- 10) Establecer un mecanismo de control para la ejecución del cobro de adeudo o retraso, que permita precisar la proyección del gasto en el ejercicio.
- 11) Realizar un análisis de las características transversales establecidas en cada uno de los padrones, esto con el fin, de en un futuro realizar un padrón de beneficiarios único, para el reporte a las distintas instituciones.

Anexo I. Indicadores

Nombre del Programa	2E14718- Formación en Educación Superior Tecnológica 2018
Dependencia Entidad /	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Área Responsable	Dirección de Planeación y Evaluación
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño con Enfoque Social
Año de Evaluación y Ejercicio Fiscal Evaluado	Ejercicio 2018 evaluado en el año 2019

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de Medida adecuada	Frecuencia de Medición adecuada	Cuenta con Línea Base	Cuenta con Metas	Comportamiento de los valores programados del indicador respecto al año anterior
Fin	Porcentaje de empleadores satisfechos con el desempeño de los egresados y egresadas	(TESMS/TEE) *100 TESMS = Total de empleadores satisfechos y muy satisfechos TEE = Total de empleadores encuestados	✓	⊘	✓	⊘	⊘	⊘	✓	✓	✓	✓	Aumentó
Propósito	Porcentaje de egresados en el mercado laboral	(ETA/ELME) *100 ETA= Egresados trabajando acorde a su formación académica ELME= Egresados laborando a seis meses de su egreso	⊘	✓	✓	⊘	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Permaneció
C01	Porcentaje de reuniones	(RRCV/RPCV) * 100 RRCV= Reuniones realizadas por los Consejos de Vinculación RPCV = Reuniones programadas por los Consejos de Vinculación	✓	✓	✓	⊘	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Permaneció
C02	Porcentaje de egresados a nivel licenciatura	(TAEMG/TANIMG) * 100 TAEMG= Total de alumnos egresados	✓	✓	✓	⊘	⊘	⊘	✓	✓	✓	✓	Disminuyó

		de una misma generación TANIMG= Total de alumnos de nuevo ingreso de una misma generación											
C03	Porcentaje de alumnos de nuevo ingreso del ciclo escolar	(ANI/EEMS) * 100 ANI= Alumnos de nuevo ingreso EEMS= Egresados de educación media superior en el estado	✓	⊘	✓	⊘	⊘	⊘	✓	✓	✓	✓	Aumentó
C0101	Colaboración con el sector productivo	(CF/CP) * 100 CF= Convenios firmados CP= Convenios programados	✓	⊘	✓	⊘	⊘	⊘	✓	✓	✓	✓	Permaneció
C0102	Variación porcentual de los recursos obtenidos por servicios tecnológicos y la entidad certificadora	(RPOt/tRPOt_1)-1 * 100 RPOt = Recursos propios obtenidos por servicios tecnológicos y la entidad certificadora en el año actual tRPOt_1= Recursos propios obtenidos por servicios tecnológicos y la entidad certificadora en el año anterior	✓	⊘	✓	⊘	⊘	⊘	✓	⊘	✓	✓	Disminuyó
C0103	Porcentaje de satisfacción de alumnos por los cursos de educación continua impartidos	(ASEC/TAEC) * 100 ASEC= Alumnos satisfechos con educación continua TAEC= Total de alumnos en educación continua	✓	✓	✓	⊘	✓	✓	✓	⊘	✓	✓	Permaneció
C0201	Promedio de aprovechamiento de Técnico Superior, Universitario y Licenciatura	(CO1CO2CO3/3) CO1CO2CO3/3 = Calificación obtenida	✓	✓	✓	⊘	⊘	⊘	⊘	✓	✓	✓	Aumentó
C0202	Promedio de alumnos atendidos por cantidad de profesores de tiempo completo	(TM/TPTC) TM= Total de la matrícula TPTC= Total de profesores de tiempo completo	✓	✓	✓	⊘	⊘	⊘	✓	✓	✓	⊘	No cuenta con información
C0203	Porcentaje de alumnos participando en	(AACD/TM) * 100 AACD= Alumnos en actividades	✓	✓	✓	⊘	✓	✓	✓	⊘	✓	✓	Permaneció

	actividades culturales y deportivas	culturales y deportivas TM= Total de la matrícula												
C0301	Porcentaje de estudiantes becados	(EB/TM) *100 EB= Estudiantes becados TM= Total de la matrícula	✓	✓	✓	⊘	✓	✓	✓	⊘	✓	✓		Disminuyó
C0302	Porcentaje de escuelas de educación medio superior que realizan una visita guiada	(VGEMS/TEEMSAI) *100 VGEMS= Visitas guiadas de escuelas medio superior TEEMSAI= Total de escuelas de educación medio superior el área de influencia	✓	✓	✓	⊘	✓	✓	✓	✓	✓	✓		Aumentó
C0303	Promedio del costo por medios de comunicación utilizados	(REPD/CMPD) REPD= Recursos ejercidos en promoción y difusión CMPD= Cantidad de medios para la promoción y difusión	✓	✓	✓	⊘	✓	✓	✓	⊘	✓	✓		Aumentó

Con relación a la columna “Comportamiento de los valores programados del indicador respecto al año anterior”, el análisis se efectúa tomando la línea base como comparativa, ya que el Pp comienza operaciones en el ejercicio 2018.

Anexo II. Metas de los Indicadores

Nombre del Programa	2E14718- Formación en Educación Superior Tecnológica 2018
Dependencia o Entidad	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Área Responsable	Dirección de Planeación y Evaluación
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño con Enfoque Social
Año de Evaluación y Ejercicio Fiscal Evaluado	Ejercicio 2018 evaluado en el año 2019

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
FIN	Porcentaje de empleados satisfechos con el desempeño de los egresados y egresadas	Mide a los empleadores satisfechos con el desempeño de los egresados de Técnico Superior Universitario y Licenciatura a través de una encuesta. Donde 4= Satisfecho y 5= Muy Satisfecho en una escala del 1 al 5 (muestra).	100.00%	Sí		Sí		Sí		
PROPÓSITO	Porcentaje de egresados en el mercado laboral	Mide los egresados que se encuentran laborando en un área afín a seis meses de su egreso.	89.89%	Sí		Sí	La meta es igual a la línea base, con una variación en las variables, sí impulsa el desempeño, no obstante, podría aumentar su meta para un mejor desempeño.	Sí		Modificar variable ETA a "Egresados trabajando acorde a su formación académica a seis meses de su egreso". Modificar descripción a "Mide los egresados que se encuentran laborando en un área afín a su formación académica a seis meses de su egreso". Establecer una meta mayor a su línea base.
COMPONENTE C01	Porcentaje de reuniones	Mide la cantidad de reuniones realizadas respecto a las programadas por el consejo de vinculación.	100.00%	Sí		Sí		Sí		

COMPONENTE C02	Porcentaje de egresados a nivel licenciatura	Mide la cantidad de egresados de una misma generación.	50.00%	Sí		Sí	Pese a que en la Ficha Técnica del Indicador se describe una trayectoria "Ascendente", la meta programada disminuye en 50% a la línea base planteada.	Sí		Verificar si la línea base fue medida de manera correcta. Establecer una meta mayor a la línea base. Modificar descripción a "Mide la cantidad de egresados de una misma generación con respecto a la cantidad de alumnos de nuevo ingreso de la misma generación".
COMPONENTE C03	Porcentaje de alumnos de nuevo ingreso del ciclo escolar	Mide el total de alumnos de nuevo ingreso (septiembre) respecto al total de egresados de Nivel Medio Superior.	10.38%	Sí		Sí		Sí		Modificar la variable ANI a "Alumnos de Nuevo Ingreso en 3° Cuatrimestre".
ACTIVIDAD C0101	Colaboración con el sector productivo	Porcentaje de convenios firmados en el año actual respecto a los del año anterior.	100.00%	Sí		Sí		Sí		Modificar el nombre del indicador "Porcentaje de convenios firmados con el sector productivo". Modificar la descripción "Mide la cantidad de convenios firmados con el sector productivo respecto a los convenios programados".
ACTIVIDAD C0102	Variación porcentual de los recursos obtenidos por servicios tecnológicos y la entidad certificadora	Mide los recursos propios captados por servicios tecnológicos y la entidad certificadora en el año actual respecto al año anterior.	11.58%	Sí		Sí	Pese a que en la Ficha Técnica del Indicador se describe una trayectoria "Ascendente", la meta programada disminuye en casi 30% a la línea base planteada.	Sí		Verificar las variables utilizadas para calcular la MIR Anual 2018, donde la línea base difiere de la MIR. Establecer una meta mayor a la línea base.

<p>ACTIVIDAD C0103</p>	<p>Porcentaje de satisfacción de los alumnos por los cursos de educación continua impartidos</p>	<p>Mide el porcentaje de alumnos satisfechos con los cursos de educación continua impartidos.</p>	<p>93.88%</p>	<p>Sí</p>		<p>Sí</p>	<p>La meta es igual a la línea base, sí impulsa al desempeño el continuar con un buen porcentaje. No obstante, se sugiere aumentar la meta para un mejor desempeño.</p>	<p>Sí</p>		<p>Agregar a la descripción los criterios para considerar que un alumno está satisfecho. Modificar descripción a "Mide el porcentaje de alumnos satisfechos con los cursos de educación continua impartidos con respecto al total de alumnos en educación continua. Tomando como base que un alumno está satisfecho cuando ..." Establecer una meta mayor a su línea base.</p>
<p>ACTIVIDAD C0201</p>	<p>Promedio de aprovechamiento de Técnico Superior Universitario y Licenciatura</p>	<p>Mide el aprovechamiento de los alumnos en Técnico Superior Universitario y Licenciatura.</p>	<p>9.00</p>	<p>Sí</p>		<p>No</p>	<p>El método de cálculo seleccionado únicamente considera el numerador dividido entre tres, sin embargo, se desconoce de dónde proviene dicho denominador.</p>	<p>Sí</p>		<p>Modificar el nombre del indicador a "Promedio de calificaciones de los alumnos de Técnico Superior Universitario y Licenciatura". Modificar método de cálculo a "[((PCO1+PCO2+PCO3)/3)]" donde PCO= Promedio de Calificación Obtenida (1,2,3) durante las tres evaluaciones. Modificar descripción a "Mide el promedio de calificaciones obtenidas durante las tres evaluaciones de todos los alumnos de Técnico Superior Universitario y Licenciatura"</p>

ACTIVIDAD C0202	Promedio de alumnos atendidos por cantidad de profesores de tiempo completo	Mide la cantidad de alumnos atendidos por los profesores de tiempo completo contratados en la institución (septiembre).	31.33	Sí		Sí	Se indica que la trayectoria del indicador es ascendente, no obstante, el indicador debería ser descendente, con el objeto de que exista una atención más personalizada por alumno tutorado.	Sí		Modificar la trayectoria del indicador a "descendente". Establecer una meta menor a la línea base. Eliminar la palabra "(septiembre)" de la descripción.
ACTIVIDAD C0203	Porcentaje de alumnos participando en actividades culturales y deportivas	Mide la cantidad de alumnos participando en las diferentes actividades culturales y deportivas que ofrece la universidad en relación al total de alumnos.	15.96%	Sí		Sí	La meta es igual a la línea base, si impulsa al desempeño continuar con un buen porcentaje. No obstante, se sugiere incrementar la meta para mejorar el desempeño.	Sí		Establecer una meta mayor a su línea base.
ACTIVIDAD C0301	Porcentaje de estudiantes becados	Mide el total de becas otorgadas a los estudiantes respecto al total de matrícula.	35.02%	Sí		Sí	Pese a que en la Ficha Técnica del Indicador se describe una trayectoria "Ascendente", la meta programada disminuye en 5% a la línea base planteada.	Sí		Establecer una meta mayor a la línea base.
ACTIVIDAD C0302	Porcentaje de escuelas de educación media superior que realizan una visita guiada	Mide la cantidad de escuelas de Nivel Medio Superior que realizan una visita guiada respecto a las instituciones del área de influencia.	64.00%	Sí		Sí		Sí		
ACTIVIDAD C0303	Promedio del costo por medios de comunicación utilizados	Mide el costo promedio de los medios utilizados para la promoción y difusión de la Oferta Educativa.	\$100,000.00	Sí		No	El indicador mide únicamente los recursos económicos destinados a la actividad, y no el impacto o desempeño que dicha promoción tiene. Además, no contribuye a la realización de su componente.	Sí		Eliminar de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Anexo III. Valoración final del Programa

Nombre del Programa	2E14718- Formación en Educación Superior Tecnológica 2018
Ente Público	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Área Responsable	Dirección de Planeación y Evaluación
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño con Enfoque Social
Año de Evaluación y Ejercicio Fiscal Evaluado	Ejercicio fiscal 2018 evaluado en el año 2019

Se logra identificar la necesidad de abarcar un mayor análisis dentro de la valoración del Programa presupuestario, derivado a que los temas se diferencian por la cantidad de preguntas metodológicas evaluadas, motivo por el cual se empleó una proporción de los temas considerando el número de preguntas que incluye cada apartado, dividida entre la totalidad de preguntas que proceden a un valor cuantitativo, es decir, diecinueve ítems. Por lo anterior, se obtiene el siguiente cálculo:

1. Derivado a que el criterio máximo para obtener es de cuatro y tres puntos por pregunta metodológica, se efectúa la división del criterio obtenido, entre el criterio máximo. De esta forma, se obtiene el porcentaje de cumplimiento por ítem.
2. Una vez obtenido el porcentaje de cumplimiento por ítem, se elabora la sumatoria por tema y se divide entre el número de preguntas incluidas, generando como resultado el porcentaje de cumplimiento por tema.
3. Se realiza la división del total de preguntas metodológicas por tema, entre la totalidad de ítems, es decir, diecinueve. De esta manera se obtiene la proporción que equivale al “Valor del tema por porcentaje”.
4. Para concluir, se realiza la división del porcentaje de cumplimiento por tema entre el valor del tema por porcentaje, generando el valor obtenido por tema metodológico.

Al dar un porcentaje a cada tema con relación al número de preguntas metodológicas contribuye a obtener una valoración final de la evaluación más veraz y eficiente.

Tema	Valor del tema en porcentaje	Valor obtenido	Justificación
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	11%	8%	<ul style="list-style-type: none"> El problema que se pretende atender, se encuentra debidamente identificado No se identifica la relación directa de los medios y fines con las alternativas de solución
III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	5%	0%	<ul style="list-style-type: none"> Las Reglas de Operación de la Universidad, no muestran el funcionamiento del Pp, así como, los bienes y servicios ofertados.
IV. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	21%	13%	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con definición y cuantificación de las poblaciones. No se cuenta con una estrategia de cobertura documentada
V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	11%	11%	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con procedimientos documentados para la entrega y recepción de apoyos, asimismo, se encuentran estandarizados.
VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual	47%	37%	<ul style="list-style-type: none"> Las actividades consideradas para el desarrollo de los componentes, no cumplen con las características requeridas. El fin y el propósito del programa, se encuentran completamente apegados a la guía para la construcción de la MIR de la SHCP.
VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas	5%	5%	<ul style="list-style-type: none"> La Universidad por medio de su página de transparencia, realiza la publicación de todo lo relativo al Programa presupuestario.
Valor total	100%	74%	

Anexo IV. Congruencia de Gasto-Componentes

Nombre del Programa	2E14718- Formación en Educación Superior Tecnológica 2018
Ente Público	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Área Responsable	Dirección de Planeación y Evaluación
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño con Enfoque Social
Año de Evaluación y Ejercicio Fiscal Evaluado	Ejercicio fiscal 2018 evaluado en el año 2019

Componente	Tipo del Gasto	Objeto del Gasto	Financiamiento	Monto (Pesos)	Congruencia del concepto del gasto con el componente	
C01 Operación de los Consejos de Vinculación	Gastos en Operación	3340	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	Ingresos Propios	\$ 199,584.00	Sí
		3340	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	Recursos Federales	\$ 16,824.30	Sí
	Gastos en Mantenimiento	3580	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Ingresos Propios	\$ 367,567.20	Sí
		3580	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Recursos Federales	\$ 59,316.39	Sí
	Gastos en Capital	NO APLICA				
C02 Alumnos Egresados	Gastos en Operación	3350	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	Ingresos Propios	\$ 707,476.86	Sí
		3350	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	Recursos Federales	\$ 174,460.00	Sí
	Gastos en Mantenimiento	3570	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Ingresos Propios	\$ 249,480.00	Sí
		3570	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Recursos Federales	\$ 20,136.00	Sí
		3580	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Ingresos Propios	\$ 367,567.20	Sí
		3580	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Recursos Federales	\$ 59,316.39	Sí
	Gastos en Capital	NO APLICA				
C03 Cobertura Educativa	Gastos en Mantenimiento	3580	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Ingresos Propios	\$ 746,587.20	Sí
		3580	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Recursos Federales	\$ 164,207.59	Sí
	Gastos en Capital	NO APLICA				

Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN			
Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño con Enfoque Social al Programa presupuestario 2E14718- Formación en Educación Superior Tecnológica 2018			
Fecha de inicio de la evaluación: Agosto de 2019			
Fecha de término de la evaluación: Octubre 2019			
Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre: M.D.O Elvira Arcelús Pérez		Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación	
Objetivo general de la evaluación:			
Evaluar el diseño del Programa Presupuestario 2E14718- Formación en Educación Superior Tecnológica 2018, determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.			
Objetivos específicos de la evaluación:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa; 2. Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica; 3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; 4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos; 5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); 6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; 7. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e 8. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano. 			
Metodología utilizada en la evaluación:			
Cuestionarios:	Entrevistas:	Formatos:	Otros (especifique): X
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:			
revista semiestructurada ros) Herramienta software para la administración de la información de evaluación Deloitte Connect			

ros) Modelos: Modelo EEPP, Metodología CONAC, Metodología tabulación de indicadores, Metodología del Arco Lógico, criterios CONEVAL, etc.

PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. Se identifican inconsistencias dentro de los importes reportados en el POA, acorde a la información financiera recibida.
2. Dentro del POA se reflejan las fuentes de financiamiento: Ingreso propio y Estatal. Resultando faltante el ingreso recibido por la Federación.
3. Se cuenta con una definición única para la totalidad de las poblaciones, lo que limita su identificación.
4. Con relación a los criterios CREMA, se identifica que algunos de los indicadores asignados no cumplen con las características reflejadas.
5. Inconsistencias en el análisis efectuado de la lógica horizontal y vertical de la Matriz de Indicadores.
6. Se identifica el faltante de Reglas de Operación propias del Pp, con el fin de precisarla forma de operar, para mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, equidad, y transparencia. El programa tiene identificada su problemática central, así como, sus alternativas de solución.
7. Dentro del efecto principal en el caso de árbol de problemas, y el objetivo superior del árbol de objetivos, se hace mención de los trabajadores de la institución, sin embargo, en el desarrollo de ambos formatos no se identifica la relación.

Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

1. Fortalezas

I. Características del Programa

- La alineación del Programa presupuestario con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 se encuentra bien definida.
- La población se presenta desagregada por género.
- El gasto total ejercido representa el 67.90% del recurso obtenido.
- La Universidad cuenta con ingresos propios.

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

- El problema se formula como un hecho negativo y especifica la población objetivo y la ubicación de ésta.
- En el árbol del problema, las causas se relacionan directamente con los efectos.
- El diseño inverso presenta alternativas de solución al problema.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

- El Programa se fundamenta en la Meta Nacional "Educación con Calidad".
- Existe congruencia entre el Propósito del Programa y la misión y visión de la Universidad.
- Se define alineación directa al Plan Estatal de Desarrollo.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- La cuantificación de las poblaciones está desagregada por género.
- Existe un formato de llenado de datos personales para los solicitantes del servicio de becas que permite conocer la demanda total de apoyos.
- El acceso del alumnado a la Universidad está regulado por un organismo independiente (CENEVAL).
- Existen criterios de elegibilidad generales y específicos definidos para la entrega de apoyos.
- La Universidad cuenta con una base de datos con información de la totalidad de aspirantes a ésta.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

- Existe un padrón de beneficiarios por tipo de apoyo que se otorga, que contiene lo establecido en su normatividad y es público.
- Los procedimientos del Programa para otorgar los apoyos están apegados al Reglamento de Becas.
- La Universidad recolecta información socioeconómica a través del formato de becas.
- El padrón de aspirantes a la Universidad es elaborado por el CENEVAL.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

- La totalidad de las Actividades de la MIR cumplen con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- Los Componentes se encuentran alineados en su totalidad al Plan Estatal de Desarrollo.
- Existe un único Propósito del Programa que cumple con la MML.
- El Propósito contribuye al cumplimiento del Fin.
- El Fin contribuye a un objetivo superior y se redacta de acuerdo a la MML.
- Las Fichas Técnicas de los Indicadores cumplen con la totalidad de las características establecidas por la SHCP.
- Todos los indicadores, a excepción de uno, cumplen con la característica de claridad.
- Las metas están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar.
- Existe congruencia entre la información establecida en el POA con la establecida en la MIR.

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

- El 50% de las metas a nivel Componente y Actividades se superaron respecto al valor programado.
- El recurso asignado es congruente con las metas establecidas.
- El Programa presenta sus egresos clasificándolos por objeto del gasto, tipo de financiamiento y actividad de la MIR a la que se le atribuye.
- El Programa cuenta con mecanismos de transparencia públicos y entendibles para la ciudadanía.

VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales

- No existe evidencia documental que refiera una duplicidad con Programas Federales y/o Estatales.

IX. Perspectiva de Género

- La cuantificación de las poblaciones es segregada por género.
- Se asignan recursos financieros para la promoción de la igualdad, mismas que cuentan con avances en su implementación.

- Se otorga una beca del 100% a los familiares directos de los empleados, si así lo solicitan.
- Si se cumple con los requisitos, es asignable un 50% de descuento en el pago de colegiaturas.
- El Programa cumple con el 55% de los derechos sociales establecidos en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Chihuahua.

2. Oportunidades

I. Características del Programa

- El presupuesto autorizado se incrementó en dos millones de pesos.
- El Plan Institucional de Desarrollo detalla la contribución de la Universidad al desarrollo social.

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

- El Plan Institucional de Desarrollo describe las características de la problemática, a través de un análisis de los egresados.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

- Alinear el Programa al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece una vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- Focalizar la población acorde a las necesidades del Programa.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

- Mantener los padrones de beneficiarios actualizados.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

- El Programa Institucional de Desarrollo establece las acciones concretas y planificadas con plazos específicos para resolver las problemáticas detectadas.

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

- De acuerdo al convenio de colaboración entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, el Estado de Chihuahua debe asignar una parte igual al recurso otorgado por la Federación. Por lo anterior, el establecer un mecanismo de gestión de cobro para el adeudo existente por parte del Estado.

IX. Perspectiva de Género

- Aplicar las disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

3. Debilidades

I. Características del Programa

- Las poblaciones potencial y objetivo cuentan con una definición única.
- Las Reglas de Operación de la Universidad, no muestran el funcionamiento del Pp.
- La definición del Programa no tiene una relación directa con el Fin y el Propósito establecidos en la MIR.

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

- No se especifica la relevancia o prioridad para la atención de la problemática.
- El efecto principal del árbol de problemas no tiene relación con el primer y segundo nivel de causas.
- El fin superior del árbol de objetivos no tiene relación con los medios y alternativas de solución.
- No existe un documento de diagnóstico propio del Programa.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

- No existe alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- No se identifica alineación al Plan Nacional de Desarrollo a nivel estratégico y línea de acción.
- Las Reglas de Operación de la Universidad, no muestran el funcionamiento del Pp.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- Se establece una única definición para las poblaciones referencia, potencial, postergada y objetivo.
- No se identifica la metodología utilizada para la cuantificación de las poblaciones, ni un documento con la estrategia de cobertura.
- No existe un mecanismo de focalización de la población por cada uno de los bienes y servicios ofertados mediante el Pp.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

- No se conocen las variables socioeconómicas que mide el CENEVAL.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

- De manera general, la mayoría de las Actividades la MIR no están ordenadas de manera cronológica, no son necesarios para producir los Componentes y no se realizan con el cumplimiento de los supuestos establecidos.
- Los Componentes C01 y C02 no cumplen con la sintaxis del MML.
- El Componente C03 no es suficiente y/o necesario para el desarrollo del Propósito y no se cumple con la realización del supuesto establecido.
- Ningún indicador es monitoreable.
- La mitad de los indicadores, es decir 7, no son adecuados.
- Los medios de verificación no permiten reproducir el cálculo del indicador.

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

- No existen Reglas de Operación Federales que regulen la operación del recurso asignado.
- El POA no especifica como fuente de financiamiento el recurso federal.
- Existe una diferencia entre el gasto reportado en el POA con el capturado en su sistema contable.
- El 50% de las metas a nivel Componente y Actividades no se cumplieron.
- La clasificación por objeto del gasto únicamente contabiliza los objetos 3340, 3350, 3570 y 3580.

IX. Perspectiva de Género

- El Programa no utiliza un lenguaje con perspectiva de género que incluya los artículos “las y los”.

4. Amenazas

I. Características del Programa

- El presupuesto no devengado al 31 de diciembre de 2018, debe ser reintegrado a la Federación, según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su Artículo 17.

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

- El Plan Institucional de Desarrollo de la UTCJ tiene una vigencia del 2017 al 2021.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

- El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 al que está alineado el Programa tuvo vigencia hasta el año 2018, asimismo, el PND que se encuentra vigente no contiene ejes, objetivos estratégicos y líneas de acción.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- Según el CENEVAL, los programas educativos del área de salud, están sujetos a la opinión técnico-académica vigente del CEIFCRHIS.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

- El Plan Nacional de Desarrollo tiene una vigencia del 2013 al 2018.
- En el Plan Nacional de Desarrollo actual, no existe el seguimiento a las metas transversales, lo que imposibilita realizar la alineación del propósito y componentes.
- Existe un adeudo hacia la Universidad de ejercicios anteriores y año actual por parte del presupuesto Estatal, lo que genera inconsistencias en el avance de las metas de los indicadores para el Programa presupuestario.

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

- El convenio de colaboración entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal respecto a las aportaciones, no se cumple, ya que el Gobierno Estatal aporta un importe menor a lo acordado.
- La falta de entrega del presupuesto autorizado puede afectar el cumplimiento de las metas del Programa.

IX. Perspectiva de Género

- La Universidad no controla la igualdad de género en el número de beneficiarios, ésta depende de los solicitantes que apliquen al otorgamiento de un apoyo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Características del Programa

El Programa presupuestario (Pp) 2E1418/E103T2 Formación en Educación Superior Tecnológica, comienza operaciones en el ejercicio a evaluar, es decir, dos mil dieciocho; operado por la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, que establece como coordinador a la Dirección de Planeación y Evaluación.

Se define como “Formación de profesionistas a nivel superior mediante la inclusión, permanencia y vinculación con el sector productivo; generando ambientes propicios a través de educación integral, innovación científica y tecnológica bajo los principios de igualdad y equidad”.

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

El Pp define la problemática central que pretende atender como; “Los egresados tienen conocimientos deficientes y pocas prácticas en la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez”. La cual, tiene como marco de referencia el Plan Institucional de Desarrollo (PID), dicha documentación contiene cada una de las características planteadas en la problemática.

Se debe agregar que tanto el árbol de problemas señala como efecto superior “Los egresados de educación superior estudian en un modelo educativo y sus empleadores están insatisfechos con su desempeño”, y el árbol de objetivos; “Los egresados de educación superior estudian bajo un modelo educativo basado en competencias y sus empleadores están satisfechos con su desempeño”, hacen mención de los empleadores, sin embargo, no se observa su relación dentro del desarrollo de ambos modelos. De igual manera, la focalización de la población únicamente se encuentra enfocada a los egresados.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

Por lo que se refiere a la alineación del Pp, el propósito “Los egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez se incorporan en el mercado laboral”, se encuentra alineado al PED dentro del Eje 1 Desarrollo Humano y Social, dentro de diversos objetivos y estrategias. Asimismo, cada uno de los bienes y servicios ofertados, se encuentran directamente vinculados. Sin embargo, se identifica la ausencia de alineación del objetivo superior, es decir, el Fin del Programa.

Adicional, la vinculación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) se encuentra efectuada a nivel Eje VI.3 México con Educación de Calidad y Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, que acorde al análisis efectuado, se obtiene una mayor coincidencia e impacto con el Objetivo 3.5 Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible, precisamente dentro de la “Estrategia 3.5.4 Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado”.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

Se identifica una sola definición para la totalidad de las poblaciones, la cual es: “Alumnos egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez”.

Recordemos, que el CONEVAL establece definiciones de apoyo para que cada uno de los Entes, que operan programas presupuestarios, tengan una base para su identificación:

- Población referencia: Población global (con o sin problema), que habita un espacio territorial determinado y se toma como referencia para el cálculo, comparación y análisis de la población objetivo.
- Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

- Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

- Población atendida: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

Con relación al padrón de beneficiarios, es posible validar que las Unidades Responsables (URS) de llevar a cabo el desarrollo del Programa, documentan distintos tipos de apoyo, uno de ellos es la matrícula total de alumnos de la Universidad, adicional, un padrón distinto para cada una de las becas entregadas, que acorde a su Reglamento, se cuenta con diecinueve de ellas.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

Se obtiene como resultado, que el contener actividades no directamente relacionadas con el bien y/o servicio otorgado, así como, que el componente no atribuya al logro del propósito, se rompe con la lógica vertical del Programa. Motivo por el cual, es recomendable y necesario realizar un análisis de la factibilidad de cada uno de los objetivos planteados tanto como fines y medios desde el árbol de objetivos, mismos que serán traducidos en los componentes y actividades de la MIR, se podría considerar lo siguiente para dicho análisis:

1. Probabilidad de ser logrados
2. Alcance de los beneficios
3. Riesgos sociales, económicos, políticos.
4. Recursos técnicos y humanos para su cumplimiento
5. Costos y presupuestos disponibles.
6. Es recomendable tener mínimo 2 y máximo 6 componentes, así como cuando menos 2 y hasta 3 actividades por componentes.

Por otra parte, con relación a los componentes, en específico el “C02 Cobertura Educativa” de acuerdo a la conceptualización ambigua, así como, el método de cálculo Porcentaje de alumnos de nuevo ingreso del ciclo escolar, no se considera necesario y/o suficiente para el desarrollo del Propósito “Los egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez se incorporan en el mercado laboral”.

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

La Secretaría de Educación Pública en colaboración del Gobierno del Estado de Chihuahua, emiten un convenio en el cual, se especifica la asignación de recursos, y dentro de la cláusula segunda se obligan a aportar partes iguales; “LA SEP y GOBIERNO DEL ESTADO, acuerdan asignar por partes iguales a las universidades, recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2018”.

Sin embargo, pese a que existe un contrato que lo menciona existe un adeudo por parte del Estado por el monto de \$18,261,065.97.

Aunado lo anterior, dentro del Programa Operativo Anual (POA), únicamente se reflejan como fuentes de financiamiento el ingreso propio y el del Estado, es decir, no considera el monto aportado por la Federación. No obstante, se identifican inconsistencias de las cantidades reportadas en el POA, ya que se refleja como

un aumento al presupuesto el monto de \$2,211,066.00, que acorde a el Oficio No. R-1003/2018, existe una diferencia, ya que la solicitud de aumento enviado por parte de la Universidad a la Federación corresponde al monto de \$3,261,065.97. Mismo es el caso con lo reportado dentro del gasto ejercido, ya que refleja el importe de \$126,040,912.00, mientras que el documento proveniente de su sistema contable arroja como gasto anual la cantidad de \$180,453,180.89.

VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales

El Programa presupuestario 2E14718- Formación en Educación Superior Tecnológica, no tiene complementariedades o coincidencias, con otros programas federales y/o estatales.

IX. Perspectiva de Género

Acorde a las definiciones plasmadas dentro de la Ley de Desarrollo Social y Humano; “Desarrollo Humano: Proceso continuo de ampliación y aprovechamiento de las opciones, capacidades y potencialidades de las personas en todos sus ámbitos, que les permitan disfrutar y acceder a una mejor calidad de vida” y “Desarrollo Social: Proceso sustentable basado en la participación social tendente a la superación de las condiciones de pobreza, desigualdad, marginación, discriminación, vulnerabilidad y exclusión, a través del desarrollo humano y de la satisfacción de los derechos sociales”. Así como, el artículo 6 de dicha Ley, “En el Estado de Chihuahua se reconocen y consideran, sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales, los siguientes derechos sociales:

- I. A la salud y deporte;
- II. A la seguridad social;
- III. Al trabajo;
- IV. A la alimentación y nutrición;
- V. A la educación;
- VI. A una vida de libre violencia de género;
- VII. A la vivienda;
- VIII. Al medio ambiente sano;
- IX. A la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particularidad del Estado, la presente Ley y demás disposiciones aplicables;
- X. A la infraestructura social básica; y
- XI. A la participación en los procesos de desarrollo social y humano”.

Se obtiene que, los bienes y servicios ofertados, así como, las actividades que se llevaron a cabo se encuentran apegadas.

Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1) Realizar un diagnóstico con las características establecidas por el CONEVAL que represente el sustento y justificación del mismo por medio de estadística y diversas fuentes de información oficiales que aporte a la toma de decisiones para futuros cambios del Programa.

- 2) Actualizar y documentar un Manual de Operación, Lineamientos, Reglas de Operación y/o Políticas para la operación del Programa presupuestario.
- 3) Considerar las estrategias y líneas de acción recomendadas para la alineación al Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030.
- 4) Adicionar un mecanismo de focalización de la población, la cual muestre la conceptualización y cuantificación de las poblaciones, así como, unidad de medida, metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- 5) Establecer una estrategia de cobertura que abarque metas de la población a atender, así como, la conceptualización y cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida, las cuales incluyan la característica de perspectiva de género, con el propósito de contribuir a establecer metas anuales de cobertura congruentes con lo que se desea alcanzar.
- 6) Realizar un análisis de factibilidad de cada uno de los indicadores con respecto a su diseño y el objetivo que pretende medir.
- 7) Realizar un análisis de supuestos para la pertinencia de añadir un supuesto a cada indicador que se considere pertinente según el análisis para fortalecer el cumplimiento de las metas y lógica vertical del Programa.
- 8) Establecer y documentar medios de verificación a cada uno de los indicadores, que permitan replicar el método de cálculo, asimismo, den confianza sobre la veracidad de la información reportada, documentando una fuente de información externa e interna.
- 9) Garantizar la consistencia de la lógica horizontal y vertical, considerando y aplicando las recomendaciones descritas dentro de las preguntas metodológicas número diez y once.
- 10) Establecer un mecanismo de control para la ejecución del cobro de adeudo o retraso, que permita precisar la proyección del gasto en el ejercicio.
- 11) Realizar un análisis de las características transversales establecidas en cada uno de los padrones, esto con el fin, de en un futuro realizar un padrón de beneficiarios único, para el reporte a las distintas instituciones.

DATOS DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA

Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C Jorge Julio Ortiz Blanco

Cargo: Socio

Gerente del proyecto: M.A Ivan Sánchez Jasso

Institución a la que pertenece: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C. "Deloitte"

Principales colaboradores: C.P. Valeria Blanco Manzano e Ing. Martín Andrés Ríos Cereceres

Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jortizblanco@deloittemx.com

Teléfono (con clave lada): 614 1 80 11 00

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa Evaluado: 2E14718- Formación en Educación Superior Tecnológica 2018

Siglas:

Ente Público coordinador del Programa: Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez				
Poder público al que pertenece el Programa:				
Poder Ejecutivo:	Poder Legislativo:	Poder Judicial:	Ente Autónomo: X	
Ámbito gubernamental al que pertenece el Programa:				
Federal:	Estatad: X	Local:		
Nombre de las unidades administrativas y de los titulares a cargo del Programa:				
Nombre de las unidades administrativas a cargo del Programa: Dirección de Planeación y Evaluación				
Nombre de los titulares de las unidades administrativas a cargo del Programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):				
Nombre: M.D.O Elvira Arcelús López Correo: elvira_arcelus@utcj.edu.mx Teléfono: (656) 649 0600 Ext. 3885		Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación		
DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN				
Tipo de contratación:				
Adjudicación directa: X	Invitación a tres:	Licitación Pública Nacional:	Licitación Pública Internacional:	Otro:
Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Evaluación				
Costo total de la evaluación (sin IVA y con IVA): \$160,000.00 (Son ciento sesenta mil pesos MXN/00) más IVA. \$185,600.00 (Son ciento ochenta y seis mil con seiscientos pesos MXN/00) IVA incluido.				
Fuente de financiamiento: Ingreso Estatal				
DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN				
Difusión en internet del informe final de evaluación: https://www.utcj.edu.mx/				
Difusión en internet del presente formato: https://www.utcj.edu.mx/				

Anexo VI. Aspectos Susceptibles de Mejora

Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema II. Justificación de la creación y de diseño del Programa	ASM 1. Realizar un diagnóstico del Programa presupuestario.	ASM 1. Realizar un diagnóstico con las características establecidas por el CONEVAL que represente el sustento y justificación del mismo por medio de estadística y diversas fuentes de información oficiales que aporte a la toma de decisiones para futuros cambios del Programa.
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	ASM 2. Alinear el Fin y Propósito de la MIR, con el Plan Sectorial y Agenda 2030.	ASM 2. Considerar las estrategias y líneas de acción recomendadas para la alineación al Plan Nacional de Desarrollo o Plan Sectorial, según sea el caso, y la Agenda 2030.
Tema IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	ASM 3. Adicionar un mecanismo de focalización de la población. ASM 4. Establecer y documentar una estrategia de cobertura de la población.	ASM 3. Adicionar un mecanismo de focalización de la población, la cual muestre la conceptualización y cuantificación de las poblaciones, así como, unidad de medida, metodología para su cuantificación y fuentes de información. ASM 4. Establecer una estrategia de cobertura que abarque metas de la población a atender, así como, la conceptualización y cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida, las cuales incluyan la característica de perspectiva de género, con el propósito de contribuir a establecer metas anuales de cobertura congruentes con lo que se desea alcanzar.
Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual	ASM 5. Realizar un análisis de factibilidad de los indicadores. ASM 6. Analizar la pertinencia de los supuestos asignados a cada uno de los niveles de objetivos de la MIR. ASM 7. Establecer medios de verificación externos e internos a los indicadores de la MIR. ASM 8. Garantizar la consistencia de la lógica horizontal y vertical.	ASM 5. Realizar un análisis de factibilidad de cada uno de los indicadores con respecto a su diseño y el objetivo que pretende medir. ASM 6. Realizar un análisis de supuestos para la pertinencia de añadir un supuesto a cada indicador que se considere pertinente según el análisis para fortalecer el cumplimiento de las metas y lógica vertical del Programa. ASM 7. Establecer y documentar medios de verificación a cada uno de los indicadores, que permitan replicar el método de cálculo, asimismo, den confianza sobre la veracidad de la información reportada, documentando una fuente de información externa e interna. ASM 8. Garantizar la consistencia de la lógica horizontal y vertical, considerando y aplicando las recomendaciones descritas dentro de las preguntas metodológicas número diez y once.
Tema VII. Presupuesto y rendición de cuentas	ASM 9. Generar un mecanismo de gestión de cobro.	ASM 9. Establecer un mecanismo de control para la ejecución del cobro de adeudo o retraso, que permita precisar la proyección del gasto en el ejercicio.

Deloitte.